PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA-SERVICIOS DE SALUD

PN SANIDAD VALLE SA MC SS 0-033/2019

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD CON IPS OFRECIDOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DE LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA"

LUGAR:

SECCIONAL SANIDAD VALLE
AVENIDA 10 NORTE 16N-21

CALI, ABRIL DE 2019

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES.

El pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía Servicios de Salud, ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.

9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones

10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso esta Dirección atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la DIRAF y un oferente

respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA, identificada con NIT. 805.022.186-6, además :

- Verificar Ley 1882 del 15 de enero de 2018, artículo 5, parágrafo 3 "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma".
- Tener en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el presente correspondiente al grupo o grupos ofertados.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que se presente.
- Allegar la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

El presente pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – SECCIONAL VALLE; igualmente cuenta con Anexos y formularios dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – SECCIONAL VALLE, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"Prestación de Servicios de Salud Integral de Baja, Mediana y Alta Complejidad con IPS ofrecidos en el portafolio de servicios para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional residentes en el municipio de Tuluá y su área de influencia de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca"
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>851015</td><td>Servicios de Salud</td><td>Servicios integrales de salud</td><td>Centros de salud</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección</td><td>El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, numeral 2 literal c, de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra dice "Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces", y Numeral 2, Capitulo 2 Resolución 3049 del 30 Julio de 2014 se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada - Prestación de Servicios de Salud.

En todo caso el régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, y en especial el Decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en el presente pliego de condiciones.

En concordancia con las Resoluciones 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y 00008 del 01</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>de enero de 2017 "Por la cual se delega algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"; expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>Participantes</td><td>El oferente debe estar habilitado por las secretarias departamentales de salud acorde a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014, para prestar servicio de salud baja, mediana y alta complejidad, en las áreas de urgencias, Consulta en medicina general y odontológica de urgencias, y/o prioritaria, consulta externa, medicina especializada, subespecialidad, hospitalización, cirugía, rehabilitación física, apoyo diagnósticos y resonancias, tener su sede principal en el municipio (Tuluá) objeto de la presente contratación.

Podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.</td></tr>
<tr><td>Registro Único de Proponentes</td><td>De conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el 221 del Decreto Nacional 019 de 2012.</td></tr>
<tr><td>Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio</td><td>Se requiere que las entidades a contratar estén aplicando las disposiciones legales que versan sobre la eliminación de las cooperativas en el sector salud como forma de contratación, exigencia está plasmada en el TLC firmado por el estado colombiano y el gobierno de los EE. UU.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015., así:
<table>
<tr><th colspan="2">Acuerdo Comercial</th><th>Entidad Estatal Incluida</th><th>Presupuesto del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial</th><th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th><th>Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Alianza Pacífico</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>México</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Canadá</td><td></td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Chile</td><td></td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Corea</td><td></td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td></td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td></td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados Unidos</td><td></td><td>SI</td><td>NO</td><td>No es necesario hacer análisis adicional alguno</td></tr>
<tr><td colspan="2">México</td><td></td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Triángulo Norte</td><td>El Salvador</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Honduras</td><td>NO</td><td>No es necesario hacer análisis adicional alguno</td><td>-</td><td>-</td></tr>
<tr><td colspan="2">Unión Europea</td><td></td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Comunidad Andina de Naciones (CAN)</td><td></td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>SI</td></tr>
</table>
*Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

*Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

*Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

*Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

*Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

Según consulta realizada el día 01 de Marzo de 2019, en el sitio web www.colombiacompra.gov.co</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>El valor estimado para la presente contratación es por la suma Setecientos Cuarenta Millones de Pesos ($740.000.000,00) moneda legal colombiana para la vigencia 2019, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 66119 de fecha 01/ABR/2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Seccional Sanidad Valle del Cauca, distribuidos así:
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VIGENCIA 2019</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td>1</td><td>Urgencias y hospitalización, consulta prioritaria y lo que se derive</td><td>380.000.000</td><td>380.000.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Consulta médica especializada y subespecializada, servicios quirúrgicos y procedimientos ambulatorios, apoyo diagnóstico</td><td>220.000.000</td><td>220.000.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="2">Imagenología</td><td>75.000.000</td><td>75.000.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td colspan="2">Apoyo terapéutico o rehabilitación terapeutica</td><td>45.000.000</td><td>45.000.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td colspan="2">Resonancia Magnetica</td><td>20.000.000</td><td>20.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	TOTAL	**740.000.000**	**740.000.000**

La anterior distribución en virtud de los nueve mil novecientos ochenta y ocho usuarios (9.988), registrados en SISAP, y los dos mil (2000) como población flotante y los cuales requieren la prestación de dichos servicios de salud.

Forma de Pago

La Seccional Sanidad Valle del Cauca pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente Contrato en la ciudad de Cali, después de la prestación del servicio de manera mensual dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco (5) días del mes junto con el Recibo a Satisfacción Técnico Económico expedido por el Supervisor del Contrato, acompañada de la acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Seccional Sanidad Valle del Cauca, ubicada en la Avenida 10 norte No. 16N-21, barrio Granada de la ciudad de Santiago de Cali, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 *"Derecho a Turno"* se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del Contrato.

NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas.

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada en nombre completo, documento de identificación del paciente, fecha de atención al paciente, valor de la factura y firmada por el usuario o acudiente.
- Requisitos establecidos por la DIAN.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 47 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica

Especializada primera vez (890202)" y "Consulta Médica Especializada control (8902)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej: Otorrinolaringología, Cirugía General, Dermatología, Oftalmología).

- Si el Contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.

- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.

- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

En todo caso debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

- ✓ Factura en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Policía Nacional – Seccional Sanidad Valle.
- ✓ Discriminado de la factura.
- ✓ Anexar a la factura certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas), documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético.
- ✓ Orden de prestación de los servicios expedida y autorizada por el Área de Referencia, Contra referencia y autorizaciones de la Seccional Sanidad Valle, debidamente firmada por el usuario o acudiente.
- ✓ Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPS con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato.
- ✓ Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener completamente diligenciado el certificado de atención del usuario con la firma del mismo, uno por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente.
- ✓ Resumen de la Historia Clínica y/o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos y eventos de hospitalización con sus respectivos soportes.
- ✓ En los eventos de urgencias, aportar el registro de atención de URGENCIAS con sus respectivos soportes.

Los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoría médica de cuentas como son:

- ✓ Historias clínicas.
- ✓ Autorizaciones.
- ✓ Carnet de policía y documento de identificación.

Deben venir en CD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno y otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 del Archivo General de la Nación.

OBJECIONES Y GLOSAS:

Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días

siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en aso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o Área de Sanidad, se puede apoyar en el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO:

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP. (Unidad de Sanidad Policial).

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 47 MINPROTECCIÓN de 2008.
Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de consulta médica, cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia para ser consideradas como una urgencia

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.

Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

La atención del evento adverso entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN siempre y cuando esto sea lo dispuesto por la autoridad competente después de agotar el debido proceso.

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC de la DISAN – Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central.

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN – Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago)

Las contempladas en la Resolución 47 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de La Seccional de Sanidad Valle.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

El CONTRATISTA: informa mediante formato de información de terceros y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta XXXXXXXXX Nro: XXXXXXX del XXXXXXXXX en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Forma y plazo de ejecución del contrato	**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** Para la ejecución del presente contrato se estima un plazo de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la Carta de iniciación del mismo. **FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad de **TRACTO SUCESIVO** en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, por la Seccional Sanidad Valle hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso; de acuerdo a los requerimientos de la SECSA según corresponda la necesidad de los servicios asistenciales de la Seccional de Sanidad Valle, según los estándares establecidos por el Ministerio de Salud en Colombia para la oportunidad en la atención. **LOS OFERENTES DEBEN CEÑIRSE AL VALOR ASIGNADO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA SECCIONAL SANIDAD VALLE EN EL PRESENTE PROCESO.**
Lugar de ejecución	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS** Los oferentes favorecidos deberán prestar sus servicios ofertados, en el municipio de Tuluá. La prestación del servicio se centralizará en la sede principal de la empresa contratada, en caso de tener sucursales deberá informarlo en su propuesta, y atenderá y recepcionará todo lo pertinente a los usuarios de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca en la sede principal y sus sucursales con el fin de evitar inconvenientes en la atención y desplazamiento de los usuarios. Este lugar debe reunir condiciones de accesibilidad, seguridad, habilitación exigidas por La Seccional de Sanidad Valle ajustado a la normatividad vigente.
Forma y procedimiento de adjudicación	Para la presente Contratación la forma de adjudicación es **TOTAL O PARCIAL POR ITEMS PARA EL GRUPO No. 1, PARCIAL PARA EL GRUPO 2, 3 y 4,** dando claridad que los servicios objeto de adjudicación para la prestación de servicios son Prestación de servicios integrales de salud de mediana y alta complejidad GRUPO 1 incluye ÍTEM 1: Urgencias y hospitalización; consulta prioritaria y lo que se derive ÍTEM 2: consulta médica especializada y subespecializada, servicios quirúrgicos y procedimientos ambulatorios, apoyo diagnóstico; (GRUPO2) imagenología, (GRUPO3)) apoyo terapéutico-rehabilitación y (GRUPO4) resonancias magnéticas. *Se podrá adjudicar parcialmente los grupos, cuando, dentro de las ofertas presentadas en el proceso no se oferte la totalidad de los ítems por grupo. En todo caso se tendrá en cuenta la oferta que presente el mayor número de ítems ofertados, siempre y cuando no supere la tarifa techo establecida.* Nota: La Seccional de Sanidad Valle del Cauca, podrá adjudicar el presupuesto asignado a los participantes de cada uno de los grupos que cumplan con los requisitos establecidos en el pesente documento, distribuyendo entre estos el 100% de los recursos disponibles, según las necesidades de la Institución; así mismo se podrán autorizar los servicios que inicialmente no queden contratados, pero si hayan sido ofertados por las entidades, esto previa autorización de la Jefe Seccional de Sanidad, área de referencia, supervisor de Contrato o a quien se delegue
Obligaciones del contratista.	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el Anexo No. 4 del presente pliego de condiciones.
Obligaciones de la policía nacional	Las obligaciones de la Policía Nacional están contenidas en el Anexo N° 5 del presente pliego de condiciones.
Reajustes	LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.
Validez de la oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.
Supervisor del contrato	La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador del ESPAB Tuluá – Establecimiento de Sanidad Policial de Baja Complejidad- ó quien haga sus veces, conforme a lo establecido en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 049 de 2014", emanada por el Director General de la Policía Nacional.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, especialmente las contenidas en el articulo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015.

d. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

f. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello. Se exceptúan los oferentes que no estén obligados a registrarse en las cámaras de comercio, las cuales se evaluarán conforme a las normas que regulan su actividad.

g. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

h. Cuando la firma oferente no haya realizado la renovación de la matricula mercantil en firme conforme lo establece el Código de Comercio, reflejada en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio correspondiente, adjunta al presente proceso. Se exceptúan los oferentes que no estén obligados a registrarse en las cámaras de comercio, las cuales se evaluarán conforme a las normas que regulan su actividad. (LAS ENTIDADES REGULADAS POR LA LEY 100 DEL 93 NO ESTAN OBLIGADAS, entre otras).

i. Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros y/o Organizacionales establecidos en el presente pliego de condiciones.

j. Cuando la oferta sea presentada en la plataforma SECOP II por un proponente plural con un usuario diferente al registrado para el mismo, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II"

k. En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.

l. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la adjudicación del proceso

m. En caso de adjudicación parcial (ítem o grupo completo): cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo ítem o grupo.

n. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, una vez se le haya requerido al oferente justificación del valor ofrecido, y este no lo sustente, o que aun habiendo explicado las razones de los valores ofrecidos la Seccional de Sanidad Valle del Cauca de manera objetiva considera que la ejecución del futuro contrato se puede colocar en riesgo. **(Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015)**.

o. Cuando la oferta técnica no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, siempre y cuando se le haya solicitado al oferente subsanarla, y este no de respuesta dentro del término para hacerlo (Ley 1882 de 2018).

p. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto a la Plataforma SECOP II.

q. La no presentación de la integridad de la OFERTA ECONÓMICA junto o dentro de la propuesta a través de la plataforma SECOP II.

r. En el evento en que la Seccional Sanidad Valle del Cauca haya solicitado al oferente por escrito con posterioridad a la presentación de la oferta, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no de respuesta dentro del término establecido para ello en el escrito de solicitud.

s. La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el proceso de selección, en los términos previstos en el numeral **4 CRONOLOGÍA DEL PROCESO** del presente pliego de condiciones.

t. Cuando el representante legal de la entidad oferente no posea facultades para celebrar contratos, facultades estas que deben estar literalmente contenidas en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva. o sus equivalentes para los oferentes que no están obligados a registrarse en las cámaras de comercio.

u. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal o cualquier tipo de sociedad futura y NO se constituya el documento legal que demuestre tal condición.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios, tarifas o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios o tarifas entre los precios o tarifas de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76, establecido en la Ley 1437 de 2011 **"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".**

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuaron dentro de los términos definidos en la sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, así:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL LEY 1882 DEL 2018, Artículo 5, parágrafo 3.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO				

		SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN

		EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	(0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO			ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONOL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

Durante los períodos de selección, adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar riesgos eventuales que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye el análisis de los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

ETAPA CONTRACTUAL

1. LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS Y LA POLIZA DE GARANTIA.

TIPIFICACIÓN: Cuando el contratista al cual fue adjudicado el contrato, presenta atrasos en la constitución y entrega de las pólizas para dar inicio al contrato y/o no se logra dar continuidad a la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

TRATAMIENTO: Se informará al contratista al momento de la adjudicación del contrato la correcta presentación de las pólizas para dar inicio al contrato o para la continuidad en la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación será vigilada por el grupo de contratos y el supervisor del contrato.

2. RIESGO POR LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TIPIFICACIÓN: Cuando el contratista preste el servicio de deficiente calidad y se presente una mala prestación del servicio.

ASIGNACIÓN: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las condiciones técnicas y de calidad de la prestación del servicio para tal fin. Para cubrir cualquier hecho producto de mala calidad

del servicio prestado, el contratista se compromete a constituir la garantía de calidad hasta por el 50% del valor del contrato, cuya vigencia será por el plazo del contrato y un (1) año más.

TRATAMIENTO: Verificación permanente del supervisor del contrato, con la suscripción de los debidos informes.

3. FALTA DE EJECUCIÓN POR LA NO ASISTENCIA DEL USUARIO DEBIDO A UNA INCAPACIDAD MEDICA

TIPIFICACIÓN: Cuando el comportamiento de la ejecución del contrato es variable, debido a la fluctuación en la asistencia del usuario debido a una incapacidad médica por una Fractura o Cirugía programada, por su diagnóstico de base.

ASIGNACIÓN: Corresponden al Supervisor, en atención al seguimiento y control que realiza durante la ejecución del contrato.

TRATAMIENTO: El cumplimiento de esta obligación será vigilada por el Supervisor del contrato

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACION | | |

6	5	4	3
especifico	General	General	General
externo	Externo	Externo	Externo
Selección	Selección/Contratación	Ejecución	Ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes
Ofertas artificialmente bajas	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Terminación anormal del contrato	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato
*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario *Afectación a la ejecución presupuestal
3	2	1	3
1	5	5	4
[redacted]	[redacted]	5	7
[redacted]	[redacted]	Riesgo medio	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de aprendo para lograr el cumplimiento del contrato
Contratista	Oferente/Contratista	Contratista/Asegurador	Contratista
*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las clausulas exorbitantes; *Informar y llamamiento en garantía al asegurador,	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las clausulas exorbitantes.
1	1	1	2
1	1	1	3
[redacted]	[redacted]	[redacted]	5
[redacted]	[redacted]	[redacted]	Riesgo medio
No	No	Si	No
Comité evaluador	Jurídica	Contratante	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto
Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento
Una vez agotado el termino respectivo	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al	Verificar documentación que se genere	Con la generación de autos y actos administrativos necesarios	A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista
inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información	inmediato	Mensual

10	9	8	7
General	General	Especifico	General
Externo	Interna/externa	Externo	Externo
ejecución	Selección/contratación/ejecución	contratación	Selección
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de
Eventos adversos generados por el prestador del servicio	Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y	Que no se presenten oferentes
* Afectación grave a la salud de los usuarios; * Sobrecostos; * Insatisfacción de los usuarios; * Fallecimiento del usuario * Afectación de la imagen de las partes; * Acciones judiciales y disciplinarias;	*Generación de nulidades contractuales, *Investigaciones de tipo disciplinario, *Terminación anormal del contrato, *Afectación a la prestación de los servicios, *Reproceso administrativo	Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios, *afectación a los tratamientos de los usuarios, *generación de demanda insatisfecha	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso
4	3	2	3
4	5	4	1
		6	
		Aceptar el Riesgo	
Contratista	de acuerdo a la etapa del proceso	Las partes	Contratista
* Exigir la gestión de eventos adversos; * Exigir el Análisis del evento bajo el protocolo de Londres; * Aplicación de las pólizas; * Aplicación de la clausula de indemnidad Decreto 931 del	Nota: tanto el tratamiento como la asignación y la administración del riesgo se hara de acuerdo a la etapa. * adoptar los lineamientos legales contenidos en la normatividad vigente para la atención de este tipo de	Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso
3	3	2	1
2	2	3	1
5	5	5	
Riesgo Medio	Riesgo medio	Riesgo medio	
Si	dependiendo de la etapa del proceso	Si	No
*Garantía de la Calidad *Jurídica	Ordenador del gasto y su equipo asesor.	Gobierno Nacional	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad
Inmediatamente se conoce el evento	Inmediatamente se evidencie la situación.	Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del	Según cronograma
Cuando se agote el debido proceso y se establezcan responsabilidades	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de inhabilidad.	Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto
*Verificación de los indicadores de gestión (eficiencia y eficacia) reportados a la supersalud;	Consultando la pagina web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva.	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones
Permanente.	Cuando sea necesaria la consulta.	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Dentro del termino que dure la publicación del acto administrativo

11	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Sobre ejecución Presupuestal	* Afectación de la imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	3	3	6	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Las partes	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de las partes	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante.	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Durante la ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mensual
12	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	La facturación tardía por servicios prestados	*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. *Expone al ordenador del gasto y su equipo asesor a investigaciones de tipo disciplinario, fiscal y penal	4	4	8	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contratista	*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	3	3	6	Riesgo alto	No	Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Una vez ejecutado el contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mensual

NOTA 1: Solo se aceptarán exclusiones taxativamente expresas en las pólizas requeridas de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.2.3. Del decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En la póliza requerida al(os) adjudicatario (s) del presente proceso de contratación, deben quedar taxativamente expresas las condiciones expuestas en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. Del decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: La anterior tipificación, estimación, asignación del riesgo y determinación de garantías, en caso de ser necesario, se ajustara para cada aspecto conforme a lo señalado en el decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA FUTURA QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA FAVORECIDO PARA EFECTOS DEL CUBRIMIENTO DE RIESGOS.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones el contratista se compromete a constituir a favor de la POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - SECCIONAL VALLE, identificada con Nit. 805.022.186-6, garantía única a partir de la fecha de suscripción del contrato. Ésta consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y aprobada por la superintendencia bancaria.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión, artículo 2.2.1.2.3.2.2. Del decreto 1082 de 2015.

El riesgo jurídico por daños a terceros responsabilidad extracontractual frente a terceros, se regulara conforme a lo establecido por el decreto 1082 de 2015.

CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SE ENTIENDE QUE EL OFERENTE ACEPTA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, ANTES SEÑALADAS.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Actividad	Hora	Fecha	Lugar
Aviso de convocatoria, estudios y documentos previos y Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	De 08:00 a 18:00	**02 de Abril de 2019**	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Hasta las 17:00	**09 de Abril de 2019**	Los interesados podrán solicitar aclaraciones o presentar observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones, UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma del **SECOP II**. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al estipulado, se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Seccional. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Servicios de Salud, la información recibida a través del Sistema Electrónico **SECOP II.**
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 18:00	Fecha máxima en que se dé la apertura	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
Expedición de acto administrativo de apertura del proceso y Publicación del pliego de condiciones definitivo	Hasta las 18:00	**16 de Abril de 2019**	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
Realizar manifestaciones de interés.	Hasta las 17:00 horas	**17, 22 y 23 de Abril de 2019**	Dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.20., Numeral 1°; que a la letra dice: "*En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones*", se conceden para la manifestación de interés tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de apertura del proceso, a los posibles oferentes interesados en participar, deben manifestar su intención de participar en un término no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación, **UNICAMENTE** a través de la plataforma del **SECOP II**. Para ello el

			interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña **La no manifestación de Interés** en participar de acuerdo a lo establecido anteriormente, se constituye en causal de rechazo de la oferta, tal y como lo establece el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015. La Seccional de Sanidad Valle NO SE HACE RESPONSABLE por la manifestación de interés en lugar o medio diferente al establecido en el pliego de condiciones. Una vez cerrado el plazo para la presentación de las manifestaciones de interés
Audiencia de sorteo para selección de interesados con los que se continuará el proceso, esta decisión será decisión exclusiva de la ordenadora del gasto.	10:00	**24 de Abril de 2019**	En caso de presentarse más de diez (10) manifestaciones de interés de participación para presentar oferta la ordenadora del gasto podrá el sorteo, esta decisión será decisión exclusiva de la ordenadora del gasto y en caso de realizarse será presencial en el Auditorio de la Seccional de Sanidad Valle Avenida 10 norte #16N-21 Barrio Granada, Cuarto (4°) piso, **si el ordenador decide hacer el sorteo, se notificará a los posibles oferentes inscritos mediante comunicado por la plataforma del SECOP II, sino se notifica se debe dar por entendido que el proceso continua.** Lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación El sorteo se realizara así: Se deposita en una bolsa el nombre de cada una de las empresas interesadas en participar y se escogerán al azar entre los asistentes diez (10) personas para que saquen diez (10) papeletas de las que se encuentren en la bolsa, se leerán los nombres y estas serán las empresas que puedan presentar oferta
Presentación observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 17:00	**23 de Abril de 2019**	Los interesados podrán solicitar aclaraciones o presentar observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones, dichas solicitudes deberán formularse UNICAMENTE a través de la plataforma del **SECOP II**. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso la Seccional generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

Respuesta observaciones al pliego de condiciones	10:00	El día hábil anterior al Plazo para Entrega de Propuestas.	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
Expedición de adendas	Hasta las 10:00	El día hábil anterior al Plazo para Entrega de Propuestas.	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de ofertas	Hasta las 10:00	**26 de Abril de 2019**	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co La oferta será recibida **UNICAMENTE** a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, ni otro medio diferente al enunciado en el presente documento. **NOTA**: La oferta deberá ser presentada atendiendo lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la "Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II". En caso de tener dificultades para presentar la oferta en la plataforma del SECOP II seguir el protocolo de Indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente, el correo de la Seccional Sanidad Valle del Cauca al cual puede comunicar la dificultad es: **disan.seval-lic@policia.gov.co**
Cierre	10:00	**26 de Abril de 2019**	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de ofertas	Hasta las 17:00	Dentro de los Cuatro (4) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Instalaciones Seccional Sanidad Valle
Publicación de informe de evaluación	Hasta las 18:00	Dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Hasta las 17:00	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publica ción del informe de evaluación	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
Publicación respuestas a observaciones al informe de evaluación de ofertas.	Hasta las 18:00	Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Adjudicación (acto administrativo)	Hasta las 18:00	Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co

Publicación acto administrativo de adjudicación	Hasta las 18:00	Dentro de Un (1) día hábil siguiente de la expedición de la resolución de adjudicación.	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	17:00	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Instalaciones Seccional Sanidad Valle Avenida 10 Norte No. 16N-21 oficina de contratos 4° piso
Expedición registro presupuestal	Hasta las 18:00	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la recepción En las instalaciones de la oficina de contratos de la Seccional Sanidad Valle, una vez se recepcione el contrato firmado por el contratista con el cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.	Instalaciones Seccional Sanidad Valle Avenida 10 Norte No. 16N-21 oficina de contratos 4° piso.
Publicación del contrato en el SECOP	Hasta las 18:00	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: El correo de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca es disan.seval-lic@policia.gov.co

Cuando LA SECCIONAL SANIDAD VALLE, establezca que el plazo de la verificación y evaluación de las ofertas, previsto en este pliego de condiciones o en el aviso de convocatoria respectivamente, no garantice el deber de selección objetiva, podrá prorrogarlo antes de su vencimiento, determinando un nuevo plazo para la adjudicación. Dicha prorroga será motivada por la Jefe de la Seccional Sanidad Valle. Esta facultad no podrá ser utilizada con desviación de poder ni con violación de las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el **SECOP** con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Articulo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el **SECOP II** es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección Administrativa y Financiera únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del **SECOP II**; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos PLIEGOS DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano. (Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015).

2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo (electrónico y/o certificado) o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su presentación en la plataforma no serán recibidas. Tampoco lo serán las entregadas o radicadas en lugar diferente al señalado en este documento que será la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co, el cierre lo realizará la misma plataforma en la fecha y hora indicada (línea de tiempo).

3. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Formulario No. 2 denominado "Datos Básicos de Beneficiario Final de la Cuenta".

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

En caso de discrepancias entre el original y las copias, o entre el original y el medio magnético si se presenta, prima el contenido de la propuesta original.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado anteriormente.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán en orden de llegada las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

Las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben entregarse en sobres cerrados a la entidad y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas.

6. FACTORES DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, en caso de presentarse empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Seccional de Sanidad Valle, escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación, si persiste el empate escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si después de aplicar esta regla persiste el empate, la Seccional Sanidad Valle aplicará las siguientes reglas:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentren Mipyme, se preferirá a la Mipyme nacional.
3. Se preferirá la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: a) este conformado por al menos una Mypime Nacional con una participación mínima del 25%, b) la Mipymes aporte mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la Mypime, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el 25% en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el 25% de experiencia acreditada en la oferta.

5. Se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente, si el empate se mantiene, por lo tanto LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citaran por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

I. Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Abra tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.
II. Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, el asesor jurídico de la Seccional de Sanidad Valle y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.
III. Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.
IV. La primera balota, papeleta o ficha en ser extraída de la bolsa y que contenga el nombre de una firma oferente será la propuesta ganadora.
V. De la anterior actuación se dejará constancia en acta suscrita por los participantes, que será publicada en la página www.colombiacompra.gov.co Portal Único de Contratación. El acta se entenderá que hace parte integral del documento de la evaluación.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

La entidad, verificará los requisitos de orden jurídico que se enuncian a continuación, los cuales el proponente deberá anexar junto con la certificación de la Cámara de Comercio, en el que se señale que la información no ha sido objeto de verificación.

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.

Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente convocatoria se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil (UN CERTIFICADO DE LA INSCRIPCION ANTE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL) expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de **expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.**

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Artículo 23 del Código de Comercio.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

a. Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y **expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta**, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en la Ley 1564 de 2012, en concordancia con la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona

o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, **en caso que aplique este documento para este proceso**.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en la Ley 1564 de 2012, en concordancia con la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.5. Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en la Ley 1564 de 2012, en concordancia con la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015, y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley 1564 de 2012, en concordancia con la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015, y las demás normas concordantes vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la SECCIONAL SANIDAD VALLE. La omisión de este señalamiento, hará que la SECCIONAL SANIDAD VALLE, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

LA SECCIONAL SANIDAD VALLE, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. (www.contraloriagen.gov.co – link, certificado antecedentes fiscales).

NOTA: No aplica para las personas (naturales o jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA SECCIONAL SANIDAD VALLE, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. (www.procuraduria.gov.co – link, Generar Certificado).

NOTA: No aplica para las personas (naturales o jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

LA SECCIONAL SANIDAD VALLE, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. (www.policia.gov.co – link, Enlaces de Interés).

1.1.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828/2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal cuando la persona jurídica este obligada a tenerlo, o del representante legal, señalando para el primer caso el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Salud, pensión y riesgos laborales).

Cuando se trate de personas jurídicas se certificará que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales; cuando se trate de personas naturales deberá acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral con la presentación del pago de la planilla asistida.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.
En cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente debe acreditar:
Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta.
Para poder ejercer el derecho de movilidad de Administradora de Riesgos Profesionales o Caja de Compensación, el empleador se debe encontrar al día con los sistemas de salud y pensiones.

1.1.8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 (modificado por el artículo 115 de la Ley 488 de 1998, reglamentado por el Decreto Nacional 2707 de 2008) del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCION

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

1.1.10. GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO.

, El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - SECCIONAL DE SANIDAD VALLE, NIT 805.022.186-6 garantía de seriedad de la oferta, la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento. (Consultar Ley 1882 del 09 de enero de 2018).

El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial asignado al grupo o grupos a ofertar, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios contados desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El proponente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta la constancia de pago de la misma.

Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera o en cualquiera de los mecanismos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015.

LA GARANTIA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

I. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas sea inferior a tres (3) meses.
II. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
III. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
IV. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Nota: **Adicionalmente en el cuerpo de la garantía (no en cuadernillos, documentos accesorios, ni anexos) se deberá expresar taxativamente el cubrimiento extensivo a los riesgos**

consecuenciales expuestos en la integridad del Numeral 3, ANÁLISIS DE GARANTÍAS del presente pliego de condiciones.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la oferta.

Nota 1: LA SECCIONAL SANIDAD VALLE, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

Nota 2: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir a la Seccional Sanidad Valle, reembolsos o pago alguno por este concepto.

1.1.10.1 Efectividad de la garantía de seriedad de la oferta

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, LA SECCIONAL SANIDAD VALLE, podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, por causa imputable a él, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En este evento, LA SECCIONAL SANIDAD VALLE, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes a la segunda propuesta más conveniente para la entidad. LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE, podrá prorrogar los plazos de la contratación conforme con lo establecido en la Ley.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios o tarifas que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el CONTRATISTA deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE no aceptará ningún reclamo con relación a ellos.

1.1.11 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL AMPLIADA AL CIENTO CINCUENTA POR CIENTO (150%), POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Con el fin de verificar la capacidad financiera y patrimonial, los oferentes deberán presentar los Estados Financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1.2.1 Proponentes Nacionales

Deberán presentar los siguientes documentos:

A. Estados Financieros. El proponente deberá anexar Estados Financieros en pesos colombianos, con corte a **31 de diciembre de 2017**, clasificado en corto y largo plazo y el estado de resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. Los Estados Financieros deberán venir debidamente certificados por el representante legal y el contador público titulado, conforme con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el revisor fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Estados Financieros que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada consorciado o integrante de la unión temporal deberá presentar sus respectivos Estados Financieros y cumplir con estos mismos requisitos. La verificación financiera se hará de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

B. Dictamen de los Estados financieros. El oferente que por ley esté obligado a tener revisor fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

C. Notas a los Estados Financieros del Balance General a **31 de diciembre de 2017**, debidamente firmadas. En las Notas a los Estados Financieros se deberá discriminar los gastos en los que incurrió la empresa por concepto de intereses.

D. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o Certificación de vigencia de la inscripción del contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por La Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

1.2.2. Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras: Deberán presentar los siguientes documentos:

Los estados Financieros deberán estar certificados por Contador Público de conformidad con el artículo 37 de La Ley 222 de 1995, quien debe estar inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o en su defecto por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente, si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la casa matriz extranjera, estos deben venir debidamente consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados en pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del decreto 2649 de Diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos que se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Seccional de Sanidad Valle de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Seccional de Sanidad Valle, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

Criterios de verificación de cumplimiento de orden financiero: El oferente deberá acreditar los siguientes criterios:

1.2.3. VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

1.2.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 500 PUNTOS): La asignación final del puntaje económico, se realizará con la sumatoria de los puntajes arrojados en los numerales **1.2.3.1.1. y 1.2.3.1.2,** así:

1.2.3.1.1. SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS (MÁXIMO 300 PUNTOS)

La tarifa para **procedimientos en salud** se evaluara sobre la tarifa o precio techo establecida en el anexo denominado oferta económica del presente estudio.

Teniendo en cuenta que la oferta económica la componen (4) cuatro grupos, el puntaje máximo a alcanzar por grupo es de (300) trescientos, y el total será el que resulte de la suma de puntos obtenidos en cada grupo evaluado, que sumado al puntaje máximo a alcanzar de los medicamentos dará el máximo puntaje en la evaluación económica. Y para el grupo 1 conformado por (2) dos ítems principales con un equivalente de (150) ciento cincuenta puntos cada uno, la evaluación se hará por ítem con un puntaje a alcanzar máximo de (300) trescientos para el total del grupo. Por lo tanto la formulación para la respectiva evaluación económica se hará así:

Fórmula 1.

El mayor porcentaje único de descuento ofertado **por grupo** cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, obtendrá (300) trescientos puntos, las demás ofertas obtendrán el puntaje que arroje la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje precio por Grupo} = \frac{\textbf{Porcentaje único de descuento por grupo de la oferta a evaluar}}{\textbf{Mayor porcentaje único de descuento ofertado por grupo}} \textbf{ X 300}$$

Fórmula 2.

El mayor porcentaje único de descuento ofertado **por ítem** cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, obtendrá (150) ciento cincuenta puntos, las demás ofertas obtendrán el puntaje que arroje la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje precio por Ítem} = \frac{\textbf{Porcentaje único de descuento por ítem de la oferta a evaluar}}{\textbf{Mayor porcentaje único de descuento ofertado por ítem}} \textbf{ X 150}$$

Se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y financiero, y cuando la misma no supere el presupuesto oficial y la tarifa techo establecida para el presente proceso de contratación de acuerdo al tipo de oferta.

Para lo anterior el oferente deberá presentar en archivo Excel en el SECOP II, todos los procedimientos ofertados, con su respectivo precio y código CUPS del ISS 2001, cuando no lo tenga debe contener el código institucional, **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y TARIFA**.

1.2.3.1.2. MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MEDIOS DE CONTRASTE (máximo 200 PUNTOS)

Para los medicamentos e insumos médicos ambulatorios, hospitalarios y de procedimientos diagnósticos que requieran la utilización de medios de contraste, se evaluarán con referencia al precio promedio de mercado vigente establecido por auditoria médica de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca, más el incremento legal de doce por ciento **(12%)** como precio techo. Las entidades podrán ofertar un porcentaje de descuento sobre el precio techo, asignándole el puntaje máximo de doscientos (**200**) puntos a la entidad que mayor descuento otorgue, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\textbf{PORCENTAJE DE DESCUENTO A EVALUAR}}{\textbf{MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO}} \textbf{ X 200}$$

Concepto	Criterio de evaluación / Precio techo	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO EN NÚMERO ENTERO
Medicamentos, insumos y medios de contraste	Promedio de mercado más 12% como precio techo.	%____

Nota: La entidad deberá remitir en su propuesta relación de medicamentos, insumos y medios de contraste de uso general en los procedimientos para establecer el estudio. Este numeral no aplicará para los medicamentos regulados por el sistema general de seguridad social en salud sobre los cuales el mismo sistema establece su metodología.

1.2.3.2. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (Cumple o No Cumple)

NOTA: Para la determinación de los indicadores financieros y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se calcularán los indicadores financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los consorciados y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

1.2.3.2.1. Índice de Endeudamiento. (Pasivo Total / Activo Total), El Índice de Endeudamiento del Oferente para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al **66%**, por tanto la oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

Para la determinación del nivel de endeudamiento se excluirán del pasivo las obligaciones que tenga la casa principal con agencias o sucursales de la misma o viceversa, siempre y cuando se encuentren debidamente reveladas en las Notas a los Estados Financieros, conforme a las disposiciones legales vigentes (Decreto 2469 de 1993).

En el caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se determinará su endeudamiento a partir de los estados financieros certificados, de los integrantes del grupo proponente, ponderando el valor del activo y del pasivo para cada integrante del grupo por su porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

1.2.3.2.2. Índice de Liquidez. (Activo Corriente / Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior de **1.59** la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

1.2.3.2.3. Razón de cobertura de intereses. (Utilidad operacional / gastos de intereses), la cobertura de intereses del Oferente para el presente proceso de contratación debe ser Igual o Mayor a **0,41 Veces**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses

1.2.3.3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Cumple o No Cumple)

Para realizar la verificación organizacional del proponente, se hará de la siguiente manera:

1.2.3.3.1. Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio), La rentabilidad del patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre el Patrimonio cuyo resultado deberá ser igual o superior a **0,01** la oferta que no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

1.2.3.3.2. Rentabilidad del activo. (Utilidad Operacional / Activo Total), La rentabilidad del activo del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre el activo total cuyo resultado deberá ser igual o superior a **0,01** la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

INDICES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		INDICES CAPACIDAD FINANCIERA		
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	cobertura de interés
>= 0.01	>= 0.01	>= 1,59	<= 66%	>= 0,41 VECES

1.3. Documentos de Orden Económico.

1.3.1. Oferta Económica. El oferente deberá presentar su oferta económica de acuerdo al **Anexo No. 2 OFERTA ECONOMICA**, la cual deberá ser cargada en forma magnética en el SECOP II.

Nota: Para la presentación de la oferta el oferente deberá verificar el respectivo **ANEXO 2.1 VALORES ESTIMADOS**.

1.3.2. Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El NIT de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

1.3.3. Datos básicos beneficiario cuenta. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el **Formulario No. 02** del presente pliego.

2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

2.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los oferentes deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio de conveniencia y oportunidad; con el fin, de garantizar la calidad en los servicios adquirir, se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres años (2016 y/o 2017 y/o 2018) en la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad. La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor; para lo cual presentará hasta **tres (03) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución** cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor ofertado.
Según cada uno de los grupos aquí distribuidos dicha experiencia se deberá certificar de conformidad al siguiente cuadro:

GRUPO		DESCRIPCIÓN	TOTAL	50% en pesos	50% en SMMLV
Grupo 1	ITEM 1	**Servicios Integrales de Salud Baja, Mediana y Alta Complejidad – Urgencias/ Hospitalización/ Atención prioritaria**	$380.000.000,00	**$190.000.000**	229
	ITEM 2	**Consulta especializada** (Anestesiología; Cirugía General; Cirugía Plástica y reconstructiva; Cirugía Vascular; Dermatología; Ginecología y Obstetricia; Oftalmología; Ortopedia y Traumatología; Otorrinolaringología; Urología; Pediatría; Medicina Interna; Psiquiatría y Interconsultas) **Consulta Subespecializada** (Cardiología; Cardiología Pediátrica; Cirugía Pediátrica; cx de torax, nefrología y perinatología)	$220.000.000,00	**$110.000.000**	133
Grupo 2		**Imagenologia**	$75.000.000,00	**$37.500.000**	45
Grupo 3		**Apoyo terapéutico o rehabilitación terapeutica** (TERAPIA FISICA; TERAPIA RESPIRATORIA; TERAPIA OCUPACIONAL; TERAPIA DE LENGUAJE; CONSULTA DE NUTRICION, CONSULTA DE MEDICINA FISICA-FISIATRIA; REHABILITACION CARDIACA; REHABILITACION PISO PELVICO; HIDROTERAPIA) TERAPIA ENTEROSTOMAL.	$45.000.000,00	**$22.500.000**	27
Grupo 4		**Resonancia Magnetica**	$20.000.000,00	**$10.000.000**	12
Total			**$740.000.000**	**$370.000.000**	447

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- No. Del contrato
- Valor
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento
- Nombre y NIT del contratante y del contratista

Nota: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Seccional de Sanidad Valle del Cauca tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, los cuales DEBEN cumplir en su totalidad.

2.3. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

2.3.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicio se requiere personal Técnico, Profesional y/o Especializado encargado de prestar los servicios, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con el conocimiento y experiencia en Colombia relacionado con el objeto del presente proceso de selección o en su defecto al del grupo o grupos a ofertar; el personal deberá acreditar estudios profesionales o especializados en instituciones de educación aprobadas en Colombia, en cada uno de los grupos a ofertar.
Nota: las habilidades de los contratistas se convalidarán a través de la experiencia específica. Este aspecto se verificará en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas mínimas..

2.3.2 EXPERIENCIA

El Oferente deberá acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en el mercado y sus servicios deberán estar habilitados ante la Secretaria Departamental de Salud.

2.3.3 HABILIDADES

Opcionalmente se pueden convalidar a través de la experiencia específica descrita en el numeral 4.1.2.2. Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

2.3.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El proponente deberá certificar que el personal vinculado y que desarrollará los diferentes procesos relacionados con el objeto del contrato, cuenta con el conocimiento y experiencia en Colombia de mínimo un año en la práctica de los mismos.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas mínimas.

2.4. CAPACIDAD OPERATIVA

El futuro proponente debe contar con suficiencia para la atención de los usuarios, en cuanto a recurso humano, equipos acordes a la necesidad del usuario, instalaciones de fácil acceso de los usuarios y en excelentes condiciones de funcionamiento, en todo caso contar con la debida capacidad para atender la demanda de la Seccional de Sanidad Valle conforme al objeto del presente estudio:

- Con un Sistema de Gestión de Calidad
- Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.
- Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.
- Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.

2.5 Otras condiciones técnicas verificables

2.5.1. Se debe anexar indicadores asistenciales reportados a la secretaria de salud del último año, para lo cual se verificará en el anexo No. 2 del presente estudio, así:

- Oportunidad para la atención de urgencias.
- Oportunidad por medicina especializada (por cada una de las especialidades básicas si las oferta).
- Oportunidad por medicina subespecializada (en la especialidad ofertada).

2.5.2. Compromiso ambiental:

Con el fin de alinear la actividad contractual de la institución a las buenas prácticas en materia ambiental, dentro del proceso que se adelanta se incorporan los siguientes criterios articulados con la protección del medio ambiente, los cuales deben ser verificados, en caso de que ello aplique.

Los oferentes deben presentar certificaciones ambientales o los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.

Certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.

Los oferentes deben presentar con la oferta certificación mediante la cual confirman que los procesos y los servicios que prestan están bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional o internacional, Es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas posibilidad de reutilización etc, y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, Sellos Verdes Locales Nacional o Internacionales).

Los oferentes deben garantizar mediante documento escrito si en la adquisición de sus bienes, estos una vez utilizados generan algún tipo de residuo hospitalario, con el fin de que la SECCIONAL SANIDAD VALLE exija al contratista adoptar las medidas administrativas que se requieran acorde con lo previsto en el instructivo 000058 DISAN/AGESA del 04 de mayo del 2009 y las demás disposiciones de la normativa ambiental vigente.

2.6. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN (MAXIMO 120 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que dice: *"En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. (...)".*

La asignación final del puntaje técnico, se realizará con la sumatoria de los puntajes arrojados en los numerales 2.6.1. y 2.6.2., así:

2.6.1. OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO – máximo 100 puntos

Para todos los grupos e ítems del presente proceso

- El oferente que garantice atención a los usuarios entre 1 y 5 días se le otorgará 100 puntos
- Al oferente que garantice atención a los usuarios entre 6 y 15 días se le otorgará 50 puntos
- Al oferente que garantice atención a los usuarios entre 16 y días se le otorgará 25 puntos
- Al oferente que maneje términos iguales o superiores a 31 días se le otorgará cero (0) puntos.

2.6.1. Apoyo a la Industria Nacional - máximo 20 puntos

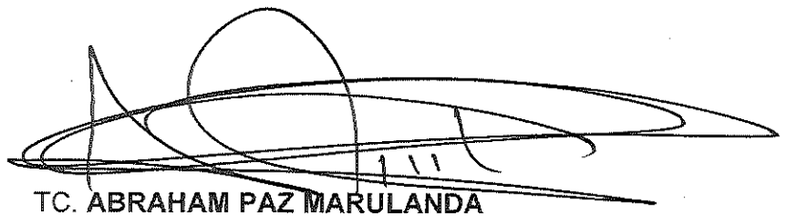
Ley 816 del 7 de julio de 2003 "por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

Servicios de origen nacional:	20 Puntos
Servicios de origen extranjero:	10 Puntos

Para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, los oferentes deben manifestar de manera expresa el origen de los bienes o servicios; la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento

respecto de su veracidad. Esta información podrá ser verificada por la Seccional de Sanidad Valle de la Policía Nacional, en el momento que lo considere necesario

Dado en Santiago de Cali a los, **Dieciseis (16)** del mes de **Abril** de **Dos mil Diecinueve (2019)**



TC. **ABRAHAM PAZ MARULANDA**
Jefe Seccional Sanidad Valle del Cauca

Proyectó: Patrullera **YESSICA ALEJANDRA GIRALDO MOSQUERA**
Funcionaria Contratos SECSA DEVAL

Revisó: Capitán **YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA**
Líder Contratos SECSA DEVAL

Aprobó: Capitán **PABLO ANTONIO OCAMPO BARRAGÁN**
Jefe Grupo Administrativo SECSA DEVAL

Revisó: **SULY AIDE CORTES GRAJALES**
Asesora Jurídica SECSA DEVAL

Aprobó: Patrullera **AURORA DEL PILAR ORTEGA AGUDELO**
Líder Asuntos Jurídicos SECSA DEVAL

Fecha de elaboración: 16/04/2019
Ubicación F: /Procesos

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de condiciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada grupo, aplicando el criterio de cumple o no cumple.

* ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

GRUPO N° 1			
SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD– URGENCIAS/ HOSPITALIZACIÓN/			
ATENCIÓN PRIORITARIA Y CONSULTA ESPECIALIZADA			
CUPS	PROCEDIMIENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM 1			
SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD – ITEM 1: Atención de urgencias, hospitalización y demás servicios que se deriven: el oferente deberá contar con este servicio las 24 horas los siete días de la semana con por lo menos un ortopedista, un ginecobstetra, un cirujano general, un médico internista y un pediatra disponibles, así como del servicio de ambulancia (Transporte básico y/o medicalizado), que también debe ser prestado por llamado del coordinador del ESPAB para los casos de urgencias / remisiones que lo ameriten incluyendo usuarios de sanidad en otras entidades. Para la hospitalización y/o UCI una vez el médico tratante determine que se puede continuar con el servicio de hospital en casa se informe al supervisor del contrato para coordinar el trámite con POMED-Programa Médico Domiciliario de la Seccional Sanidad Valle disan.seval.pmd@policia.gov.co, o en su defecto cuando la estancia supere los cinco días de hospitalización se envíe historia clínica al correo disan.tulua-ref@policia.gov.co y disan.clioc-rug@policia.gov.co para determinar la viabilidad de remisión a la Clínica Regional de Occidente de la Policía Nacional. Servicio Consulta Médica Prioritaria y demás servicios que se deriven: para aquellas atenciones que no clasifiquen como urgencia pero que requieran atención prioritaria, en especial en horarios y días que no esté disponible el servicio del establecimiento de Sanidad Policía Tuluá o por previa autorización y coordinación del supervisor del contrato para las contingencias por colapso del servicio en la unidad; el oferente deberá tener el servicio las 24 horas del día los 7 días de la semana (el servicio se prestará en los horarios que establezca con la Jefatura Seccional de Sanidad Valle a través del supervisor del contrato).			

CUPS	PROCEDIMIENTOS	OFERTA SI	OFERTA NO
898101	*PARA SEGUNDA MUESTRA*ESTUDIO DE TINCIONES DE RUTINA: INCLUYE DOS O MAS BIOPSIAS SENCILLAS DEL MISMO ORGANO. COLPOSCOPIA 2 MUESTRAS EBDO Y EXOCERVIX. DIGESTIVAS 2 O MAS MUESTRAS.		
890105	2 Dosis cada 12 horas		
890105	2 Dosis cada 12 horas		
890105	3 dosis cada 8 horas		
890105	3 dosis cada 8 horas		
890105	4 dosis cada 6 horas		
890105	4 dosis cada 6 horas		
219010	ABLACIÓN DE LESIÓN INTRANASAL POR INFILTRACIÓN		
673201	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CUELLO UTERINO		
673201	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CUELLO UTERINO		
906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO		
906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO		
903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] POR METODO ENZIMATICO		
903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS		
903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO		
905202	ACIDO VALPROICO LIBRE		
903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS		
903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]		

906901	AGLUTININAS AL FRÍO		
903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
905705	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO		
905706	ALCOHOL ETÍLICO SEMIAUTOMATIZADO		
905707	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] MANUAL		
905708	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
903402	ALDOLASA		
904801	ALDOSTERONA		
903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA		
903405	ALFA 1 ANTITRIPSINA SEMIAUTOMATIZADO		
906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA AEROPUERTO		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA ALCALA		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA ANDALUCIA		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA ANSERMA		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA ARGELIA		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA ARMENIA		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA BOLIVAR		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA BUGA		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA BUGALAGRANDE		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA CAICEDONIA		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA CALI		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA CANDELARIA		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA CARTAGO		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA CERRITO		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA DAGUA		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA DARIEN		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA EL AGUILA		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA EL CAIRO		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA EL DOVIO		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA FLORIDA		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA GINEBRA		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA GUACARI		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA LA CUMBRE		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA LA PAILA		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA LA UNION		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA LA URIBE		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA LA VICTORIA		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA LOCAL		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA LOCAL EN CALI		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA OBANDO		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA PALMIRA		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA PEREIRA		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA PRADERA		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA RESTREPO		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA RIOFRIO		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA ROLDANILLO		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA SALONICA		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA SAN PEDRO		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA SEVILLA		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA TORO		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA TRUJILLO		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA ULLOA		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA VERSALLES		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA VIJES		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA YOTOCO		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA YUMBO		
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA ZARZAL		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA AEROPUERTO		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA ALCALA		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA ANDALUCIA		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA ANSERMA		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA ARGELIA		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA ARMENIA		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA BOLIVAR		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA BUGA		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA BUGALAGRANDE		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA CAICEDONIA		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA CALI		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA CANDELARIA		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA CARTAGO		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA CERRITO		

S31302	AMBULANCIA SENCILLA DAGUA		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA DARIEN		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA EL AGUILA		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA EL CAIRO		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA EL DOVIO		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA FLORIDA		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA GINEBRA		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA GUACARI		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA LA CUMBRE		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA LA PAILA		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA LA UNION		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA LA URIBE		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA LA VICTORIA		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA LOCAL		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA LOCAL EN CALI		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA OBANDO		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA PALMIRA		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA PEREIRA		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA PRADERA		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA RESTREPO		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA RIOFRIO		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA ROLDANILLO		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA SALONICA		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA SAN PEDRO		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA SEVILLA		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA TORO		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA TRUJILLO		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA ULLOA		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA VERSALLES		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA VIJES		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA YOTOCO		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA YUMBO		
S31302	AMBULANCIA SENCILLA ZARZAL		
903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS		
903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
751101	AMNIOCENTESIS DIAGNOSTICA SOD		
903602	AMONIO		
904501	ANDROSTENEDIONA		
879901	ANGIOTAC ABDOMINAL		
879901	ANGIOTAC AORTA		
879901	ANGIOTAC CAROTIDA		
879901	ANGIOTAC CEREBRAL		
879901	ANGIOTAC CUELLO		
879901	ANGIOTAC MIEMBROS INFERIORES		
879901	ANGIOTAC MIEMBROS SUPERIORES		
879901	ANGIOTAC TORAX		
901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO		
902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO		
906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO		
906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL		
906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO		
906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA		
911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO		
911005	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN POR MICROTÉCNICA		
911001	ANTICUERPOS IRREGULARES, TITULACION [D, KELL, DUFFY, KIDD Y OTROS] POR MICROTECNICA		
906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL		
906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		

906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906304	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
902006	ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN AUTOMATIZADA		
935400	APLICACION DE FERULA SOD		
991402	APLICACIÓN INMUNOGLOBULINA ANTIRRÁBICA		
890105	Aplicación Medicamentos: 1 Dosis/día por Auxiliar de Enfermería (cada 24 horas)		
890105	Aplicación Medicamentos: 1 Dosis/día por Auxiliar de Enfermería (cada 24 horas)		
890105	Aplicación Medicamentos: 1 Dosis/noche por Auxiliar de Enfermería (cada 24 horas) a partir de 7:00 pm hasta 11:00 pm y desde 3:00 am hasta las 6:00 am		
890105	Aplicación Medicamentos: 1 Dosis/noche por Auxiliar de Enfermería (cada 24 horas) a partir de 7:00 pm hasta 11:00 pm y desde 3:00 am hasta las 6:00 am		
935305	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO EN PIE		
935303	APLICACION O CAMBIO DE YESO O ARNES EN TORAX Y/O PELVIS		
935307	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN DE PELVIS (CADERA) Y CÓCCIX		
935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO		
935304	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)		
935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)		
935306	APLICACION O CAMBIO DE YESO, ESPICA, ARNES O ALMOHADILLA PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA) (24) (50)		
906333	Aspergillus spp ANTÍGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
819101	ASPIRACION ARTICULAR		
202401	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA		
579901	ASPIRACION PERCUTANEA DE VEJIGA		
905711	ATROPÍNICOS SEMIAUTOMATIZADO		
907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES		
901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]		
905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA		
952001	BIOMETRIA OCULAR SOD		
53101	BLOQUEO DE NERVIO SIMPATICO UNICO		
53106	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL		
906004	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO		
906006	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO		
906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO		
903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS		
903604	CALCIO IÓNICO		
903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO		
903005	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO		
890105	Cambio de barrera de ostomia		
890105	Cambio de barrera de ostomia		
890105	Cambio de sonda vesical		
890105	Cambio de sonda vesical		
906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA		
905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO		
136505	CAPSULOTOMIA CON LASER		
905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA		
906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
908404	CARIOTIPO CON BANDEO G		
903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H		
903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA		
-	CATETER CENTRAL TUNELIZADO		
-	CATETER FEMURAL O YUGULAR		
-	CATETER QPLUS 16 CM		
890105	Cateterismo Vesical		
890105	Cateterismo Vesical		
902101	CÉLULAS L.E.		
906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA		
904804	CETOESTEROIDES 17		
906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		

906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906109	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES		
877851	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS		
898002	CITOLOGIA DE LIQUIDOS (CON BLOQUE)		
898002	CITOLOGIA DE LIQUIDOS (SIN BLOQUE)		
906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS		
906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
903813	CLORO		
903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS		
908834	Clostridium difficile IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
901502	Clostridium TOXINA		
905725	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO		
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD		
903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO		
903818	COLESTEROL TOTAL		
903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]		
903420	COLINESTERASA SERICA		
901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA		
901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA		
901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA		
901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA		
906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO		
906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO		
890302	CONSULTA AMBULATORIA POSTQUIRURGICA		
890302	CONSULTA AMBULATORIA PREQUIRURGICA		
890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA		
890329	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA		
890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL		
890338	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA		
890339	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA		
890340	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR		
890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA		
890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		
890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA		
890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA		
890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA		
890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA		
890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA		
890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA		
890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA		
890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA		
890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA		
890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA - PERINATOLOGIA		
890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA		
890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA		
890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL		
890238	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA		
890239	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA		
890240	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR		
890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA		

890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		
890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA		
890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA		
890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA		
890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA		
890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA		
890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA		
890284	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA		
890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA		
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL		
890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA		
890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA		
890209	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL		
890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL		
890105	Consulta medico general - Extensión domiciliaria		
890105	Consulta medico general - Extensión domiciliaria		
890105	Consulta medico general - Programa Crónico		
890105	Consulta medico general - Programa Crónico		
210101	CONTROL DE EPISTAXIS POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL		
210203	CONTROL DE EPISTAXIS POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR		
210201	CONTROL DE EPISTAXIS POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL		
911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO		
911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA		
911007	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTÉCNICA		
901206	COPROCULTIVO		
907002	COPROLÓGICO		
907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN		
907004	COPROSCÓPICO		
904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)		
904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS		
904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS		
904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACIÓN 2 MUESTRAS		
903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA		
903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]		
903823	CREATININA DEPURACIÓN		
903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS		
903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL		
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
906112	Cryptococcus neoformans ANTICUERPOS MANUAL		
906314	Cryptococcus neoformans ANTÍGENO		
-	CUCHILLA PARA ARTROSCOPIO EN PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS		
903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA		
890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA		
890105	Cuidado de enfermería por 12 horas día		
890105	Cuidado de enfermería por 12 horas día		
890105	Cuidado de enfermería por 12 horas noche		
890105	Cuidado de enfermería por 12 horas noche		
890105	Cuidado de enfermería por 24 horas		
890105	Cuidado de enfermería por 24 horas		
890105	Cuidado de enfermería por 3 horas		
890105	Cuidado de enfermería por 3 horas		
890105	Cuidado de enfermería por 4 horas		
890105	Cuidado de enfermería por 4 horas		
890105	Cuidado de enfermería por 6 horas		
890105	Cuidado de enfermería por 6 horas		
890105	Cuidado de enfermería por 8 horas		
890105	Cuidado de enfermería por 8 horas		
890105	Cuidado de Hemovac		
890105	Cuidado de Hemovac		
901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)		
901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA		
901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL		
901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES		
890105	Curación (cateter PICC)		
869500	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD		
965202	CURACIÓN DE OIDO		

904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA		
906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G		
906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M		
906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES		
S22104	DERECHOS DE SALA APLICACION MEDICAMENTO INTRAMURAL (AMBULATORIO) POR HORA		
903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA		
901009	DETECCIÓN DE CARBAPENEMASAS (EDTA, TEST DE HODGE MODIFICADO, ÁCIDO BORÓNICO)		
908436	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano PRUEBAS DE ADN		
941101	DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSIQUIATRÍA SOD		
905604	DIGOXINA SEMIAUTOMATIZADO		
569001	DILATACION DE MEATO URETERAL		
586300	DILATACION DE URETRA POR SONDEO SOD		
902010	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)		
902011	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)		
902104	DIMERO D AUTOMATIZADO		
389400	DISECCION VENOSA SOD		
906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL		
906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
540011	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA		
180100	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PABELLÓN AURÍCULAR SOD		
861101	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION		
861103	DRENAJE DE HEMATOMA SUBUNGUEAL POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN		
502102	DRENAJE DE LESION HEPATICA VIA PERCUTANEA		
280001	DRENAJE EN AMÍGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMÍGDALARES VÍA TRANSORAL		
905727	DROGAS DE ABUSO		
882282	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES A COLOR		
881236	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLÓGICA		
881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO		
881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO		
881202	ECOCARDIOLOGIA(ESTUDIO DE CORAZÓN FETAL)		
881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO		
881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO		
881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA		
881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS		
881340	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)		
881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)		
881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)		
881437	ECOGRAFIA DE DETALLE ANATOMICO - NIVEL III		
881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881306	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA		
881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL		
881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL		
881331	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES		
881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER		
881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)		
881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)		
882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL		
882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS		
882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES		
882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS		
882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO		
882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		

882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA		
881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL		
881434	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO		
881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL		
881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL		
881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL		
881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)		
881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL		
881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL		
881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER		
881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD		
906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO		
906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO		
906811	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO		
906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO		
903606	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]		
890105	Enferemera Especializada en terapia enterostomal		
890105	Enferemera Especializada en terapia enterostomal		
906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
-	EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL		
902106	ERITROPOYETINA		
902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL		
907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO		
S43200	ESTERILIZACION DE CARGA COMPLETA A VAPOR		
S43200	ESTERILIZACION DE CARGA COMPLETA STERRAD		
S43200	ESTERILIZACION DE CUARTO DE CARGA A VAPOR		
S43200	ESTERILIZACION DE CUARTO DE CARGA STERRAD		
S43200	ESTERILIZACION DE MEDIA CARGA A VAPOR		
S43200	ESTERILIZACION DE MEDIA CARGA STERRAD		
904503	ESTRADIOL		
904506	ESTROGENOS [ESTRADIOL 17 BETA]		
898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO		
898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA		
898001	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL (323)		
898002	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION		
898003	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF)		
898241	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES (235)		
898104	ESTUDIO DE COLORACION DE INMUNOFLUORESENCIA EN BIOPSIA		
898102	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA (235)		
898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA (249)		
950101	EVALUACIÓN ORTÓPTICA		
901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA		
901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)		
231400	EXODONCIAS MULTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE SOD		
902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA		
180302	EXTRACCIÓN DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISIÓN MICROSCÓPICA O ENDOSCÓPICA		
981202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE LA NARIZ SIN INCISIÓN VÍA ENDOSCÓPICA		
981201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE LA NARIZ SIN INCISIÓN VÍA TRANSNASAL		
120001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO		
698001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LAPAROTOMÍA		
100101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL		
982101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA		
110001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA		
982102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA O ESCLERÓTICA		

977100	EXTRACCION DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD		
976501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL		
973700	EXTRACCION DE TUBO DE TRAQUEOSTOMIA SOD		
981100	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO		
908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACIÓN G20210A		
908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACIÓN		
906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL		
902016	FACTOR V DE LA COAGUALCION [LABIL O PROACELERINA]		
902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]		
902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN		
905210	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA		
905214	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO		
911013	FENOTIPO SISTEMA Rh CUALQUIER ANTÍGENO POR MICROTÉCNICA		
903016	FERRITINA		
902024	FIBRINÓGENO		
890105	Física		
890105	Física		
389900	FLEBOTOMÍA TERAPÉUTICA SOD		
890105	Fonoaudiología		
890105	Fonoaudiología		
903830	FOSFATASA ÁCIDA		
903833	FOSFATASA ALCALINA		
906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906423	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
903836	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS		
903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)		
903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA		
903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)		
906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
431002	GASTROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA)		
902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA		
902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA		
903840	GLUCOSA EN ORINA		
903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA		
903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA		
903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL		
903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]		
903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN		
904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO		
906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
890105	**GRADO I** - HERIDAS SIMPLES. Heridas superficiales, Curaciones simples de moderado exudado, epitalizadas, abiertas		
890105	**GRADO I** - HERIDAS SIMPLES. Heridas superficiales, Curaciones simples de moderado exudado, epitalizadas, abiertas		
890105	**GRADO II.** Heridas que comprometen epidermis y dermis		
890105	**GRADO II.** Heridas que comprometen epidermis y dermis		
890105	**GRADO III.** COMPLEJAS: Heridas infectadas, Necrosis cutanea con compromiso subcutaneo hasta aponeurosis sin traspasarla, Curaciones con mas del 90% de granulacion, mayor a 5 cm, (realizado por TEO)		
890105	**GRADO III.** COMPLEJAS: Heridas infectadas, Necrosis cutanea con compromiso subcutaneo hasta aponeurosis sin traspasarla, Curaciones con mas del 90% de granulacion, mayor a 5 cm, (realizado por TEO)		
890105	**GRADO IV.** COMPLEJAS: Heridas con compromiso muscular, oseo o visceral, heridas infectadas, cavitadas, con alto exudado. (realizado por TEO)		
890105	**GRADO IV.** COMPLEJAS: Heridas con compromiso muscular, oseo o visceral, heridas infectadas, cavitadas, con alto exudado. (realizado por TEO)		
907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]		
S12710	HABITACION BIPERSONAL		
S12710	HABITACION DE CUATRO CAMAS O MAS		
S12710	HABITACION TRES CAMAS		
S12710	HABITACION UNIPERSONAL		
903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA		
903020	HAPTOGLOBINA POR IDR		
906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
902211	HEMATOCRITO		
911018	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] EN TUBO		

911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA		
911020	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] EN TUBO		
911019	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA		
911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO		
911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA		
901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA		
901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA		
399501	HEMODIALISIS CON BICARBONATO EN PACIENTE RENAL CRONICO - SESION		
902213	HEMOGLOBINA		
902110	HEMOGLOBINA A 2		
902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA		
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA		
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO		
902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA		
906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]		
906318	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
908807	Hepatitis C CARGA VIRAL		
906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
908824	Herpes simplex I y II IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA		
903846	HIERRO TOTAL		
906337	Histoplasma capsulatum ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
903022	HOMOCISTEÍNA		
904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA		
904102	HORMONA ANTIDIURÉTICA		
904511	HORMONA ANTIMULLERIANA		
904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]		
904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES		
904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL		
904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE		
904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE		
904107	HORMONA LUTEINIZANTE		
904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA		
904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA MEDIA		
906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
954302	IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA]		
389101	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL		
890105	Implante o cambio de sistema de terapia VAC		
890105	Implante o cambio de sistema de terapia VAC		
890105	Implante o cambio de sistema de terapia VAC		
861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES		
861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES		
861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES		
906321	Influenza ANTÍGENO		
768110	INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR		
936800	INMOVILIZACIÓN O MANIPULACIÓN ARTICULAR INESPECÍFICA SOD		
906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO		
906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO		
906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO		
906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		

906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
961601	INSERCION DE CATETER (SONDA) EN URETRA		
389103	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL, VÍA PERIFÉRICA		
890105	Inserción de cateter PICC (incluye hasta 4 curaciones)		
389102	INSERCION DE CATETER YUGULAR ASCENDENTE		
579401	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)		
387300	INSERCION DE IMPLANTE O FILTRO EN VENA CAVA (SUPERIOR O INFERIOR) SOD		
960401	INSERCION DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON TECNICA RETROGRADA		
960402	INSERCION DE TUBO ENDOTRAQUEAL DOBLE LUZ		
960100	INSERCION DE VIA AEREA NASOFARINGEA SOD		
960200	INSERCION DE VIA AEREA OROFARINGEA SOD		
964900	INSTILACION GENITOURINARIA SOD		
904704	INSULINA (CADA MUESTRA)		
904705	INSULINA LIBRE		
890409	INTERCONSULTA POR TRABAJO SOCIAL		
890405	INTERCONSULTA POR ENFERMERIA		
890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA		
890428	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA		
890429	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA		
890435	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL		
890438	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA		
890439	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA		
890440	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR		
890442	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA		
890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		
890454	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA		
890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA		
890468	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA		
890470	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA		
890473	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA		
890476	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA		
890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA		
890482	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA		
890483	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA		
890484	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA		
890486	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS		
890494	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
890402	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS		
S11302	INTERNACIÓN EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA, HABITACIÓN BIPERSONAL		
S11304	INTERNACIÓN EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA, HABITACIÓN DE CUATRO CAMAS		
S11303	INTERNACIÓN EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA, HABITACIÓN TRES CAMAS		
S11301	INTERNACIÓN EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA, HABITACIÓN UNIPERSONAL		
S12103	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO		
S12101	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL		
S12203	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS ADULTO		
S12201	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATAL		
S12710	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, COMPLEJIDAD MEDIANA		
399200	INYECCIÓN DE AGENTE ESCLEROSANTE EN VENA (ESCLEROTERAPIA) SOD		
48201	INYECCION DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO PERIFERICO CON FINES ANALGESICOS SOD (BLOQUEO DE NERVIO PERIFERICO)		
48301	INYECCIÓN DE ANESTESIA EN NERVIO DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL CON FINES ANALGÉSICOS SOD		
992300	INYECCION/INFILTRACION DE ESTEROIDE NCOC		
992300	INYECCION/INFILTRACION DE ESTEROIDE NCOC		
992300	INYECCION/INFILTRACION DE ESTEROIDE NCOC		
121102	IRIDOTOMÍA ASISTIDA		
965301	IRRIGACION O CURACION DE CONDUCTOS NASALES		
905416	ITRACONAZOLE AUTOMATIZADO		
965201	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS		
963300	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD		
965902	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES)		
965901	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL		
906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		

906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
903847	LIPASA		
903431	LIPOPROTEÍNA A		
903849	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)		
903850	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)		
903503	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)		
903851	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)		
903852	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)		
903853	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)		
905312	LITIO AUTOMATIZADO		
851301	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA CON ARPÓN		
903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL		
-	MANEJO DIARIO NUTRICIONAL EN PACIENTE HOSPITALIZADO PARENTERAL		
890601	MANEJO INTRAHOSPITALARIO EN SALA DE OBSERVACIÓN DE URGENCIAS		
-	MATERIALES DE CURACION INTRAHOSPITALARIA		
906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO		
903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS		
903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL		
906484	MICROSOMALES HÍGADO Y RIÑÓN ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
875510	MIELOGRAFIA CERVICAL		
-	MINUTO DE HELIOX – SUMINISTRO: CPAD		
-	MINUTO DE HELIOX – SUMINISTRO: VENTILADOR		
903030	MIOGLOBINA CARDÍACA		
906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO		
896101	MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA (TELEMETRÍA)		
895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO (HOLTER)		
897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO (198)		
897012	MONITORIA FETAL INTRAPARTO		
906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO		
908825	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (GENEXPERT)		
908846	Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
939402	NEBULIZACION		
901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO		
901233	Neisseria meningitidis CULTIVO		
53202	NEURÓLISIS DE PLEJO LUMBAR		
903856	NITRÓGENO UREICO		
903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS		
890105	Nutrición		
890105	Nutrición		
903033	OSMOLARIDAD EN ORINA		
903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE		
-	OXIGENO LITROS POR MICRONEBULIZADOR		
-	OXIGENO POR CANULA DE 3 LITROS		
-	OXIGENO POR CANULA DE 5 LITROS		
-	OXIGENO POR HOOD 100%		
-	OXIGENO POR MASCARA NO REINFORZADO		
-	OXIGENO POR MASCARA VENTURY FLUJO 28		
-	OXIGENO POR MASCARA VENTURY FLUJO 32		
-	OXIGENO POR MASCARA VENTURY FLUJO 35		
-	OXIGENO POR MASCARA VENTURY FLUJO 40		
-	OXIGENO POR MASCARA VENTURY FLUJO 50		
-	OXIGENO POR NEBJET 100%		
-	OXIGENO POR VENTURY MECANICO		
907007	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]		
-	PAQUETE DE ANESTESIA GENERAL		
542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA		
542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA		

890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)		
906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
903066	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO]		
904706	PÉPTIDO C		
920408	PERFUSION MIOCARDICA CON STRESS FARMACOLOGICO		
370101	PERICARDIOCENTESIS		
877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA		
906443	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO		
906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
903040	PORFOBILINÓGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL		
873501	PORTATILES CON FLUOROSCOPIA Y/O INTENSIFICADOR DE IMAGEN (PRACTICADO EN QUIROFANOS SALA ESPECIALOU.C.I.) AL VALOR DEL ESTUDIO AGREGAR		
873501	PORTATILES SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMAGEN (PRACTICADO EN HABITACION UCI R.N. O QUIROFANOS), AL VALOR DEL ESTUDIO AGREGAR		
903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS		
903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)		
906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
890105	PROCEDIMIENTO PACIENTE (CURASAN)		
890105	PROCEDIMIENTO PACIENTE (SIEC)		
890105	PROCEDIMIENTO PACIENTE (SIEC)		
902031	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO		
904510	PROGESTERONA		
890105	Programa educativo para paciente con ostomia		
890105	Programa educativo para paciente con ostomia		
904108	PROLACTINA		
904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)		
902034	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN		
906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO		
902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD		
902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO LIBRE		
902036	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO TOTAL		
907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL		
903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]		
903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS		
903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS		
873444	PROYECCION ADICIONAL (STRESS, TUNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), CADA UNA, AL VALOR DE LA REGION AGREGAR.		
911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR EN TUBO		
902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]		
894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR		
903885	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (6 MUESTRAS: O 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)		
906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL		
890105	Psicología		
890105	Psicología		
943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA		
33101	PUNCIÓN LUMBAR (DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA)		
870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE		
872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)		
873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO		
870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO		
870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]		
873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS		
871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO		
873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA		
873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)		
873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)		
870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)		
870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO		
873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA		
873205	RADIOGRAFÍA DE CODO		
872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE		
871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL		
871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		

871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA		
871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL		
870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE		
873210	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO		
871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO		
871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN		
873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)		
873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO		
870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES		
873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO		
870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR		
870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR		
870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR		
873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)		
873206	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA		
873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO		
870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS		
873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL)		
873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)		
871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL		
873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)		
873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)		
871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX		
870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES		
870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA		
870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO		
873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)		
871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO		
872101	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL		
872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE		
872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)		
872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE		
873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]		
873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA], ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)		
873424	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE RÓTULA		
873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)		
873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)		
873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)		
873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)		
873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)		
890105	RECAMBIO DE GASTROSTOMIA (CURASAN)		
890105	RECAMBIO DE GASTROSTOMIA (SIEC)		
890105	RECAMBIO DE GASTROSTOMIA (SIEC)		
902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA		
902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO		
902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL		
902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL		
559300	REEMPLAZO DE CATETER DE NEFROSTOMIA SOD		
579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)		
904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA		
904004	RENINA TOTAL		
559210	RENOPUNCION O PUNCION RENAL PERCUTANEA		
395302	REPARACION DE FISTULA ARTERIOVENOSA POR EMBOLIZACION		
868104	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA ESPECIAL		
868103	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA GENERAL		
863104	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A DIEZ LESIONES		
863103	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES		
863105	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, MÁS DE DIEZ LESIONES		
863101	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES		

863102	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, MAS DE SEIS LESIONES		
902039	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)		
890105	Respiratoria sesión		
890105	Respiratoria sesión		
906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO		
906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO		
S22101	SALA DE CURACIONES		
S20200	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD ALTA SOD		
907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]		
906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
903044	SATURACION DE TRANSFERRINA		
906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
877400	SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL SOD		
876500	SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD		
906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
903864	SODIO		
903865	SODIO EN ORINA *		
904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]		
94201	SONDEO Y LAVADO DE VÍAS LAGRIMALES SOD		
906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
971200	SUSTITUCION DE ESCAYOLA O FERULA EN MIEMBRO INFERIOR SOD		
971400	SUSTITUCION DE OTRO DISPOSITIVO PARA INMOVILIZACION MUSCULOESQUELETICA NCOC		
970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD		
970100	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD		
972300	SUSTITUCION DE TUBO DE TRAQUEOSTOMIA SOD		
865203	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES, MANOS Y PIES		
865101	SUTURA DE HERIDA ÚNICA, EN ÁREA GENERAL		
890105	TERAPIA DE PRESION NEGATIVA POR TERAPIA ENTEROSTOMAL		
931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD		
937000	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD		
890105	Terapia Ocupacional		
890105	Terapia Ocupacional		
938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL		
939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL		
906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906269	TEST DE AVIDEZ PARA CITOMEGALOVIRUS IGG		
904601	TESTOSTERONA LIBRE		
904602	TESTOSTERONA TOTAL		
902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN		
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]		
902046	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]		
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]		
906517	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27		
904920	TIROGLOBULINA		
906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS		
906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO		
906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO		
906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS		
906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
906465	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO		
904921	TIROXINA LIBRE		
904922	TIROXINA TOTAL		
890105	Toma de glucometrías, incluye insumos.		
890105	Toma de glucometrías, incluye insumos.		
890105	Toma de muestra de laboratorio		
890105	Toma de muestra de laboratorio		
890105	Toma de urocultivo		
890105	Toma de urocultivo		
879990	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS		
879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		
879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		
879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)		

879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)		
879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE		
879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE		
879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		
879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO		
879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES		
879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES		
879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS		
879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS		
879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA		
879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)		
879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX		
879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]		
879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL		
870305	TOMOGRAFÍA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR		
345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA		
345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA		
906125	TOXOCARA CANIS, ANTICUERPOS *		
906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
908820	Toxoplasma gondii IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
890105	Trabajo Social		
890105	Trabajo Social		
903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]		
903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]		
903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA		
912001	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO		
912002	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS		
912003	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS		
912005	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO		
906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA		
903868	TRIGLICERIDOS		
904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)		
904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE		
904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL		
903437	TROPONINA I CUANTITATIVA		
906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]		
903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS		
877861	URETROCISTOGRAFÍA		
877862	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL		
877863	URETROCISTOGRAFÍA RETRÓGRADA		
877871	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA		
907106	UROANÁLISIS		
901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)		
877802	UROGRAFÍA INTRAVENOSA		
-	USO DE EQUIPO LITOTRIPTOR		
-	USO DE TROCAR PRIMERA PUNCIÓN		
993503	VACUNACIÓN CONTRA Hepatitis B		
993505	VACUNACIÓN CONTRA RABIA		
993102	VACUNACIÓN CONTRA TUBERCULOSIS [BCG]		
S33302	VALOR RECARGO HORA ADICIONAL DE ESPERA MEDICALIZADA		
S31302	VALOR RECARGO HORA ADICIONAL DE ESPERA SENCILLA		
890105	VALORACION PACIENTE (CURASAN)		
890105	VALORACION PACIENTE (SIEC)		
890105	VALORACION PACIENTE (SIEC)		
890483	VALORACIÓN POR MÉDICO ESPECIALISTA DEL RECIÉN NACIDO EN SALA DE PARTO		
905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO		
906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS		
908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL		
908802	Virus de Inmunodeficiencia Humana GENOTIPO		
906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA		
903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]		

903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]		
903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]		
903608	ZINC		
547404	EVENTRORRAFIA CON COLOCACION DE MALLA POR LAPAROSCOPIA		
531002	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL CON MALLA POR LAPAROSCOPIA		
531502			
547501	RECONSTRUCCION DE PARED ABDOMINAL CON SEPARACION DE COMPONENTES		
530002	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA		
547701	IMPLANTE DE SISTEMA DE CICATRIZACION ASISTIDA POR VACIO		
446604	PAQUETE DE CIRUGIA ANTIRREFLUJO GASTROESOFAGICO MAS RECONSTRUCCION DE ESFINTER POR LAPAROSCOPIA O TORACOSCOPIA		
682510	ABLACION ENDOMETRIAL O ENDOMETRECTOMIA POR HISTEROSCOPIA		
662202	ABLACION U OCLUSION BILATERAL DE TROMPA DE FALOPIO VIA ENDOSCOPICA SOD		
662102	ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO UNICA VIA ENDOSCOPICA SOD		
681105	BIOPSIA DE ENDOMETRIO Y LESION ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA		
681102	BIOPSIA DE MIOMETRIO POR LAPAROSCOPIA		
661120	BIOPSIA DE TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA		
651202	BIOPSIA EN OVARIO POR LAPAROSCOPIA		
652102	CISTECTOMIA DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA		
707703	COLPOPEXIA POR LAPAROSCOPIA		
691201	ESCISION Y ABLACIÓN DE ENDOMETROSIS ESTADOS I Y II POR LAPAROSCOPIA		
549202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO) POR LAPAROSCOPIA		
698003	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAUTERINO POR HISTEROSCOPIA		
683111	HISTERECTOMIA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROSCOPIA		
684020	HISTERECTOMÍA TOTAL POR LAPAROSCOPIA		
694102	HISTERORRAFIA POR LAPAROSCOPIA		
682202	INCISION O EXTIRPACION DE TABIQUE CONGENITO UTERINO POR HISTEROSCOPIA		
542101	LAPAROSCOPIA DIAGNOSTICA		
682101	LIBERACION DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES DE UTERO POR HISTEROSCOPIA		
652902	LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA (24)		
545101	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES POR LAPAROSCOPIA SOD		
682403	MIOMECTOMIA UTERINA (MULTIPLE) POR LAPAROSCOPIA		
682403	MIOMECTOMIA UTERINA (UNICA) POR LAPAROSCOPIA		
682404	MIOMECTOMIA UTERINA POR HISTEROSCOPIA		
655102	OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA		
653102	OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA		
657804	OOFOROPEXIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA		
657802	OOFOROPEXIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA		
652402	PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA		
666102	RESECCION DE LESION EN TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA		
682302	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA		
652802	RESECCION DE QUISTE PARA-OVARICO POR LAPAROSCOPIA		
652302	RESECCION DE TUMOR EN OVARIO POR LAPAROSCOPIA		
665002	SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA		
664002	SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA		
667610	SALPINGOLISIS DE ADHERENCIAS (LEVES MODERADAS O SEVERAS) POR LAPAROSCOPIA		
669202	SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA		
669102	SALPINGO-OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA		
667902	SALPINGOPLASTIA (FIMBROPLASTIA) POR LAPAROSCOPIA		
660202	SALPINGOSTOMIA Y DRENAJE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA		
652702	FULGURACION EN OVARIO POR LAPAROSCOPIA		
554111	NEFRECTOMIA POR LAPAROSCOPIA		
554111	HEMINEFRECTOMIA POR LAPAROSCOPIA		
555721	NEFRECTOMIA POR LAPAROSCOPIA		
592002	NEFROLITOTOMÍA PERCUTÁNEA		
550120	RESECCION QUISTE RENAL POR LAPAROSCOPIA		
592401	NEFROURETEROLITOTOMIA ENDOSCOPICA FLEXIBLE CON LASER		
601301	BIOPSIA DE PROSTATA		
597201	PAQUETE DE COLOCACION DE BOTOX INTRAVESICAL (INCLUYE UNA AMPOLLA)		
558730	PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA		
597101	SUSPENSION URETRAL TRANSOPTURATIRYS MALLA TIPO MONARC		
707703	DOBLE PROMONTOFIJACION CON DOBLE MALLA POR VIA LAPAROSCOPICA		
182401	ABLACIÓN DE LESIÓN DE OÍDO EXTERNO POR COAGULACIÓN, CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN, CRIOTERAPIA U OTRA TÈCNICA		
182401	ABLACIÓN DE LESIÓN DE OÍDO EXTERNO POR COAGULACIÓN, CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN, CRIOTERAPIA U OTRA TÈCNICA		

454210	ABLACIÓN DE LESIÓN EN INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA		
662201	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROTOMÍA		
662101	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO ÚNICA POR LAPAROTOMÍA		
782541	ACORTAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)		
818302	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA		
818301	ACROMIOPLASTIA VÍA ABIERTA		
286101	ADENOIDECTOMÍA VÍA ABIERTA		
286102	ADENOIDECTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA		
602002	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA TRANSVESICAL		
602003	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA RETROPÚBICA O TRANSVESICOCAPSULAR		
838502	ALARGAMIENTO O ACORTAMIENTO DEL TENDÓN DE AQUILES		
282101	AMIGDALECTOMÍA VÍA ABIERTA		
751201	AMNIOREDUCCIÓN		
841001	AMPUTACIÓN CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO		
840001	AMPUTACIÓN CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO		
674002	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA		
841101	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE DEDO DE PIE (CADA UNO)		
841500	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE PIERNA SOD		
841201	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE RETROPIE		
643100	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD		
841700	AMPUTACIÓN POR ENCIMA DE RODILLA SOD		
643200	AMPUTACIÓN TOTAL DEL PENE O PENECTOMÍA TOTAL SOD		
840100	AMPUTACIÓN Y DESARTICULACIÓN DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MÁS) SOD		
459101	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA		
459102	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA		
459301	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA		
459302	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA		
459401	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO A INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA		
558603	ANASTOMOSIS PIELO-URETERO-VESICAL VÍA ABIERTA		
492101	ANOSCOPIA CON MAPEO		
222106	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VÍA TRANSNASAL		
222107	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
471102	APENDICECTOMÍA VÍA ABIERTA		
471102	APENDICECTOMÍA VÍA ABIERTA		
471102	APENDICECTOMÍA VÍA ABIERTA		
780702	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIÁFISIS DE TIBIA		
780703	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL OSTEOCONDRAL EN TIBIA		
781901	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE MANO		
781902	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE PIE		
780901	APLICACIÓN DE INJERTO ÓSEO EN FALANGE DE LA MANO		
781301	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN RADIO O CÚBITO		
781201	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN HÚMERO		
781302	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN RADIO Y CÚBITO		
781701	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA O PERONÉ		
768801	ARTRECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR		
812602	ARTRODESIS CARPO-METACARPIANA		
810203	ARTRODESIS CERVICAL DE NIVEL C2 O POR DEBAJO DE UNA A TRES VÉRTEBRAS VÍA ANTERIOR O LATERAL CON INSTRUMENTACIÓN		
810821	ARTRODESIS DE LA REGIÓN LUMBAR TÉCNICA POSTERIOR DE UNA A TRES VÉRTEBRAS CON INSTRUMENTACIÓN VÍA ABIERTA		
810823	ARTRODESIS DE LA REGIÓN LUMBAR TÉCNICA POSTERIOR MÁS DE TRES VÉRTEBRAS CON INSTRUMENTACIÓN VÍA ABIERTA		
810520	ARTRODESIS DE LA REGIÓN TORACOLUMBAR TÉCNICA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACIÓN VÍA ABIERTA		
812909	ARTRODESIS INTERCARPIANA CON INJERTO ÓSEO VÍA ABIERTA		
810849	ARTRODESIS INTERCORPORAL LUMBOSACRA VÍA POSTEROLATERAL DE UNA VÉRTEBRA		
810850	ARTRODESIS INTERCORPORAL LUMBOSACRA VÍA POSTEROLATERAL MÁS DE UNA VÉRTEBRA		
812802	ARTRODESIS INTERFALÁNGICA EN MANO CON INJERTO (UNA O MÁS)		
812801	ARTRODESIS INTERFALÁNGICA EN MANO SIN INJERTO (UNA O MÁS)		
810838	ARTRODESIS INTERSOMÁTICA POSTEROLATERAL O TRANSFORAMINAL HASTA DOS SEGMENTOS VÍA ABIERTA		
811210	ARTRODESIS METATARSOFALÁNGICA (CADA UNA) VÍA ABIERTA		
810102	ARTRODESIS OCCIPITOCERVICAL MEDIANTE TÉCNICA TRANSORAL CON INSTRUMENTACIÓN		
812504	ARTRODESIS RADIOCARPIANA CON INJERTO ÓSEO VÍA ABIERTA		
812601	ARTRODESIS TRAPECIO-METACARPIANO		

818305	ARTROPLASTIA ACROMIO-CLAVICULAR		
817203	ARTROPLASTIA METACARPO-FALÁNGICA (UNA O MÁS)		
813104	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN DE HUESOS DEL METATARSO		
813104	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN DE HUESOS DEL METATARSO		
814101	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN O RESECCIÓN DE CADERA		
817202	ARTROPLASTIA RESECCIÓN TRAPECIO-METACARPIANA		
817901	ARTROPLASTIAS INTERFALÁNGICAS (POR CADA DEDO)		
802601	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE RODILLA		
801200	ARTROTOMÍA DE CODO SOD		
801101	ARTROTOMÍA DE HOMBRO CON EXPLORACIÓN DE ARTICULACIÓN ACROMIOCLAVICULAR O ESTERNO CLAVICULAR		
801300	ARTROTOMÍA DE MUÑECA SOD		
801500	ARTROTOMÍA DE PELVIS SOD		
801600	ARTROTOMÍA DE RODILLA SOD		
801700	ARTROTOMÍA DE TOBILLO O CUELLO DE PIE SOD		
801400	ARTROTOMÍA EN MANO SOD		
801800	ARTROTOMIA EN PIE SOD		
735301	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA		
509101	ASPIRACIÓN DE HÍGADO VÍA PERCUTÁNEA		
204001	ÁTICO ANTROMASTOIDECTOMÍA		
204002	ÁTICO ANTROMASTOIDECTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA		
261003	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)		
261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)		
851200	BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD		
41200	BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD		
482500	BIOPSIA ABIERTA DE RECTO O SIGMOIDE SOD		
482400	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCÓPICA) DE RECTO O SIGMOIDE SOD		
501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO		
261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)		
601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL		
601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL		
492300	BIOPSIA DE ANO SOD		
413202	BIOPSIA DE BAZO VÍA ABIERTA		
413201	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA		
832103	BIOPSIA DE DISCO INTERVERTEBRAL VÍA ABIERTA		
832104	BIOPSIA DE DISCO INTERVERTEBRAL VÍA PERCUTÁNEA		
401002	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO CENTINELA CON RADIOMARCACIÓN		
401001	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO CENTINELA CON TINCIÓN		
401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO		
401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL		
61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA		
71003	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
61001	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA ABIERTA		
61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA		
774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA ABIERTA		
711110	BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA		
306102	BIOPSIA DE LARÍNGE VÍA ENDOSCÓPICA		
340502	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA ABIERTA		
340501	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA		
851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)		
542401	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA ABIERTA		
542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA		
641100	BIOPSIA DE PENE SOD		
372602	BIOPSIA DE PERICARDIO MÍNIMAMENTE INVASIVA		
372601	BIOPSIA DE PERICARDIO VÍA ABIERTA		
542302	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA ABIERTA		
542304	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA LAPAROSCÓPICA		
542303	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA PERCUTÁNEA		
860101	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE		
601201	BIOPSIA DE PRÓSTATA VÍA ABIERTA		
552603	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA		
832101	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA ABIERTA		
832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA		
482600	BIOPSIA DE TEJIDO PERIRRECTAL SOD		
582401	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA ABIERTA		
33201	BIOPSIA DE TUMOR INTRADURALES (INTRAMEDULARES Y EXTRAMEDULARES) CERVICALES, DORSALES, LUMBOSACROS O COCCÍGEOS		
774910	BIOPSIA DE VÉRTEBRA, VÍA ABIERTA		
511702	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA PERCUTÁNEA		

511702	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA PERCUTÁNEA		
651201	BIOPSIA EN OVARIO POR LAPAROTOMÍA		
671201	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO		
272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO		
272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR		
272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO		
860102	BIOPSIA INCISIONAL O ESCISIONAL DE PIEL, TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO O MUCOSA (CON SUTURA)		
573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL		
212201	BIOPSIA NASAL VÍA ENDOSCÓPICA		
212001	BIOPSIA NASAL VÍA TRANSNASAL		
289101	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA DE AMÍGDALAS Y ADENOIDES		
272401	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]		
413101	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN DE MÉDULA ÓSEA		
851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA		
851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA		
552601	BIOPSIA RIÑÓN POR LUMBOTOMÍA		
552606	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LUMBOTOMÍA		
573301	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA TRANSURETRAL		
83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA		
83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR		
53114	BLOQUEO SIMPÁTICO REGIONAL (CERVICAL, TORÁCICO O LUMBAR)		
53114	BLOQUEO SIMPÁTICO REGIONAL (CERVICAL, TORÁCICO O LUMBAR)		
835100	BURSECTOMÍA ABIERTA SOD		
835500	BURSECTOMÍA POR ARTROSCOPIA SOD		
83802	CANTORRAFIA		
819331	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUÑECA VÍA ABIERTA		
819310	CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA		
814221	CAPSULORRAFIA DE RODILLA		
804302	CAPSULOTOMÍA INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS)		
804301	CAPSULOTOMÍA METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS)		
374100	CARDIORRAFIA SOD		
598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA		
675101	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR LAPAROTOMÍA		
740002	CESÁREA CORPORAL		
740001	CESÁREA SEGMENTARIA TRANSPERITONEAL		
465101	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA		
465201	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA		
395301	CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA VÍA ABIERTA		
467601	CIERRE DE FÍSTULA ENTEROCÓLICA (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA		
467701	CIERRE DE FÍSTULA ENTEROCUTÁNEA VÍA ABIERTA		
275303	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL		
317307	CIERRE DE FÍSTULA TRAQUEOESOFÁGICA CON RECONSTRUCCIÓN TRAQUEAL POR TORACOSCOPIA		
584304	CIERRE DE FÍSTULA URETRO -VAGINAL		
707501	CIERRE DE FÍSTULA URETROVAGINAL O VESICO VAGINALPOR LAPAROTOMÍA		
446201	CIERRE DE GASTROSTOMÍA VÍA ABIERTA		
446202	CIERRE DE GASTROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
194105	CIERRE DE PERFORACIÓN DE MEMBRANA TIMPÁNICA [MIRINGOPLASTIA]		
194106	CIERRE DE PERFORACIÓN DE MEMBRANA TIMPÁNICA [MIRINGOPLASTIA] VÍA ENDOSCÓPICA		
219604	CIERRE DE PERFORACIÓN SEPTAL		
465203	CIERRE ESTOMA DEL INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA		
385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA		
385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA		
385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA		
385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA		
385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA		
385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA		
385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA		
640000	CIRCUNCISIÓN SOD		
446602	CIRUGÍA ANTIRREFLUJO GASTRESOFÁGICO CON RECONSTRUCCIÓN DEL ESFÍNTER ESOFÁGICO INFERIOR, VÍA ABDOMINAL		
849501	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA MÚLTIPLE: OSTEOTOMÍAS O FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) EN FÉMUR, TIBIA Y PERONÉ; TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS; TENOTOMÍAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN MUSLO, PIERNA Y PIE TRIPLE ARTRODESIS EN PIE		
652101	CISTECTOMÍA DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA		
592201	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ABIERTA		
592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA		

592202	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA PERCUTÁNEA		
578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)		
573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL		
571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
571102	CISTOTOMÍA VÍA ABIERTA		
597104	CISTOURETROPEXIA VAGINAL		
578502	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL		
541901	CITORREDUCCIÓN VÍA ABIERTA		
541902	CITORREDUCCIÓN VÍA LAPAROSCÓPICA		
512101	COLECISTECTOMÍA VÍA ABIERTA		
512104	COLECISTECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
510001	COLECISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
510003	COLECISTOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
457101	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMÍA O ILEOSTOMÍA Y FÍSTULA MUCOSA VÍA ABIERTA		
457001	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMIA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA ABIERTA		
457002	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMIA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA LAPAROSCÓPICA		
458401	COLECTOMÍA TOTAL CON ILEOSTOMÍA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA ABIERTA		
458402	COLECTOMÍA TOTAL CON ILEOSTOMÍA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA LAPAROSCÓPICA		
458101	COLECTOMÍA TOTAL CON ILEOSTOMÍA Y PROCTECTOMÍA VÍA ABIERTA		
514004	COLEDOCOSCOPÍA INTRAOPERATORIA		
867104	COLGAJO COMPUESTO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS		
867103	COLGAJO CUTÁNEO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS		
867106	COLGAJO LIBRE COMPUESTO CON TÉCNICA MICROVASCULAR		
867203	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS		
867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS		
867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS		
867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS		
867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS		
867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS		
867102	COLGAJO MÚLTIPLE DE CUERO CABELLUDO		
867101	COLGAJO ÚNICO DE CUERO CABELLUDO		
549005	COLOCACIÓN DE CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL VÍA ABIERTA		
22201	COLOCACIÓN DE CATÉTER VENTRICULAR AL EXTERIOR		
22401	COLOCACIÓN DE CATÉTER VENTRÍCULO PERITONEAL SIN VÁLVULA POR CRANEOTOMÍA		
452301	COLONOSCOPIA TOTAL		
461301	COLOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
461302	COLOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
707701	COLPOPEXIA POR LAPAROTOMÍA		
707702	COLPOPEXIA VÍA VAGINAL		
705110	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACIÓN DE URETROCELE		
705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR		
705302	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON REPARACIÓN DE ENTEROCELE		
705210	COLPORRAFIA POSTERIOR.		
702203	COLPOSCOPIA		
814704	CONDROPLASTIA DE ABRASIÓN MÁS OSTEOTOMÍA TIBIAL POR ARTROSCOPIA		
814725	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA		
672001	CONIZACIÓN CERVICAL		
609401	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSQUIRÚRGICA) DE PRÓSTATA VÍA ABIERTA		
423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA		
394100	CONTROL DE HEMORRAGIA DESPUÉS DE CIRUGÍA VASCULAR SOD		
444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GÁSTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA		
444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GÁSTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA		
287102	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMÍA VÍA ABIERTA		
287103	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA		
287101	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMÍA		
609402	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTÁTICA VÍA ENDOSCÓPICA		
434102	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA		
35202	CORRECCIÓN DE MÉDULA ESPINAL EN UNIÓN CRANEOCERVICAL POR CRANIECTOMÍA SUBOCCIPITAL CON LAMINECTOMÍA C1-C2 Y DUROPLASTIA		

649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA		
35201	CORRECCIÓN DE ANOMALÍA DE MÉDULA ESPINAL EN UNIÓN CRANEOCERVICAL POR CRANIECTOMÍA SUBOCCIPITAL CON LAMINECTOMÍA Y DUROPLASTIA		
20401	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO PRE-EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA, CON INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO		
21104	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRÁNEO, CON PLASTIA AUTÓLOGA O HETERÓLOGA, POR CRANEOTOMÍA		
21102	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL POST TRAUMÁTICO EN BÓVEDA CRANEANA, CON PLASTIA DURAL		
21101	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL POST TRAUMÁTICO EN BÓVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMÍA		
83702	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO		
83602	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO		
707301	CORRECCIÓN DE FÍSTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL		
828351	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA CON ESCISIÓN SIMPLE		
828350	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA CON RECONSTRUCCIÓN		
83003	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA ANTERIOR		
83001	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO		
828302	CORRECCIÓN DE SINDACTILIA SIMPLE (UNO O MÁS ESPACIOS)		
83809	CORRECCIÓN DE TELECANTO CON COLGAJO		
20602	CORRECCION DISPLASIA FIBROSA DE LA BASE DEL CRANEO,POR CRANEOPLASTIA		
21201	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMÍA Y CRANEOPLASTIA		
21202	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA		
775105	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA DIAFISIARIA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA		
775104	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA DISTAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA		
775106	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA PROXIMAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA		
547201	CORRECCIÓN PARCIAL DE ONFALOCELE CON DISPOSITIVO		
275402	CORRECCIÓN PRIMARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL		
828404	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN GATILLO [DEDO DE RESORTE]		
828403	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN MARTILLO		
21210	CORRECION DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA		
649100	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD		
12504	CRANIECTOMÍA		
838601	CUADRICESPLASTIA ABIERTA		
760902	DECORTICACIÓN O CURETAJE ÓSEO EN HUESO FACIAL		
392803	DERIVACIÓN (INJERTO) O PUENTE FEMORO-POPLITEO		
649801	DERIVACIÓN CUERPO CAVERNOSA - CUERPO ESPONJOSA O BULBO - CAVERNOSA		
392601	DERIVACIÓN O PUENTE FEMORO-FEMORAL (CRUZADO)		
392805	DERIVACIÓN O PUENTES DE VASOS PERIFÉRICOS		
22202	DERIVACIÓN VENTRICULAR A ESPACIO SUBARACNOIDEO CERVICAL		
862510	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN AREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO		
862510	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN AREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO		
862510	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN AREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO		
862003	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS		
862003	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS		
862004	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN TOBILLOS O PIES		
862004	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN TOBILLOS O PIES		
20202	DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA COMPUESTA (CONMINUTA) DE CRÁNEO		
834501	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO SOD		
829901	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO, TENDÓN Y FASCIA EN MANO		
834203	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO, TENDÓN Y FASCIA EXCEPTO MANO		
862008	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL		
862009	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 30% AL 49% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL		
862007	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL		
862001	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO		
862001	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO		
862005	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN GENITALES		
862005	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN GENITALES		

862002	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXIÓN (AXILA , ANTECUBITAL, HUECOS POPLÍTEOS, INGUINAL)		
862002	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXIÓN (AXILA , ANTECUBITAL, HUECOS POPLÍTEOS, INGUINAL)		
862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL		
862803	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 10% AL 20% DE SUPERFICIE CORPORAL		
862801	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO HASTA DEL 5% DE SUPERFICIE CORPORAL		
808051	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CADERA VÍA ABIERTA		
808021	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CODO VÍA ABIERTA		
808012	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA		
808011	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO VÍA ABIERTA		
808031	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE MUÑECA O PUÑO VÍA ABIERTA		
808041	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN EN MANO O DEDOS VÍA ABIERTA		
808061	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE RODILLA VÍA ABIERTA		
808071	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VÍA ABIERTA		
808073	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DEL TARSO VÍA ABIERTA		
487702	DESCENSO RECTAL VÍA ANTERIOR Y POSTERIOR		
44514	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN CODO VÍA ABIERTA		
44519	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN DEDO DE LA MANO VÍA ABIERTA		
44525	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN TOBILLO VÍA ABIERTA		
44304	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN TÚNEL DEL CARPO CON NEUROLISIS VÍA ABIERTA		
44301	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN TÚNEL DEL CARPO VÍA ENDOSCÓPICA		
168405	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA		
168402	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL		
168401	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA TECHO DE ÓRBITA		
586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA		
586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA		
962200	DILATACION DEL ESFINTER ANAL SOD		
962200	DILATACION DEL ESFINTER ANAL SOD		
429209	DILATACIÓN ESOFÁGICA CON DISPOSITIVO		
429209	DILATACIÓN ESOFÁGICA CON DISPOSITIVO		
429209	DILATACIÓN ESOFÁGICA CON DISPOSITIVO		
429209	DILATACIÓN ESOFÁGICA CON DISPOSITIVO		
569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA		
440102	DISECCIÓN DEL VAGO TRONCAL [VAGOTOMÍA TRONCAL] CON O SIN PILOROPLASTIA VÍA ABIERTA		
440103	DISECCIÓN DEL VAGO TRONCAL [VAGOTOMÍA TRONCAL] CON O SIN PILOROPLASTIA VÍA LAPAROSCÓPICA		
804701	DIVISIÓN DE CÁPSULA, LIGAMENTO O CARTÍLAGO ARTICULAR DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA		
169203	DRENAJE DE COLECCIÓN ANTERIOR DE ÓRBITA		
180200	DRENAJE DE COLECCIÓN DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD		
701420	DRENAJE DE COLECCIÓN DE FONDO DE SACO (CÚPULA VAGINAL)		
540010	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA		
540012	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
202101	DRENAJE DE COLECCIÓN DE MASTOIDES		
619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS		
12502	DRENAJE DE COLECCIÓN EPIDURAL SUPRATENTORIAL, POR CRANIECTOMÍA		
540004	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA		
540005	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA		
540013	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA		
540015	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
540014	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA		
490100	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD		
490201	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIANAL VÍA ABIERTA		
488103	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PÉLVICA VÍA ABIERTA		
169204	DRENAJE DE COLECCIÓN POSTERIOR DE ÓRBITA		
861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN		
488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL		
550104	DRENAJE DE COLECCIÓN RENAL POR NEFROTOMÍA		
540007	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA ABIERTA		
540009	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA		

540008	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA		
717301	DRENAJE DE COLECCIÓN VULVOPERINEAL		
17004	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES DE FOSA POSTERIOR, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL		
17002	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES, GUIADO POR ESTEREOTAXIA		
17001	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES, POR CRANEOTOMÍA		
12401	DRENAJE DE ESPACIO EPIDURAL SUPRATENTORIAL, POR CRANEOTOMÍA		
13105	DRENAJE DE ESPACIO SUBARACNOIDEO, POR DERIVACIÓN CISTO PERITONEAL		
13110	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL CON REPARO DE SENOS DURALES ROTOS		
13101	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR CRANEOTOMÍA		
13104	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR DRENAJE EXTERNO		
13102	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR TREPANACIÓN		
290401	DRENAJE DE FARINGE VÍA ABIERTA		
290402	DRENAJE DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA		
260301	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ABIERTA		
260302	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ENDOSCÓPICA		
74103	DRENAJE DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
502101	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA ABIERTA		
502103	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA LAPAROSCÓPICA		
862101	DRENAJE DE QUISTE PILONIDAL		
95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL		
60904	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO ÁREA TIROIDEA) POR INCISIÓN		
850100	DRENAJE EN MAMA DE COLECCIÓN POR MASTOTOMÍA O MAMOTOMÍA SOD		
590500	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCION EN AREA PERIRRENAL SOD		
590500	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCION EN AREA PERIRRENAL SOD		
770932	DRENAJE PERCUTÁNEO EN COLUMNA VERTEBRAL		
770932	DRENAJE PERCUTÁNEO EN COLUMNA VERTEBRAL		
770401	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMÍA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MÁS)		
381801	ENDARTERECTOMIA SUPRAPATELAR		
451200	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD		
452201	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL		
451100	ENDOSCOPIA TRANSABDOMINAL DE INTESTINO DELGADO SOD		
452101	ENDOSCOPIA TRANSABDOMINAL DE INTESTINO GRUESO (INTRAQUIRÚRGICA) VÍA ABIERTA		
452102	ENDOSCOPIA TRANSABDOMINAL DE INTESTINO GRUESO (INTRAQUIRÚRGICA) VÍA LAPAROSCÓPICA		
467001	ENTERORRAFIA VÍA ABIERTA		
634000	EPIDIDIMECTOMÍA SOD		
862326	ESCARECTOMÍA DEL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL		
862326	ESCARECTOMÍA DEL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL		
862324	ESCARECTOMÍA MENOR DEL 10 % DE SUPERFICIE CORPORAL		
805106	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VÍA ANTERIOR ABIERTA		
805128	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO LUMBAR VÍA POSTERIOR ABIERTA		
805128	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO LUMBAR VÍA POSTERIOR ABIERTA		
659301	ESCISIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO OVÁRICO SIN OOFORECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA		
402301	ESCISIÓN DE GANGLIO LINFÁTICO AXILAR VÍA ABIERTA		
402101	ESCISIÓN DE GANGLIO LINFÁTICO CERVICAL PROFUNDO		
402400	ESCISIÓN DE GANGLIO LINFÁTICO INGUINAL SOD		
833101	ESCISIÓN DE GANGLIÓN DE ENVOLTURA DE TENDÓN, EXCEPTO DE MANO		
543302	ESCISIÓN DE LESIÓN AMPLIA EN LA PARED ABDOMINAL CON PRÓTESIS		
543301	ESCISIÓN DE LESIÓN AMPLIA EN LA PARED ABDOMINAL CON ROTACIÓN DE COLGAJO		
243106	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA O LENGUA CON CIERRE PRIMARIO		
490401	ESCISIÓN DE LESIÓN O TEJIDO PERIANAL VÍA ABIERTA		
402600	ESCISIÓN DE LINFANGIOMA DE CUELLO SOD		
852401	ESCISIÓN DE PEZÓN ACCESORIO O SUPERNUMERARIO		
673101	ESCISIÓN DE PÓLIPO EN CUELLO UTERINO [CÉRVIX]		
682303	ESCISIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR LEGRADO		
434001	ESCISIÓN DE PÓLIPOS GÁSTRICOS VÍA ENDOSCÓPICA		
833901	ESCISIÓN DE QUISTE POPLÍTEO [DE BAKER]		
776901	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO		
862311	ESCISIÓN DE ÚLCERA (SACRA, ISQUIÁTICA, TROCANTÉRICA Y OTRAS LOCALIZACIONES) CON OSTECTOMÍA, RESECCIÓN DE BURSA POR ÚLCERA Y CIERRE CON COLGAJO COMPUESTO		
833202	ESCISIÓN O RESECCIÓN DE: HUESO HETEROTÓPICO O CALCIFICACIONES HETEROTÓPICAS EN MUSCULO		
273201	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO		

76400	ESCISIÓN TOTAL DE HIPÓFISIS, VÍA TRANSFRONTAL SOD		
776104	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE ESCÁPULA		
776401	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS		
776501	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR		
776301	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RADIO O CÚBITO		
776701	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN TIBIA O PERONÉ		
691202	ESCISION Y ABLACIÒN DE ENDOMETROSIS ESTADOS III Y IV POR LAPAROSCOPIA		
128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE		
497503	ESFINTEROPLASTIA ANAL		
518301	ESFINTEROPLASTIA VÍA ABIERTA		
518302	ESFINTEROPLASTIA VÍA LAPAROSCÓPICA		
495001	ESFINTEROTOMÍA ANAL VÍA ABIERTA		
579101	ESFINTEROTOMÍA VESICAL CERRADA ENDOSCÓPICA		
441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA		
441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO		
446501	ESOFAGOGASTROPLASTIA VÍA ABIERTA		
428201	ESOFAGORRAFIA POR CERVICOTOMÍA		
422003	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA SIN BIOPSIA		
632100	ESPERMATOCELECTOMÍA O RESECCIÓN QUISTE DEL EPIDÍDIMO SOD		
414301	ESPLENECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA		
415102	ESPLENECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA		
416102	ESPLENORRAFIA VÍA ABIERTA		
35402	ESQUIRLECTOMÍA CON PLASTIA O INJERTO DE MENINGE ESPINAL		
275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS		
275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS		
226303	ETMOIDECTOMÍA ANTERIOR TRANSNASAL		
226305	ETMOIDECTOMÍA ANTERIOR Y POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
494701	EVACUACIÓN EN HEMORROIDES TROMBOSADAS		
547401	EVENTRORRAFIA CON COLOCACIÓN DE MALLA		
547403	EVENTRORRAFIA VÍA ABIERTA		
163001	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE		
577305	EXENTERACIÓN PÉLVICA MASCULINA (CON RECTO) VÍA ABIERTA		
397802	EXPLORACIÓN ARTERIAL INFRAPATELAR		
397801	EXPLORACIÓN ARTERIAL SUPRAPATELAR		
70002	EXPLORACIÓN DE ÁREA SUPRARENAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
397302	EXPLORACIÓN DE ARTERIA AXILAR		
397303	EXPLORACIÓN DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO		
397301	EXPLORACIÓN DE ARTERIA SUBCLAVIA		
397203	EXPLORACIÓN DE ARTERIAS EN ZONA II DE CUELLO		
397202	EXPLORACIÓN DE ARTERIAS ZONA I Y III DE CUELLO		
60903	EXPLORACIÓN DE CUELLO O ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN		
541501	EXPLORACIÓN DE ESPACIO RETROPERITONEAL		
562101	EXPLORACIÓN DE URÉTER POR URETEROTOMÍA (VÍA ABIERTA)		
820101	EXPLORACIÓN DE VAINA DE TENDÓN DE MANO		
397305	EXPLORACIÓN DE VENA AXILAR		
397306	EXPLORACIÓN DE VENA DE BRAZO O ANTEBRAZO		
397205	EXPLORACIÓN DE VENA EN ZONA I Y III DEL CUELLO		
397206	EXPLORACIÓN DE VENA EN ZONA II DEL CUELLO		
397700	EXPLORACIÓN DE VENAS ABDOMINALES SOD		
514001	EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA ABIERTA		
542002	EXPLORACIÓN INGUINAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
590101	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) VÍA ABIERTA		
397902	EXPLORACIÓN VENOSA INFRAPATELAR		
397901	EXPLORACIÓN VENOSA SUPRAPATELAR		
30214	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN DEL CANAL RAQUÍDEO Y RAÍCES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR HEMILAMINECTOMÍA VÍA ABIERTA		
30208	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN DEL CANAL RAQUÍDEO Y RAÍCES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR LAMINECTOMÍA VÍA ABIERTA		
30220	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN DEL CANAL RAQUÍDEO Y RAÍCES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR LAMINOTOMÍA VÍA ABIERTA		
30226	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN HASTA DOS SEGMENTOS POR FORAMINOTOMÍA VÍA ABIERTA		
237902	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIO DENTARIO INFERIOR		
460103	EXTERIORIZACIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA		
460103	EXTERIORIZACIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA		
460103	EXTERIORIZACIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA		
460103	EXTERIORIZACIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA		
460103	EXTERIORIZACIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA		
861203	EXTRACCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION		

861203	EXTRACCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION		
12410	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRACRANEAL POR CRANEOTOMIA		
180301	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISIÓN		
718101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ SIN INCISIÓN		
30108	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL CANAL RAQUÍDEO POR HEMILAMINECTOMÍA VÍA ABIERTA		
30105	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL CANAL RAQUÍDEO POR LAMINECTOMÍA VÍA ABIERTA		
800402	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ARTICULACIÓN DE MANO POR ARTROTOMÍA		
786402	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MÁS), VÍA ABIERTA		
786102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN), VÍA ABIERTA		
786902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE MANO, VÍA ABIERTA		
786911	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE PIE, VÍA ABIERTA		
786502	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FÉMUR, VÍA ABIERTA		
786202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HÚMERO, VÍA ABIERTA		
305102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VÍA ENDOSCÓPICA		
161101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ÓRBITA		
340701	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PARED TORÁCICA		
800802	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE O ARTEJOS POR ARTROTOMÍA		
861202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL POR INCISIÓN		
861201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA GENERAL POR INCISIÓN		
786302	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RADIO O CÚBITO, VÍA ABIERTA		
483801	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VÍA RECTAL ABIERTA		
829911	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN REGIÓN TENAR O TÚNEL CARPIANO		
786602	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RÓTULA, VÍA ABIERTA		
786802	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO) VÍA ABIERTA		
839903	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE ANTEBRAZO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)		
839902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)		
829910	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE DEDOS DE LA MANO		
839901	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE HOMBRO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)		
829912	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MANO (EXCEPTO DEDOS)		
839907	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MUSLO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)		
839909	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIE (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)		
839908	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIERNA (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)		
786702	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONÉ, VÍA ABIERTA		
290301	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VÍA ABIERTA		
800502	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CADERA POR ARTROTOMÍA		
800202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CODO POR ARTROTOMÍA		
800302	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN MUÑECA POR ARTROTOMÍA		
800602	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMÍA		
800702	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA		
549201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO), POR LAPAROTOMÍA		
430103	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO MÚLTIPLE (BEZOARD) POR GASTROTOMÍA POR LAPAROSCOPIA		
430102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO MÚLTIPLE (BEZOARD) POR GASTROTOMÍA VÍA ABIERTA		
429401	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O LESIÓN LOCALIZADA EN ESÓFAGO CON REPARO PRIMARIO, VÍA CERVICAL		
60902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISIÓN		
110002	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA		

808602	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE RODILLA POR ARTROSCOPIA		
830301	EXTRACCIÓN DE DEPÓSITOS CALCÁREOS O BURSA-SUBDELTOIDEOS O INTRATENDINOSOS		
859401	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE MAMA UNILATERAL		
340702	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN PARED TORÁCICA VÍA ABIERTA		
786401	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MÁS)		
800201	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CODO POR ARTROTOMÍA		
786101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)		
786901	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE MANO		
786910	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE PIE		
786501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FÉMUR		
800101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA		
786201	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HÚMERO		
800401	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MANO Y DEDO POR ARTROTOMÍA		
800301	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MUÑECA POR ARTROTOMÍA		
800801	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN PIE Y ARTEJOS POR ARTROTOMÍA		
786301	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CÚBITO		
800601	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RODILLA POR ARTROTOMÍA		
786601	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RÓTULA		
786801	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO)		
786701	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONÉ		
800701	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA		
709101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO O CUERPO EXTRAÑO EN VAGINA SIN INCISIÓN		
138101	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CÁMARA ANTERIOR O POSTERIOR		
963800	EXTRACCIÓN DIGITAL O MANUAL DE HECES IMPACTADAS SOD		
518801	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA		
429405	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO		
469701	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO		
469702	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO		
130003	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO		
978801	EXTRACCIÓN NO QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE INMOVILIZACIÓN EXTERNO		
982700	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO NO INTRALUMINAL EN BRAZO Y ANTEBRAZO SOD		
982700	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO NO INTRALUMINAL EN BRAZO Y ANTEBRAZO SOD		
982900	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO NO INTRALUMINAL EN MIEMBRO INFERIOR SALVO PIE SOD		
982900	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO NO INTRALUMINAL EN MIEMBRO INFERIOR SALVO PIE SOD		
982800	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO NO INTRALUMINAL EN PIE SOD		
982800	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO NO INTRALUMINAL EN PIE SOD		
981901	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA URETRA		
295604	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO POSTERIOR Y DESPLAZAMIENTO DE PILARES [TÉCNICA HOGAN]		
291101	FARINGOSCOPIA DIAGNÓSTICA		
821200	FASCIOTOMÍA DE MANO SOD		
831450	FASCIOTOMÍA EN ANTEBRAZO, CON LIBERACIÓN EN CODO Y MUÑECA		
831461	FASCIOTOMÍA EN MUSLO, POR UNA O MÁS INCISIONES		
831481	FASCIOTOMÍA EN PIE, UNA O MÁS INCISIONES		
831471	FASCIOTOMIA EN PIERNA POR UNA O MÁS INCISIONES		
625104	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILÁCTICA		
497302	FISTULECTOMÍA ANO-PERINEAL		
862900	FISTULECTOMÍA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD		
578303	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA ABIERTA		
578450	FISTULECTOMIA URETRO-PERINEO-VESICAL		
568403	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA ABIERTA		
392701	FORMACIÓN DE FÍSTULA AV (PERIFÉRICA) PARA DIÁLISIS RENAL		
392702	FORMACIÓN DE FÍSTULA AV (PERIFÉRICA) PARA DIÁLISIS RENAL CON PRÓTESIS [DERIVACIÓN AV POR CÁNULA EXTERNA DE SCRIBNER] [INSERCIÓN DE CÁNULA VASO A VASO]		
226301	FRONTO ETMOIDECTOMIA EXTERNA		
613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL		
574202	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN VESICAL		

583101	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES		
642100	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD		
438201	GASTRECTOMÍA PARCIAL CON RECONSTRUCCIÓN CON VAGOTOMÍA VÍA ABIERTA		
438202	GASTRECTOMÍA PARCIAL CON RECONSTRUCCIÓN CON VAGOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
438203	GASTRECTOMÍA PARCIAL CON RECONSTRUCCIÓN SIN VAGOTOMÍA VÍA ABIERTA		
438204	GASTRECTOMÍA PARCIAL CON RECONSTRUCCIÓN SIN VAGOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
438101	GASTRECTOMÍA SUBTOTAL RADICAL VÍA ABIERTA		
438102	GASTRECTOMÍA SUBTOTAL RADICAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
439003	GASTRECTOMÍA TOTAL RADICAL VÍA ABIERTA		
439004	GASTRECTOMÍA TOTAL RADICAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
439001	GASTRECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA		
439002	GASTRECTOMÍA TOTAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
436101	GASTRODUODENOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
438301	GASTROENTEROANASTOMOSIS DERIVATIVA (DUODENO O YEYUNO) CON EXCLUSIÓN PILÓRICA VÍA ABIERTA		
438303	GASTROENTEROANASTOMOSIS DERIVATIVA (DUODENO O YEYUNO) SIN EXCLUSIÓN PILÓRICA VÍA ABIERTA		
431001	GASTROSTOMÍA VÍA ABIERTA		
431003	GASTROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
437101	GASTROYEYUNOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
437102	GASTROYEYUNOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR		
255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA		
255004	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA		
457301	HEMICOLECTOMÍA DERECHA VÍA ABIERTA		
457501	HEMICOLECTOMIA IZQUIERDA VÍA ABIERTA		
570501	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ABIERTA		
502210	HEPATECTOMÍA DE DOS SEGMENTOS VÍA ABIERTA		
502211	HEPATECTOMÍA DE DOS SEGMENTOS VÍA LAPAROSCÓPICA		
513701	HEPATICOYEYUNOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
506105	HEPATORRAFIA MÚLTIPLE VÍA ABIERTA		
506106	HEPATORRAFIA MÚLTIPLE VÍA LAPAROSCÓPICA		
506103	HEPATORRAFIA SIMPLE VÍA ABIERTA		
531601	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA		
531602	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA		
531501	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA		
535301	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA ABIERTA		
535302	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA		
535204	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA ABIERTA		
535205	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA LAPAROSCÓPICA		
531001	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA ABIERTA		
530301	HERNIORRAFIA INGUINAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA		
530401	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA		
530001	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VÍA ABIERTA		
536901	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA		
536902	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA		
536801	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL VÍA ABIERTA		
536802	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
536903	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] ENCARCELADA VÍA ABIERTA		
536904	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA		
536803	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] VÍA ABIERTA		
536804	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] VÍA LAPAROSCÓPICA		
534301	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA		
534101	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA		
534001	HERNIORRAFIA UMBILICAL VÍA ABIERTA		
631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL		
703101	HIMENECTOMÍA		
685102	HISTERECTOMÍA POR VÍA VAGINAL		
683101	HISTERECTOMÍA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROTOMÍA		
683101	HISTERECTOMÍA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROTOMÍA		
684003	HISTERECTOMÍA TOTAL POR LAPAROTOMÍA		
681201	HISTEROSCOPIA		
456203	ILECTOMÍA VÍA ABIERTA		
25000	IMPLANTE DE CATÉTER (INTRAVENTRICULAR, INTRACÍSTICO) CON RESERVORIO SUBCUTÁNEO SOD		
627100	IMPLANTE DE PROTESIS TESTICULAR SOD		
710921	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN DE VULVA O DE GLÁNDULA DE SKENE		
589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS		
610101	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS		

820400	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESPACIO PALMAR O TENAR SOD		
649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO		
712002	INCISIÓN Y DRENAJE DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN		
12102	INCISIÓN Y DRENAJE DE SENO FRONTAL		
270102	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL		
270101	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL		
780932	INJERTO OSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VIA POSTERIOR		
866401	INJERTO DE CUERO CABELLUDO (ALOPECIA SECUELA POST-TRAUMA)		
275701	INJERTO DE PIEL EN LABIOS CON ADHESIÓN DE COLGAJO PEDICULADO		
866102	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL DEL DIEZ 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL		
866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL		
866105	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO		
866107	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS		
866107	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS		
866107	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS		
866203	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL		
866202	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL DIEZ 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL		
866201	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL		
866403	INJERTO DE REGIÓN PILOSA		
827103	INJERTO DE TENDÓN DE FLEXOR DE DOS O MÁS DEDOS CON RECONSTRUCCIÓN DE POLEAS		
827102	INJERTO DE TENDÓN DE FLEXOR DE UN DEDO CON RECONSTRUCCIÓN DE POLEAS		
827901	INJERTO DE TENDÓN EXTENSOR DE MANO O DEDOS (UNO O MÁS)		
827902	INJERTO DE TENDÓN FLEXOR DE MANO O DEDOS (UNO O MÁS)		
780904	INJERTO ÓSEO CON CARTÍLAGO EN MANO CON FIJACIÓN INTERNA		
780101	INJERTO ÓSEO EN CLAVÍCULA		
780300	INJERTO ÓSEO EN CÚBITO O RADIO SOD		
780402	INJERTO ÓSEO EN ESCAFOIDES		
780902	INJERTO ÓSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MÁS)		
780501	INJERTO ÓSEO EN FÉMUR		
768101	INJERTO ÓSEO EN HUESO FACIAL		
780401	INJERTO ÓSEO EN HUESOS DEL CARPO (EXCEPTO ESCAFOIDES)		
780800	INJERTO ÓSEO EN HUESOS TARSIANOS O METATARSIANOS SOD		
780201	INJERTO ÓSEO EN HÚMERO		
780903	INJERTO ÓSEO EN MANO CON FIJACIÓN INTERNA		
780403	INJERTO ÓSEO EN METACARPIANOS (UNO O MÁS)		
780920	INJERTO ÓSEO EN PELVIS		
780600	INJERTO ÓSEO EN RÓTULA SOD		
780701	INJERTO ÓSEO EN TIBIA O PERONÉ		
39002	INSERCIÓN DE CATÉTER EPIDURAL EN CANAL ESPINAL CON PUERTO DE ENTRADA IMPLANTABLE PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA		
39001	INSERCIÓN DE CATÉTER EPIDURAL EN CANAL ESPINAL PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA		
549002	INSERCIÓN DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS		
514401	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO COLEDOCOHEPÁTICO PARA DESCOMPRESIÓN VÍA ABIERTA		
518902	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA		
518903	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA PERCUTÁNEA		
137001	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR		
137002	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS		
137005	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA		
137003	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES		
428100	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO SOD		
428100	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO SOD		
20500	INSERCIÓN O SUSTITUCIÓN DE PLACA O MALLA CRANEAL (METÁLICA, ACRÍLICA) SOD		
94401	INTUBACION DE VIAS LAGRIMALES SOD		
423304	INYECCIÓN (ESCLEROSIS) DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA		
649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO		
542102	LAPAROSCOPIA DE PRECISIÓN (ESTADIFICACIÓN)		
542101	LAPAROSCOPIA EXPLORATORIA		
541102	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA		
808062	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE RODILLA POR ARTROSCOPIA		

340302	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE TORACOSTOMÍA ABIERTA		
541701	LAVADO PERITONEAL TERAPÉUTICO VÍA ABIERTA		
541702	LAVADO PERITONEAL TERAPÉUTICO VÍA LAPAROSCÓPICA		
796201	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE CÚBITO O RADIO		
796500	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE FÉMUR SOD		
766970	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HUESOS FACIALES		
796100	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HÚMERO SOD		
796700	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TARSIANOS O METATARSIANOS SOD		
796600	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TIBIA O PERONÉ SOD		
796301	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA O EXPUESTA EN MANO (EXCEPTO FALANGES)		
796902	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE RÓTULA		
796400	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURAS EXPUESTAS DE FALANGES EN MANO SOD		
690103	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO		
750105	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR ASPIRACIÓN AL VACÍO		
750101	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACIÓN Y CURETAJE		
814723	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA		
590301	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PERIURETERALES Y PERICALICIALES [URETEROLISIS] O [PIELOURETEROLISIS]		
829101	LIBERACIÓN DE ADHESIONES DE FASCIA, MÚSCULO Y TENDÓN DE MANO		
540101	LIBERACIÓN DE PLASTRÓN EN ABDOMEN VÍA ABIERTA		
652901	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES, MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA		
669902	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS DE OVARIO Y TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA		
385903	LIGADURA DE PERFORANTES		
423305	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA		
388903	LIGADURA Y ESCISIÓN DE SAFENA EXTERNA		
388904	LIGADURA Y ESCISIÓN DE SAFENA INTERNA		
388902	LIGADURA Y ESCISION INFRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS		
388901	LIGADURA Y ESCISIÓN SUPRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS		
817204	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS VÍA ABIERTA		
834920	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN ANTEBRAZO		
834910	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN BRAZO		
834930	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN MUSLO		
834950	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIE		
834940	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIERNA		
570101	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA		
405305	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOFEMORAL UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
405304	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOFEMORAL, UNILATERAL VÍA ABIERTA		
405304	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOFEMORAL, UNILATERAL VÍA ABIERTA		
405307	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOILÍACO BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
405306	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOILÍACO BILATERAL VÍA ABIERTA		
405406	LINFADENECTOMÍA RADICAL PÉLVICA VÍA ABIERTA		
405407	LINFADENECTOMÍA RADICAL PÉLVICA VÍA LAPAROSCÓPICA		
839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDÓN [TENOLISIS]		
710101	LISIS DE ADHERENCIAS EN LA VULVA		
545001	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA ABIERTA		
545101	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA LAPAROSCÓPICA		
123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES		
512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA		
324101	LOBECTOMÍA SEGMENTARIA VÍA ABIERTA		
853103	MAMOPLASTIA DE REDUCCIÓN UNILATERAL		
584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL		
862102	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE PILONIDAL		
710922	MARSUPIALIZACIÓN O DRENAJE EN GLÁNDULA DE SKENE		
854502	MASTECTOMÍA RADICAL MODIFICADA UNILATERAL		
854201	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL		
854203	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL CON PRESERVACIÓN DE PIEL O COMPLEJO AREOLA PEZÓN		
854202	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL POR GLÁNDULA SUPERNUMERARIA		
854101	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL		

854103	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL CON PRESERVACIÓN DE PIEL O COMPLEJO AREOLA PEZÓN		
854102	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL POR GLÁNDULA SUPERNUMERARIA		
852300	MASTECTOMÍA SUBTOTAL SOD		
204003	MASTOIDECTOMÍA CON EPITIMPANECTOMÍA O TIMPANOTOMÍA POSTERIOR		
204004	MASTOIDECTOMÍA CON EPITIMPANECTOMÍA O TIMPANOTOMÍA POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA		
862702	MATRICECTOMÍA PARCIAL		
862703	MATRICECTOMÍA TOTAL		
226307	MAXILOETMOIDECTOMÍA VÍA TRANSNASAL		
226309	MAXILOETMOIDECTOMÍA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
584700	MEATOPLASTIA URETRAL SOD		
584530	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO [MAGPI]		
561101	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ABIERTA		
581010	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA		
806103	MENISCECTOMÍA MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA		
806104	MENISCECTOMÍA MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA		
806101	MENISCECTOMÍA SIMPLE MEDIAL O LATERAL DE RODILLA VÍA ABIERTA		
765105	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VÍA EXTERNA		
306002	MICROENDOSCOPIA LARÍNGEA		
489200	MIOMECTOMÍA ANO-RECTAL SOD		
682401	MIOMECTOMÍA UTERINA ÚNICA O MÚLTIPLE POR LAPAROTOMÍA		
682402	MIOMECTOMÍA UTERINA ÚNICA O MÚLTIPLE POR VÍA VAGINAL		
824611	MIORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS)		
830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO		
306001	NASOLARINGOSCOPIA		
555601	NEFRECTOMÍA (OBTENCIÓN DE ÓRGANO)		
555201	NEFRECTOMÍA DE RIÑÓN RESIDUAL O ÚNICO POR LUMBOTOMÍA		
554001	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROTOMÍA		
555702	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LUMBOTOMÍA		
592001	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ABIERTA		
558101	NEFRORRAFIA O SUTURA DE LACERACIÓN RENAL VÍA ABIERTA		
550201	NEFROSTOMÍA VÍA ABIERTA		
321303	NEUMORRAFIA VÍA ABIERTA		
42312	NEUROLISIS DE NERVIO EN ANTEBRAZO VÍA ABIERTA		
42310	NEUROLISIS DE NERVIO EN BRAZO VÍA ABIERTA		
42318	NEUROLISIS DE NERVIO EN HUECO POPLÍTEO VÍA ABIERTA		
42321	NEUROLISIS DE NERVIO EN TOBILLO VÍA ABIERTA		
42315	NEUROLISIS DE NERVIOS EN DEDOS DE MANO VÍA ABIERTA		
53205	NEURÓLISIS DE PLEJO CELÍACO		
42314	NEUROLISIS EN NERVIO DE MANO VÍA ABIERTA		
43106	NEURORRAFIA DE NERVIO COLATERAL EN DEDO DE MANO		
43104	NEURORRAFIA DE NERVIO EN ANTEBRAZO		
43103	NEURORRAFIA DE NERVIO EN BRAZO		
43105	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MANO		
43109	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIE		
43108	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIERNA		
546100	NUEVO CIERRE DE DISRUPCION POSTOPERATORIA DE PARED ABDOMINAL (EVISCERACIÓN) SOD		
385920	OCLUSIÓN DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR		
385920	OCLUSIÓN DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR		
385202	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA II DEL CUELLO		
385303	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS EN BRAZO O ANTEBRAZO		
385701	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VENAS INTRAABDOMINALES, UNA O MAS		
385203	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA EN ZONA I Y III DEL CUELLO		
385902	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA INFRAPATELAR		
385901	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA SUPRAPATELAR		
544104	OMENTECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA		
544107	OMENTECTOMÍA TOTAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
862701	ONICECTOMÍA		
655101	OOFORECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA		
653101	OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA		
625205	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA ABIERTA		
625101	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO		
625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA ABIERTA		
625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA ABIERTA		
625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA ABIERTA		
625204	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)		
766903	OSTEOPLASTIA SIMULTÁNEA DE VARIOS HUESOS FACIALES		
772513	OSTEOTOMÍA CON DESCENSO DEL TROCÁNTER MAYOR CON FIJACIÓN INTERNA		

772102	OSTEOTOMÍA DE CLAVÍCULA		
772101	OSTEOTOMÍA DE CLAVÍCULA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
772103	OSTEOTOMÍA DE COSTILLA (UNA O MÁS)		
772806	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACIÓN INTERNA		
772804	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN INTERNA		
772204	OSTEOTOMÍA DE HÚMERO CON FIJACIÓN EXTERNA		
772203	OSTEOTOMÍA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA		
772704	OSTEOTOMÍA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA		
772403	OSTEOTOMÍA EN CARPIANO O METACARPIANO CON FIJACIÓN INTERNA		
772509	OSTEOTOMÍA EN DIÁFISIS DE FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA		
772905	OSTEOTOMÍA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACIÓN INTERNA		
772903	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE MANO (UNO O MÁS HUESOS) CON FIJACIÓN INTERNA		
772512	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN EXTERNA		
772511	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA		
772511	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA		
772506	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR MÚLTIPLE CON FIJACIÓN INTERNA O EXTERNA		
772507	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR PROXIMAL (CUELLO DE FÉMUR O INTERTROCANTÉRICA O SUBTROCANTÉRICA) CON FIJACIÓN INTERNA		
772305	OSTEOTOMÍA EN RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN EXTERNA		
772304	OSTEOTOMÍA EN RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA		
772306	OSTEOTOMÍA EN RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA		
772601	OSTEOTOMÍA EN RÓTULA CON FIJACIÓN		
766501	OSTEOTOMIA LEFORT I SEGMENTARIA, CON FIJACION INTERNA		
772713	OSTEOTOMÍA MÚLTIPLE DE TIBIA O PERONÉ		
185101	OTOPLASTIA SIN REDUCCIÓN DE TAMAÑO		
814601	OTRA CORRECCIÓN LIGAMENTARIA MEDIAL O LATERAL O CÁPSULAR		
814602	OTRA RECONSTRUCCIÓN O TRANSFERENCIAS PARA LIGAMENTOS MEDIAL O LATERAL		
276101	PALATORRAFIA EN Z [FURLOW]		
525301	PANCREATECTOMÍA SUBTOTAL VÍA ABIERTA		
527101	PANCREATICODUODENECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA		
527102	PANCREATICODUODENECTOMÍA TOTAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
39500	PARCHE HEMÁTICO EPIDURAL EN CANAL ESPINAL SOD		
39500	PARCHE HEMÁTICO EPIDURAL EN CANAL ESPINAL SOD		
263201	PAROTIDECTOMÍA TOTAL		
374300	PERICARDIORRAFIA SOD		
371203	PERICARDIOTOMÍA MÍNIMAMENTE INVASIVA		
371202	PERICARDIOTOMÍA VÍA ABIERTA		
489001	PERINEOPLASTIA O COLGAJO MAYOR (PIEL MUSCULO) VÍA ABIERTA		
592005	PIELOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ABIERTA		
592008	PIELOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA		
558701	PIELOPLASTIA VÍA ABIERTA		
552201	PIELOSCOPIA VÍA PERCUTÁNEA		
551201	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA ABIERTA		
433101	PILOROMIOTOMÍA VÍA ABIERTA		
255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL		
255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL		
644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL		
97101	PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES		
868502	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE TRES A CINCO		
868501	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE UNO A DOS		
868503	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), MÁS DE CINCO		
868401	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, ENTRE UNA A DOS		
868510	PLASTIA EN Z O W, EN ZONAS DE FLEXIÓN		
35401	PLASTIA O INJERTO DE MENINGE ESPINAL		
345102	PLEURECTOMÍA PARIETAL POR TORACOSCOPIA		
578501	PLICATURA DE ESFÍNTER VESICAL		
423301	POLIPECTOMÍA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA		
485001	PROCTECTOMÍA ABORDAJE PERINEAL (TRANS-ANAL) VÍA ABIERTA		
485001	PROCTECTOMÍA ABORDAJE PERINEAL (TRANS-ANAL) VÍA ABIERTA		
487501	PROCTOPEXIA ABDOMINAL VÍA ABIERTA		

487502	PROCTOPEXIA ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
485004	PROCTOSIGMOIDECTOMÍA ABORDAJE PERINEAL		
487607	PROCTOSIGMOIDOPEXIA VÍA ABIERTA		
482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA		
482101	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL		
275903	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR		
275901	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO		
826100	PULGARIZACIÓN O POLICITACIÓN CON SUMINISTRO NEUROVASCULAR SOD		
10203	PUNCION [ASPIRACION DE LIQUIDO] VENTRICULAR A TRAVES DE UN RESERVORIO		
652401	PUNCIÓN Y DRENAJE DE LESIÓN DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA		
115307	QUERATECTOMÍA MANUAL		
805201	QUIMIONUCLEOLISIS DISCAL CERVICAL		
514301	RE EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA ABIERTA		
514302	RE EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA LAPAROSCÓPICA		
814410	REALINEAMIENTO DE RÓTULA CON CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS		
194201	RECONSTRUCCIÓN DE CADENA ÓSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PRÓTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA ÓSEA		
194202	RECONSTRUCCIÓN DE CADENA ÓSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PRÓTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA ÓSEA VÍA ENDOSCÓPICA		
194203	RECONSTRUCCIÓN DE CADENA ÓSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PRÓTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA ÓSEA		
194204	RECONSTRUCCIÓN DE CADENA ÓSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PRÓTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA ÓSEA VÍA ENDOSCÓPICA		
614910	RECONSTRUCCIÓN DE ESCROTO CON COLGAJO O INJERTO PEDICULAR		
814502	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA		
814504	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA		
814505	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA		
828910	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO EN MANO		
857202	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA BILATERAL CON COLGAJO		
857201	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA UNILATERAL CON COLGAJO		
187107	RECONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN AURÍCULAR		
86001	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO		
86001	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO		
54202	RECONSTRUCCIÓN DE PLEJO, POR INJERTO DE NERVIO		
858701	RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO AREOLA PEZÓN		
868603	RECONSTRUCCIÓN DEL LECHO UNGUEAL CON INJERTO DE MATRIZ UNGUEAL		
439101	RECONSTRUCCIÓN GÁSTRICA CON INTERPOSICIÓN INTESTINAL VÍA ABIERTA		
439102	RECONSTRUCCIÓN GÁSTRICA CON INTERPOSICIÓN INTESTINAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
439201	RECONSTRUCCIÓN GASTROINTESTINAL EN Y DE ROUX VÍA ABIERTA		
764301	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL)		
218302	RECONSTRUCCIÓN NASAL CON COLGAJO FRONTAL		
218301	RECONSTRUCCIÓN NASAL CON INJERTO		
644400	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD		
187104	RECONSTRUCCIÓN POR AGENESIA DE LA AURÍCULA (PRIMER TIEMPO), CON INJERTO DE CARTÍLAGO COSTAL		
187106	RECONSTRUCCIÓN POR AGENESIA DE LA AURÍCULA CON RECONSTRUCCIÓN DEL TRAGO Y SURCO RETROAURÍCULAR (TERCER TIEMPO)		
187105	RECONSTRUCCIÓN POR AGENESIA DE LA AURÍCULA; TRANSPOSICIÓN DEL LÓBULO EN MICROTIA (SEGUNDO TIEMPO)		
814907	RECONSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VÍA ABIERTA		
819401	RECONSTRUCCIÓN PRIMARIA DE TENDÓN DE AQUILES VÍA ABIERTA		
218304	RECONSTRUCCIÓN PROTÉSICA DE NARIZ CON MINIPLACAS DE FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
818602	RECONSTRUCCIÓN SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE CODO CON AUTO O ALOINJERTO		
487603	RECTOPEXIA VENTRAL ANTERIOR VÍA ABIERTA		
799401	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO (UNA O MÁS ARTICULACIONES)		
799703	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA O FRACTURA (UNI O BIMALEOLAR) DE TOBILLO		
799704	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO		
795502	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR		
795102	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE HÚMERO		
795202	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN		
795204	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN		
795602	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN		

795601	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN		
795604	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ CON FIJACIÓN		
793804	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CALCÁNEO CON FIJACIÓN INTERNA		
793921	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR, POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
793101	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) DE CLAVÍCULA		
793203	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CONMINUTA DE TERCIO PROXIMAL HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
767202	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO		
767201	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO CON FIJACIÓN INTERNA		
793950	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL (TORÁCICA, LUMBAR O SACRA) VÍA ANTERIOR		
793952	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL (TORÁCICA, LUMBAR O SACRA) VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL		
793206	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE EPICÓNDILO O EPITRÓCLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
792500	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE FÉMUR SIN FIJACIÓN INTERNA SOD		
793403	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO CON FIJACIÓN INTERNA		
793404	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ARTROSCÓPICA		
793405	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS CON FIJACIÓN INTERNA		
793802	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METATARSIANO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
767905	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO		
793710	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DIAFISIARIO CON FIJACIÓN EXTERNA		
793709	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DIAFISIARIO CON FIJACIÓN INTERNA		
793708	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ PROXIMAL CON FIJACIÓN EXTERNA		
793707	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA		
767904	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO		
793801	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TARSO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
793202	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TUBEROSIDAD PROXIMAL DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
767902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO		
793301	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA		
793307	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE CÚBITO Y RADIO CON FIJACIÓN INTERNA		
793502	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
793210	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
793901	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MÁS) CON FIJACIÓN INTERNA		
793902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE PIE (UNA O MÁS) CON FIJACIÓN INTERNA		
793501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FÉMUR (CUELLO, INTERTROCANTÉRICA, SUPRACONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
793600	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN RÓTULA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) SOD		
793303	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA		
793306	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA		
793302	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE CÚBITO O DE OLÉCRANON CON FIJACIÓN INTERNA		
793304	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO (CÚPULA RADIAL) CON FIJACIÓN INTERNA		
793305	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA		

767401	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERNA		
767402	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERNA		
767404	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERNA		
767203	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MALAR, CON REDUCCIÓN PISO DE ÓRBITA INJERTO O FIJACIÓN INTERNA		
767603	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACIÓN INTERNA		
218915	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA NASAL		
767602	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACIÓN INTERNA		
792901	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE MANO		
792902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE		
792200	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO SOD		
792301	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO O CÚBITO		
792302	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO Y CÚBITO		
793201	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUBCAPITAL DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
793204	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDÍLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
793205	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
767701	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES, CON FIJACIÓN		
767908	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS MÚLTIPLES DE HUESOS FACIALES, CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ÓRBITARIO		
798101	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR		
798602	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE RÓTULA		
798701	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)		
798801	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS (UNO O MÁS) CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN		
768401	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TEMPOROMANDIBULAR RECIDIVANTE POR CONDILECTOMÍA DEL TEMPORAL		
798502	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA		
799804	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS DEL METATARSO (CADA UNO)		
799803	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS DEL TARSO (CADA UNO)		
799204	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
792801	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA, DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MÁS)		
792401	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO		
792402	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO VÍA ARTROSCÓPICA		
792102	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE ESCÁPULA O CLAVÍCULA		
794601	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN		
794603	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN		
794202	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN		
794201	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO SIN FIJACIÓN		
794102	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO CON FIJACIÓN		
794204	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN		
794203	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN		
790930	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA CERVICAL E INMOVILIZACION CON HALOYESO O HALOCHAQUETA		
799202	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO		
790500	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE FÉMUR SIN FIJACIÓN INTERNA SOD		
790704	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE PERONÉ		
790703	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE TIBIA		
767301	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN		
767503	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR		
218914	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA NASAL		
767502	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR		
790402	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE METACARPIANOS (UNO O MÁS)		

790302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE CÚBITO O RADIO		
790100	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS O ESTERNÓN) SOD		
790901	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)		
790902	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)		
790200	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO SOD		
768301	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR		
768302	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACIÓN INTERMAXILAR		
797200	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN CODO SOD		
797100	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN HOMBRO SOD		
797300	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN MUÑECA SOD		
797404	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS)		
797403	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS)		
797801	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS		
797502	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA		
797603	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE RÓTULA		
797701	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)		
797803	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓNES METATARSO-FALÁNGICAS O INTERFALANGICAS EN PIE		
799201	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA RADIOCUBITAL [MONTEGGIA-GALLEAZI]		
790301	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE RADIO Y CÚBITO (RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL)		
790801	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO		
798403	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN CARPO-METACARPIANA VÍA ABIERTA		
798405	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA O INTERFALÁNGICA VÍA ABIERTA		
793944	REDUCCIÓN DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL POR DEBAJO DE C2 VÍA ANTERIOR		
20204	REDUCCIÓN DE FRACTURA COMPUESTA (CONMINUTA) DE CRÁNEO, CON PLASTIA DURAL Y LIMPIEZA HEMOSTASIA CEREBRAL (DESBRIDAMIENTO) EN UN SOLO TIEMPO		
20203	REDUCCIÓN DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMÍA Y CRANEOPLASTIA		
799501	REDUCCIÓN DE FRACTURA INTRAARTICULAR Y LUXOFRACTURA DE CADERA		
121301	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS		
799602	REDUCCIÓN DE LAS FRACTURAS INTRAARTICULARES DE RODILLA CON FIJACIÓN INTERNA POR ARTROSCOPIA		
798302	REDUCCIÓN DE LUXACIÓN RADIOCUBITAL VÍA ABIERTA		
499400	REDUCCION DE PROLAPSO ANAL SOD		
635200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO SOD		
794602	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN		
794604	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ CON FIJACIÓN		
791101	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)		
791201	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO (EPÍFISIS O DIÁFISIS), PERCUTÁNEA CON PINES		
791601	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE RÓTULA		
791901	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO DE FALANGES DE PIE O DE MANO		
791301	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN		
791302	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE CÚBITO Y RADIO CON FIJACIÓN		
791503	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA		
468011	REDUCCIÓN INTESTINAL SIN RESECCIÓN INTESTINAL VÍA ABIERTA		
599401	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE CISTOSTOMÍA		
815201	REEMPLAZO PARCIAL DE CADERA		
24201	REEMPLAZO PARCIAL DE DERIVACIÓN		
815103	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO SIMPLE DE CADERA		
815404	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL SIMPLE DE RODILLA		
815404	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL SIMPLE DE RODILLA		
218901	REIMPLANTACIÓN DE NARIZ AMPUTADA		
842303	REIMPLANTE DE MANO A NIVEL DE LA MUÑECA		
72702	REIMPLANTE DE TEJIDO SUPRARRENAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
154001	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS		

825306	REINSERCIÓN DE TENDÓN EN MANO (UNO O MÁS)		
814707	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL MÁS REALINEACIÓN DISTAL O PROXIMAL POR ARTROSCOPIA		
814706	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL POR ARTROSCOPIA		
814705	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL, MÁS OSTEOTOMÍA DE REALÍNEACIÓN, MÁS PLICATURA DE RETINÁCULO MEDIAL POR ARTROSCOPIA		
274901	REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA		
743102	REMOCIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO ABDOMINAL POR LAPAROSCOPIA		
743101	REMOCIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO ABDOMINAL POR LAPAROTOMÍA		
754101	REMOCIÓN MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISIÓN UTERINA, SIN ATENCIÓN DEL PARTO		
843500	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE DEDOS DE MANO (UNO O MÁS) SOD		
843700	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE LA PIERNA SOD		
843400	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE MANO SOD		
843600	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE MUSLO SOD		
843800	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DEL PIE O ARTEJOS SOD		
464001	REMODELACIÓN DE ESTOMA INTESTINAL		
814724	REMODELACIÓN DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA		
814727	REPARACIÓN AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO		
818604	REPARACIÓN AGUDA DE LIGAMIENTO COLATERAL CODO		
775401	REPARACIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA		
775401	REPARACIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA		
775401	REPARACIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA		
755001	REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO RECIENTE DE CUELLO UTERINO [CÉRVIX] POR LAPAROTOMÍA		
707110	REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)		
707120	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO III (RECTOVAGINAL CON COMPROMISO DE ESFÍNTER ANAL)		
115201	REPARACIÓN DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL		
547502	REPARACION DE DIASTASIS DE RECTOS ABDOMINALES VÍA LAPAROSCÓPICA		
709203	REPARACIÓN DE ENTEROCELE VÍA VAGINAL		
709203	REPARACIÓN DE ENTEROCELE VÍA VAGINAL		
489301	REPARACIÓN DE FÍSTULA PERIRRECTAL VÍA ABIERTA		
489301	REPARACIÓN DE FÍSTULA PERIRRECTAL VÍA ABIERTA		
489301	REPARACIÓN DE FÍSTULA PERIRRECTAL VÍA ABIERTA		
489302	REPARACIÓN DE FÍSTULA PERIRRECTAL VÍA ENDOSCÓPICA		
537001	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA VÍA ABIERTA		
535001	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) ENCARCELADA VÍA ABIERTA		
535002	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA		
535101	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) VÍA ABIERTA		
535102	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) VÍA LAPAROSCÓPICA		
115302	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL		
756101	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA POR LAPAROTOMÍA		
814501	REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO		
818201	REPARACIÓN DE LUXACIÓN RECURRENTE DE HOMBRO VÍA ABIERTA		
104002	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA		
836301	REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR VÍA ABIERTA		
838505	REPARACIÓN DEL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS CON FIJACIÓN		
612100	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS SOD		
819520	REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DEL TENDÓN ROTULIANO		
814220	REPARACIÓN TRIADA DE RODILLA: MENISCOPLASTIAL CON REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR Y LIGAMENTO MEDIAL COLATERAL		
756910	REPARO SECUNDARIO DE EPISIOTOMÍA		
602001	RESECCCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA		
486201	RESECCIÓN ANTERIOR DE RECTO VÍA ABIERTA		
486202	RESECCIÓN ANTERIOR DE RECTO VÍA LAPAROSCÓPICA		
778902	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MÁS)		
778912	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE PIE (UNA O MÁS)		

383302	RESECCIÓN CON ANASTOMOSIS PRIMARIA AXILAR		
182200	RESECCIÓN DE APÉNDICE PREAURÍCULAR SOD		
82101	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR		
852201	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA		
852202	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA CON CONDUCTOS TERMINALES		
576060	RESECCIÓN DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL		
467902	RESECCION DE DUPLICCION INTESTINAL		
713401	RESECCIÓN DE ENDOMETRIOMA EN PERINÉ		
295201	RESECCIÓN DE FÍSTULA BRANQUIAL		
182100	RESECCIÓN DE FÍSTULA O QUISTE PREAURÍCULAR SOD		
822104	RESECCIÓN DE GANGLIÓN DORSAL DE MUÑECA VIA ABIERTA		
822101	RESECCIÓN DE GANGLIÓN EN DEDOS DE MANO		
822106	RESECCIÓN DE GANGLIÓN PALMAR DE MUÑECA VIA ABIERTA		
713501	RESECCIÓN DE GRANULOMA VULVO-PERINEAL		
633200	RESECCIÓN DE HEMATOCELE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD		
494004	RESECCIÓN DE HEMORROIDES INTERNAS		
808601	RESECCIÓN DE HIGROMA DE RODILLA VÍA ABIERTA		
252001	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA		
274301	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO		
541601	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA O MALIGNA EN EPIPLON O EN MESENTERIO VÍA ABIERTA		
454207	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1- 3)		
454209	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (11 O MÁS)		
454208	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (4 - 10)		
103101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA		
103102	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO		
17401	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE LÍNEA MEDIA SUPRATENTORIAL POR CRANEOTOMÍA		
622100	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR SOD		
574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA		
17701	RESECCIÓN DE LESIONES VENTRICULARES INFRATENTORIALES, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL		
383201	RESECCIÓN DE MALFORMACIÓN ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO, CARA O CUELLO		
808604	RESECCIÓN DE PLICAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA		
605101	RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA]		
103104	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO		
295202	RESECCIÓN DE QUISTE BRANQUIAL		
67001	RESECCIÓN DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VÍA ABIERTA		
652801	RESECCIÓN DE QUISTE PARAOVÁRICO POR LAPAROTOMÍA		
613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO		
555606	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] POR LUMBOTOMÍA		
575103	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA ABIERTA		
623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA]		
114101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CÓRNEA		
833001	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL		
219001	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VÍA TRANSNASAL		
219002	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
40717	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN ANTEBRAZO VÍA ABIERTA		
40719	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN MANO O DEDOS VÍA ABIERTA		
40727	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN TOBILLO VÍA ABIERTA		
169202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA		
864105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, CON REPARACIÓN (COLGAJO O INJERTO)		
543101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA		
543102	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
776802	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN TARSIANOS O METATARSIANOS		
82302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS		
82301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO		
864101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL HASTA TRES CENTÍMETROS		
864104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS		
864103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS		

864102	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS		
864205	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS		
864203	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTÍMETROS		
864204	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS		
864202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTÍMETROS		
864201	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, HASTA UN CENTÍMETRO		
244103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO		
691110	RESECCIÓN DE TUMOR DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMÍA		
17501	RESECCIÓN DE TUMOR DE LÍNEA MEDIA INFRATENTORIAL, EXTRA AXIAL, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL		
40712	RESECCIÓN DE TUMOR DE NERVIO EN MUÑÓN (DE AMPUTACIÓN O HERIDA) O EN PLEJO		
652301	RESECCIÓN DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA		
103106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO		
169201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE ÓRBITA		
864106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, CON REPARACIÓN (COLGAJO O INJERTO)		
543202	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
15310	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA TRANSESFENOIDAL		
15409	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL RETROMASTOIDEA		
541506	RESECCIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL CON DISECCIÓN DE ESTRUCTURAS VASCULARES U ÓRGANOS RETROPERITONEALES VÍA ABIERTA		
541504	RESECCIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL VÍA ABIERTA		
17201	RESECCIÓN DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFÉRICO, POR CRANEOTOMÍA		
17202	RESECCIÓN DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFÉRICO, POR CRANEOTOMÍA OSTEOPLÁSTICA		
568903	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA ABIERTA		
776803	RESECCIÓN DEL ESPOLÓN CALCÁNEO		
703301	RESECCIÓN DEL TABIQUE VAGINAL		
300202	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN EN LARINGE		
456400	RESECCIÓN INTESTINAL CONDUCTO ONFALOMESENTÉRICO SOD		
275301	RESECCIÓN INTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA		
852100	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN DE MAMA SOD		
712401	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN		
703302	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO VAGINAL		
252002	RESECCIÓN O ABLACIÓN PARCIAL DE LENGUA		
778301	RESECCIÓN PARCIAL DE DIÁFISIS EN CÚBITO (HEMIDIAFISECTOMÍA)		
778405	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESO DE METACARPO VÍA ABIERTA		
778701	RESECCIÓN PARCIAL DE LA TIBIA (HEMIDIAFISECTOMÍA)		
778600	RESECCIÓN PARCIAL DE RÓTULA O HEMIPATELECTOMÍA SOD		
613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO		
862103	RESECCIÓN QUISTE PILONIDAL (CIERRE PARCIAL O ESCISIÓN ABIERTA)		
456001	RESECCIÓN SEGMENTARIA DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA		
456101	RESECCIÓN SEGMENTARIA MÚLTIPLE DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA		
868102	RESECCIÓN SIMPLE DE CICATRIZ EN ÁREA ESPECIAL		
868101	RESECCIÓN SIMPLE DE CICATRIZ EN ÁREA GENERAL		
869104	RESECCIÓN TOTAL DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS		
456301	RESECCIÓN TOTAL DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA		
613402	RESECCIÓN TOTAL DEL ESCROTO		
78204	RESECCIÓN TOTAL DEL TIMO POR TORACOSCOPIA		
576061	RESECCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CUELLO VESICAL		
776109	RESECCIÓN TUMOR BENIGNO DE TÓRAX (REJA COSTAL Y ESTERNÓN)		
776110	RESECCION TUMOR MALIGNO DE TORAX (REJA COSTAL Y ESTERNON)		
15101	RESECCIÓN TUMOR ÓSEO, POR CRANEOTOMÍA		
814703	RETINACULOPLASTIA (PARA LIBERACIÓN DE LA RÓTULA)		
549012	RETIRO DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS		
768702	RETIRO DE CERCLAJE INTER O INTRA MAXILAR		
24300	RETIRO DE DERIVACIÓN SOD		
699701	RETIRO DE DISPOSITIVO EN CUELLO UTERINO VÍA VAGINAL		
869700	RETIRO DE EXPANSOR TISULAR (ÚNICO O MÚLTIPLE) SOD		
699601	RETIRO DE MATERIAL DE CERCLAJE DE CUELLO UTERINO POR LAPAROSCOPIA		
549013	RETIRO DE OTRO CATÉTER PERITONEAL		
115801	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA		

584402	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS DE URETRA		
811213	REVISIÓN DE ARTRODESIS DE MEDIOPIE O RETROPIE (CADA UNA) VÍA ABIERTA		
836304	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR CON AUMENTACIÓN VÍA ABIERTA		
836303	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR SIN AUMENTACIÓN VÍA ABIERTA		
317401	REVISIÓN DE TRAQUEOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
317402	REVISIÓN DE TRAQUEOSTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA		
815301	REVISIÓN REEMPLAZO PROTÉSICO PARCIAL DE CADERA		
815302	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON RECONSTRUCIÓN DE AMBOS COMPONENTES (ACETABULAR Y FEMORAL)		
665001	SALPINGECTOMÍA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA		
664001	SALPINGECTOMÍA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA		
669201	SALPINGO-OOFORECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA		
669101	SALPINGO-OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA		
667302	SALPINGO-SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROSCOPIA		
660201	SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROTOMÍA		
701410	SECCIÓN O INCISIÓN DE TABIQUE VAGINAL		
12501	SECUESTRECTOMÍA DE CRÁNEO, POR CRANIECTOMÍA		
770901	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)		
770902	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)		
770501	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FÉMUR VÍA ABIERTA		
770920	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUESOS PELVIANOS		
770200	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HÚMERO SOD		
770301	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CÚBITO		
770302	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO		
770601	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RÓTULA VÍA ABIERTA		
770802	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSIANOS Y METATARSIANOS (CADA UNO)		
770801	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)		
770701	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ		
770702	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA Y PERONÉ		
770100	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN) SOD		
219503	SEPTOPLASTIA EXTRACORPÓREA		
219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL		
219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
219504	SEPTOPLASTIA REVISIONAL TRANSNASAL		
219505	SEPTOPLASTIA REVISIONAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
218404	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VÍA ABIERTA		
218404	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VÍA ABIERTA		
218403	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VÍA TRANSNASAL		
218403	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VÍA TRANSNASAL		
218406	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VÍA ABIERTA		
218405	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VÍA TRANSNASAL		
263204	SIALOADENECTOMIA DE GLÁNDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)		
452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA		
807801	SINOVECTOMÍA DE ARTICULACIONES DEL TARSO (CADA UNA) VÍA ABIERTA		
807201	SINOVECTOMÍA DE CODO PARCIAL VÍA ABIERTA		
807202	SINOVECTOMÍA DE CODO TOTAL VÍA ABIERTA		
807103	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO PARCIAL POR ARTROSCOPIA		
807101	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO PARCIAL VÍA ABIERTA		
807301	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA PARCIAL VÍA ABIERTA		
807302	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA TOTAL VÍA ABIERTA		
807603	SINOVECTOMÍA DE RODILLA PARCIAL POR ARTROSCOPIA		
807601	SINOVECTOMÍA DE RODILLA PARCIAL VÍA ABIERTA		
807602	SINOVECTOMÍA DE RODILLA TOTAL VÍA ABIERTA		
807705	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO ANTERIOR VÍA ABIERTA		
807707	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO ANTERIOR VÍA ARTROSCÓPICA		
807706	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO POSTERIOR VÍA ABIERTA		
807403	SINOVECTOMÍA METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA		
224105	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON CRANEALIZACION DE SENO FRONTAL		
306007	SOMNOSCOPIA		
595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA		
393303	SUTURA DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO		
393201	SUTURA DE ARTERIAS EN ZONA I Y III DEL CUELLO		
865208	SUTURA DE AVULSIÓN EN PABELLÓN AURÍCULAR, NARIZ, LABIOS, PÁRPADOS O GENITALES		
115306	SUTURA DE CÓRNEA		

446101	SUTURA DE DESGARRO O HERIDA DE ESTÓMAGO [GASTRORRAFIA] VÍA ABIERTA		
824100	SUTURA DE ENVOLTURA O VAINA DE TENDÓN DE MANO SOD		
865204	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA		
865102	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE, EN ÁREA GENERAL		
865207	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)		
865201	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA		
865202	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS		
128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]		
243202	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MAYOR DE TRES CENTÍMETROS		
243201	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS		
614100	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD		
255101	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA		
184100	SUTURA DE LACERACIÓN DE PABELLÓN AURÍCULAR SOD		
487101	SUTURA DE LACERACIÓN DE RECTO [PROCTORRAFIA] VÍA ABIERTA		
487102	SUTURA DE LACERACIÓN DE RECTO [PROCTORRAFIA] VÍA LAPAROSCÓPICA		
275104	SUTURA DE LACERACIÓN EN LABIOS		
676101	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE CUELLO UTERINO [CÉRVIX] VÍA VAGINAL		
578101	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO VESICAL [CISTORRAFIA] VÍA ABIERTA		
644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD		
865210	SUTURA DE MATRIZ UNGUEAL		
836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDÓN O FASCIA O APONEUROSIS VÍA ABIERTA		
88403	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO		
393203	SUTURA DE VENAS ZONA I Y III DE CUELLO		
836302	SUTURA DEL MANGUITO ROTADOR VÍA ENDOSCÓPICA		
106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA		
275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSIÓN DE LABIOS		
275102	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS		
275101	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTÍMETROS		
88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO		
88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO		
529505	SUTURA SIMPLE DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA		
88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO		
838830	TENODESIS		
829111	TENOLISIS EN EXTENSORES DE DEDO (UNO O MÁS)		
829121	TENOLISIS EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)		
829115	TENOLISIS EN FLEXORES DE DEDOS (UNO O MÁS)		
829125	TENOLISIS EN FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS)		
836202	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE ANTEBRAZO (UNO O MÁS)		
824301	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)		
824321	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)		
836201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MÁS)		
824201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA		
824202	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA Y VASCULARIZACIÓN		
824203	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA		
824213	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS) CON NEURORRAFIA		
824215	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS) SIN NEURORRAFIA		
823307	TENOSINOVECTOMÍA [TIPO ENFERMEDAD DE QUERVAIN]		
823311	TENOSINOVECTOMÍA EN DEDOS DE MANO (UNO O MÁS)		
823301	TENOSINOVECTOMÍA EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)		
823303	TENOSINOVECTOMÍA FLEXORES MANO (UNO O MÁS)		
831308	TENOTOMÍA EN PIERNA (UNA O MÁS)		
831304	TENOTOMÍAS EN ANTEBRAZO (UNA O MÁS)		
831303	TENOTOMÍAS EN BRAZO (UNA O MÁS)		
831311	TENOTOMÍAS EN HOMBRO (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA		
831101	TENOTOMÍAS EN PIE (UNA O MÁS)		
194107	TIMPANOPLASTIA CON REVISIÓN DE LA CADENA OSICULAR		
194108	TIMPANOPLASTIA CON REVISIÓN DE LA CADENA OSICULAR VÍA ENDOSCÓPICA		
200104	TIMPANOSTOMÍA CON COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO		
200105	TIMPANOSTOMÍA CON COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA		
200102	TIMPANOTOMÍA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPÁNICA		
200103	TIMPANOTOMÍA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA		
62001	TIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA		
64101	TIROIDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA		
64102	TIROIDECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA		
777700	TOMA DE INJERTO DE TIBIA O PERONÉ SOD		
777102	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE CLAVÍCULA		
777500	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE FÉMUR SOD		
777200	TOMA DE INJERTO ÓSEO EN HÚMERO SOD		

777300	TOMA DE INJERTO ÓSEO EN RADIO O CÚBITO SOD		
340401	TORACOSTOMÍA CERRADA PARA DRENAJE		
340301	TORACOSTOMÍA VÍA ABIERTA CON RESECCIÓN COSTAL		
340201	TORACOTOMÍA EXPLORATORIA		
340202	TORACOTOMÍA PARA ABORDAJE DE COLUMNA		
126403	TRABECULECTOMÍA CONVENCIONAL		
125401	TRABECULOTOMÍA		
825305	TRANSFERENCIA DE EXTENSOR DEL PULGAR		
837503	TRANSFERENCIA TENDINOSA O MIOTENDINOSA CON ESCAPULOPEXIA		
825301	TRANSFERENCIA TENDÓN MANO Y PUÑO (UNO O MÁS)		
837502	TRANSFERENCIAS DE TENDÓN EN PARÁLISIS RADIAL		
837605	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE CADERA		
837603	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE CODO		
837601	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE HOMBRO		
837604	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE MUÑECA		
837606	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE MUSLO		
837609	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE PIE		
837608	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE PIERNA		
837607	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE RODILLA		
46103	TRANSPOSICIÓN DE NERVIO PERIFÉRICO EN MIEMBRO SUPERIOR VÍA ABIERTA		
311301	TRAQUEOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
311302	TRAQUEOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA		
380802	TROMBOEMBOLECTOMÍA INFRAPATELAR DE ARTERIAS EN MIEMBROS INFERIORES		
219302	TURBINOPLASTIA VÍA TRANSNASAL		
219303	TURBINOPLASTIA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
564201	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR VÍA ABIERTA		
565101	URETEROILEOSTOMÍA CUTÁNEA [CIRUGÍA DE BRICKER]		
592101	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ABIERTA		
592103	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA		
567401	URETERONEOCISTOSTOMÍA POR ANASTOMOSIS O REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL VÍA ABIERTA		
563101	URETEROSCOPIA ANTERÓGRADA DIAGNÓSTICA		
566001	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA		
595103	URETROCISTOPEXIA POR LAPAROSCOPIA		
597941	URETROCOLPOPEXIA REPRODUCIDA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL		
597940	URETROCOLPOPEXIA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL		
592301	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ABIERTA		
592301	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ABIERTA		
592303	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ENDOSCÓPICA		
584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)		
597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN		
584603	URETROPLASTIA PERINEAL		
580110	URETROSTOMÍA PERINEAL		
580050	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA		
276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA		
404001	VACIAMIENTO LINFÁTICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VÍA ABIERTA		
404001	VACIAMIENTO LINFÁTICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VÍA ABIERTA		
405101	VACIAMIENTO RADICAL LINFÁTICO AXILAR VÍA ABIERTA		
405102	VACIAMIENTO RADICAL LINFÁTICO AXILAR VÍA ENDOSCÓPICA		
702101	VAGINOSCOPIA		
631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA		
631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACIÓN DE ARTERIA		
637300	VASECTOMÍA SOD		
778954	VERTEBRECTOMÍA PARCIAL CERVICAL TRANSORAL O TRANSNASAL		
779942	VERTEBRECTOMÍA TOTAL CERVICAL TRANSORAL		
779942	VERTEBRECTOMÍA TOTAL CERVICAL TRANSORAL		
147101	VITRECTOMÍA ANTERIOR		
715001	VULVECTOMÍA SUPERFICIAL UNILATERAL		
463200	YEYUNOSTOMÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA) SOD		

GRUPO N° 1

SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD– URGENCIAS/ HOSPITALIZACIÓN/			
ATENCIÓN PRIORITARIA Y CONSULTA ESPECIALIZADA			
ITEM 2			
CUPS	PROCEDIMIENTOS	OFRECE	
		SI	NO
890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA		
890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL		
890239	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA		
890240	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR		
890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA		
890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		
890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA		
890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA		
890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA		
890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA		
890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA		
890284	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA		
890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA		

GRUPO N° 2 IMAGENOLOGIA			
CUPS	PROCEDIMIENTOS	OFRECE	
		SI	NO
951301	ULTRASONOGRAFIA OCULAR MODO A Y B, CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS -ACR		
881431	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL		
881434	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO		
881360	IJLTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR		
881362	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER		
881318	ULTRASONOGRAFIA DE RECTO		
881402	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL		
881401	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		
881432	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL		
881403	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)		
881306	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA		
881331	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES		
881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS		
881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO (254)		
881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS		
881131	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881141	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881521	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881301	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO		
881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA		
881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)		
881240	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA		
881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881112	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS		
881313	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO		
881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL		
881220	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA-ACR		
881390	ULTRASONOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA (55)		
881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL) (62)		
881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL (62)		
881410	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA: HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA (203)		
882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA		
882210	DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL		

882211	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE AORTA ABDOMINAL		
882212	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR		
882250	DOPPLER DE VENA CAVA		
882251	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VENA CAVA		
882252	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VENA CAVA A COLOR		
882291	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES		
882293	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS		
882295	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL		
882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)		
882111	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)		
882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DELCUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR		
882130	DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC **		
882131	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC		
882132	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR NCOC		
882101	DOPPLER TRANSCRANEAL		
882102	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] TRANSCRANEAL		
882103	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] TRANSCRANEAL A COLOR		
882310	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES (1 MIEMBRO)		
882330	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (1 MIEMBRO)		
882332	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (1 MIEMBRO)		
882334	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR (1 MIEMBRO)		
882311	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES (1 MIEMBRO)		
882313	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR (1 MIEMBRO)		
882331	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES (1 MIEMBRO)		
882333	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES (1 MIEMBRO)		
881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER		
882271	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE		
882281	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES		
882610	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE RIÑON TRASPLANTADO		
882201	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC **		
882202	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC **		
882203	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC A COLOR		
882220	DOPPLER DE VASOS RENALES		
882221	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES		
882222	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR		
882230	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS		
882231	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS		
882232	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR		
882240	DOPPLER DE TRONCO CELIACO		
882241	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO		
882242	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO A COLOR		
882260	DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS		
882261	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS		
882262	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR		
882840	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] COMO GUIA EN COLORACIÓN DE CATÉTERES		
873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]		
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA		
873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO		
873205	RADIOGRAFIA DE CODO		
873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA		
873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO		
873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL		
873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL		
873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA		
873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA		
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO		
873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO		
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO		
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL		
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL		
873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL		
873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL		
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL		
873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] O ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)		
873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES		
873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL		
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		

873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)		
873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS		
873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA		
873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)		
873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES		
873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS		
E21108	PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS, TÚNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), CADA UNA; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR.		
873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA		
871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)		
870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA		
870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)		
870104	RADIOGRAFIA DE MALAR		
870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO		
870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES		
870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR		
870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS		
870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS		
870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES		
870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR		
870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)		
870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE		
870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO		
870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS		
870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO		
870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO		
870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]		
871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL		
871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL		
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA		
871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX		
M21144	TEST DE ESCOLIOSIS		
871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL		
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.ó A.P.y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO)		
871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON		
871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO		
871202	APICOGRAMA		
872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE		
872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)		
876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA		
876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL		
879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE		
879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE		
879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		
879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA U OIDO (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)-		
879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)		
879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO (HASTA TRES ESPACIOS)		
879205	COLUMNA CERVICAL, DORSAL O LUMBAR (ESPACIO ADICIONAL)		
879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE O CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)		
879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE Y CUELLO		
879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX		
879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR		
879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS		
879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN TOTAL		
879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES		
879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		
879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL		

GRUPO N° 3 REHABILITACION			
CUPS	PROCEDIMIENTOS	OFRECE	
		SI	NO

931001	TERAPIA FÍSICA		
939403	TERAPIA RESPIRATORIA		
938300	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL		
937000	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL		
890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA		
890202	CONSULTA DE MEDICINA FISICA-FISIATRIA		
933601	REHABILITACION CARDIACA		
931001	REHABILITACION PISO PELVICO		
933300	HIDROTERAPIA		

GRUPO N° 4 "RESONANCIAS MAGNETICAS"			
CUPS	PROCEDIMIENTOS	OFRECE	
		SI	NO
883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO		
883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON CONTRASTE		
883101	RESONANCIA MAGNETICA UNION CRANEO -CERVICAL		
883101	RESONANCIA MAGNETICA UNION CRANEO -CERVICAL CON CONTRASTE		
883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO - SILLA TURCA		
883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO - SILLA TURCA CON CONTRASTE		
883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS		
883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS CON CONTRASTE		
883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR		
883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR CON CONTRASTE		
883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS		
883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE		
883110	RESONANCIA MAGNETICA DE CARA		
883110	RESONANCIA MAGNETICA DE CARA CON CONTRASTE		
883111	RESONACIA MAGNETICA DE CUELLO		
883111	RESONACIA MAGNETICA DE CUELLO CON CONTRASTE		
883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL		
883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE		
883210	RESONANCIA DE UNION CERVICO-DORSAL		
883210	RESONANCIA DE UNION CERVICO-DORSAL CON CONTRASTE		
883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA		
883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE		
883220	RESONANCIA DE UNION DORSO-LUMBAR		
883220	RESONANCIA DE UNION DORSO-LUMBAR CON CONTRATE		
883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE		
883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA		
883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE		
883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA		
883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE		
883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX		
883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX CON CONTRASTE		
883341	ANGIORESONANCIA DE TORAX (sin incluir corazon)		
883341	ANGIORESONANCIA DE TORAX CON CONTRASTE (sin incluir corazon)		
883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN		
883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE		
883401	RESONANCIA MAGNETICA DE HIGADO		
883401	RESONANCIA MAGNETICA DE HIGADO CON CONTRASTE		
883401	RESONANCIA MAGNETICA DE PANCREAS		
883401	RESONANCIA MAGNETICA DE PANCREAS CON CONTRASTE		
883401	RESONANCIA MAGNETICA DE GRANDULAS SUPRARENALES		
883401	RESONANCIA MAGNETICA DE GRANDULAS SUPRARENALES CON CONTARSTE		
883401	RESONANCIA MAGNETICA RENAL		
883401	RESONANCIA MAGNETICA RENAL CON CONTRASTE		
883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES		
883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES CON CONTRASTE		
883434	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA		
883434	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA CON CONTRASTE		
883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS		
883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS CON CONTRASTE		
883441	RESONANCIA MAGNETICA DE PISO PELVICO		
883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO IZQUIERDO		
883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO IZQUIERDO CON CONTRASTE		
883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO DERECHO		
883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO DERECHO CON CONTRASTE		
883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO DERECHO		
883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO DERECHO CON CONTRASTE		
883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO IZQUIERDO		
883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO IZQUIERDO CON CONTRASTE		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR DERECHA		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR DERECHA CON CONTRASTE		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR IZQUIERDA		

883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR IZQUIERDA CON CONTRASTE		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA DERECHA		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA DERECHA CON CONTRASTE		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA IZQUIERDA		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA IZQUIERDA CON CONTRASTE		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO DERECHO		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO DERECHO CON CONTRASTE		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO IZQUIERDO		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO IZQUIERDO CON CONTRASTE		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO CON CONTRASTE		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO IZQUIERDO		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO IZQUIERDO CON CONTRASTE		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA DERECHA		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA DERECHA CON CONTRASTE		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA IZQUIERDA		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA IZQUIERDA CON CONTRASTE		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO DERECHA		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO DERECHA CON CONTRASTE		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO IZQUIERDA		
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO IZQUIERDA CON CONTRASTE		
883512	RESONANCIA DE CLAVICULA IZQUIERDA		
883512	RESONANCIA DE CLAVICULA IZQUIERDA CON CONTRASTE		
883512	RESONANCIA DE CLAVICULA DERECHA		
883512	RESONANCIA DE CLAVICULA DERECHA CON CONTRASTE		
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR DERECHO		
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR DERECHO CON CONTRASTE		
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR IZQUIERDO		
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR IZQUIERDO CON CONTRASTE		
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO DERECHO		
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO DERECHO CON CONTRASTE		
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO IZQUIERDO		
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO IZQUIERDO CON CONTRASTE		
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA DERECHA		
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA DERECHA CON CONTRASTE		
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA IZQUIERDA		
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA IZQUIERDA CON CONTRASTE		
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR		
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA DERECHA		
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA DERECHA CON CONTRASTE		
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA IZQUIERDA		
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA IZQUIERDA CON CONTRASTE		
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO DERECHO		
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO DERECHO CON CONTRASTE		
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO IZQUIERDO		
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO IZQUIERDO CON CONTRASTE		
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES IZQUIERDO		
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES IZQUIERDO CON CONTRASTE		
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES DERECHO		
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES DERECHO CON CONTRASTE		
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA DERECHA		
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA DERECHA CON CONTRASTE		
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA IZQUIERDA		
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA IZQUIERDA CON CONTRASTE		
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE DERECHO		
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE DERECHO CON CONTRASTE		
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE IZQUIERDO		
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE IZQUIERDO CON CONTRASTE		
883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL		
883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL DERECHO		
883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL DERECHO CON CONTRASTE		
883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL IZQUIERDO		
883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL IZQUIERDO CON CONTRASTE		
	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO		
883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA		
883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA CON CONTRASTE		
883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL		
883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON CONTRASTE		
883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR		
883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE		
883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO INFERIOR		
883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE		
883909	ANGIORESONANCIA DE AORTA ABDOMINAL		
883909	ANGIORESONANCIA DE AORTA ABDOMINAL CON CONTRASTE		
883909	ANGIORESONANCIA RENAL		
883909	ANGIORESONANCIA RENAL CON CONTRASTE		
883909	ANGIORESONANCIA DE PELVIS		
883909	ANGIORESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE		
883909	ANGIORESONANCIA DE CUELLO		

883909	ANGIORESONANCIA DE CUELLO CON CONTRASTE		
883909	ANGIORRESONANCIA CARA		
883909	ANGIORESONANCIA DE CARA CON CONTRASTE		
883909	ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN		
883909	ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE		
883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON FASE ARTERIAL		
883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON FASE ARTERIAL CON CONTRASTE		
998702	SEDACION (incluye insumos y honorarios)		
	MEDIO DE CONTRASTE		
883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA		
883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA CON CONTRASTE		
883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON		
883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE		
883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON VOLUMETRIA HIPOCAMPAL		
883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON VOLUMETRIA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE		
883101	RESONANCIA DE CEREBRO CON DIFUSION TENSORIAL		
883101	RESONANCIA DE CEREBRO CON DIFUSION TENSORIAL CON CONTRASTE		
883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA		
883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA CON CONTRASTE		
883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS		
883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS CON CONTRASTE		
883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA		
883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE		
883111	RESONANCIA MAGNETICA DE PAROTIDAS		
883111	RESONANCIA MAGNETICA DE PAROTIDAS CON CONTRASTE		
883111	SIALO-RESONANCIA (Patologia Glandular Salival)		
883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO DERECHO		
883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO DERECHO CON CONTRASTE		
883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO IZQUIERDO		
883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO IZQUIERDO CON CONTRASTE		
883321	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (obligatorio con contraste)		
883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA		
883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON CONTRASTE		
883436	ENTERORESONANCIA (Procedimiento obligatorio con medio de contraste)		
883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS URINARIAS (URORESONANCIA)		
883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PROSTATA (procedimiento obligatorio con contraste)		
883440	DEFECOGRAFIA (Procedimiento obligatorio con medio de contraste)		
883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA (fetal)		
883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA (fetal) CON CONTRASTE		
883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA		
883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA CON CONTRASTE		
883512	ARTRORESONANCIA DE CODO DERECHO		
883512	ARTRORESONANCIA DE CODO IZQUIERDO		
883512	ARTRORESONANCIA DE HOMBRO DERECHO		
883512	ARTRORESONANCIA DE HOMBRO IZQUIERDO		
883512	ARTRORESONANCIA DE MUÑECA DERECHO		
883512	ARTRORESONANCIA DE MUÑECA IZQUIERDO		
883512	ARTRORESONANCIA DE MANO DERECHA		
883512	ARTRORESONANCIA DE MANO IZQUIERDA		
883440	GLUTEOS		
883440	GLUTEOS CON CONTRASTE		
883522	ARTRORESONANCIA DE PIE DERECHO		
883522	ARTRORESONANCIA DE PIE IZQUIERDO		
883522	ARTRORESONANCIA DE CADERA DERECHA		
883522	ARTRORESONANCIA DE CADERA IZQUIERDA		
883522	ARTRORESONANCIA DE TOBILLO DERECHO		
883522	ARTRORESONANCIA DE TOBILLO IZQUIERDO		
883522	ARTRORESONANCIA DE RODILLA DERECHA		
883522	ARTRORESONANCIA DE RODILLA IZQUIERDA		
883903	RESONANCIA MAGNETICA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS (neuronavegacion)		
883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION		
883905	ESPECTROSCOPIA		
883905	ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE		
883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICAS DEL TORAX y SISTEMA CARDIOVASCULAR (AORTA UNICAMENTE)		
883104	RESONANCIA DE CEREBRO FUNCIONAL		
883104	RESONANCIA DE CEREBRO FUNCIONAL CON CONTRASTE		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Indicadores	La oportunidad deberá ajustarse a los indicadores formulados por la Superintendencia Nacional de Salud		
2	Habilitación	Los servicios deberán estar habilitados para ser participar de este proceso, las entidades podrán ofertar		

		servicios los cuales tengan tercerizados siempre y cuando cumplan con las normas de habilitación y requisitos solicitados para la prestación de estos servicios. Se realizará visita técnica a la entidad por parte del equipo técnico que la Jefatura de la Seccional determine para dicha actividad, quienes emitirán el respectivo informe de habilitación, calidad y capacidad.		
3	Oportunidad	Se requiere que los contratistas que apliquen, ofrezcan los servicios de medicina especializada, subespecializada y de Imagenología en consulta externa en horarios comprendidos entre el lunes al sábado, así: de lunes a viernes entre las 07:00 a las 18:00 horas y (Opcional) los días sábados de 08:00 a 12:00 horas.		
4	Oportunidad	El servicio deberá prestarse previo agendamiento de los usuarios, definiendo en la propuesta de servicio la metodología de acceso al mismo.		
5	Ambiental	La empresa deberá contemplar buenas prácticas ambientales, es decir sus procesos serán amigables con el medio ambiente.		
6	Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplir con la normatividad sobre seguridad y salud en el trabajo vigentes		
7	Competencia	NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicio se requiere personal Técnico, Profesional y/o Especializado encargado de prestar los servicios, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con el conocimiento y experiencia en Colombia relacionado con el objeto del presente contrato; el personal deberá acreditar estudios, profesionales o especializados en instituciones de educación aprobadas en Colombia, en cada una de las áreas de la salud objeto del contrato a suscribir.		
8	Capacidad operativa	El oferente cumple con las áreas físicas, capacidad de Instalaciones, equipos, logística, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente por el comité técnico nombrado para evaluar el proceso. Nota: la visita tiene como fin que la unidad ejecutora tenga más claridad sobre las instituciones donde opera el oferente al momento de evaluar las ofertas, teniendo como referente que los proponentes cumplan: Con un Sistema de Gestión de Calidad. Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios. Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.		
		El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte del supervisor del contrato, los auditores y personal de referencia y contra referencia de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca		
		El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional presentando los siguientes documentos: Carne y/o constancia de sanidad vigente. Documento de identidad original a la Vista		

		Orden de servicio autorizada por la Seccional Sanidad Valle		
		Presentar en formato Excel y en medio magnético la relación de los servicios, así: 1) códigos CUPS, 2) descripción y 3) valor EN PESOS según tarifa ofertada (homologar).		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

La Seccional de Sanidad Valle del Cauca solicita a los oferentes presentar junto con la propuesta los siguientes documentos:

N°	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017, "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes*". No obstante si no se cuenta al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar un compromiso de cumplimiento con plazo máximo de un mes después de la adjudicación del proceso, el cual deberá ser entregado al supervisor asignado.		
2	Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación. No obstante si no se cuenta al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar un compromiso de cumplimiento con plazo máximo de un mes después de la adjudicación del proceso, el cual deberá ser entregado al supervisor asignado.		
3	Certificado de la ARL o SENA, que el Gerente cursó y aprobó el curso de las 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)), no obstante si no se cuenta al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar tal certificado de la persona responsable en la empresa de ejecutar, implementar y coordinar el SG-SST.		
4	Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Seccional de Sanidad Valle del Cauca.		
5	Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos.		

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

ANEXO N° 2

OFERTA ECONOMICA

Santiago de Cali,

Señor
JEFE GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
POLICIA NACIONAL- SECCIONAL SANIDAD VALLE
Ciudad

REF: Proceso de Selección Abreviada Contratación de Menor Cuantía- Servicios de Salud **PN SANIDAD VALLE SA MC SS 0-033/2019**.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por la Seccional Sanidad Valle del Cauca - de la Policía Nacional, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como único **porcentaje** de descuento que se establecerá como precio fijo, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los Servicios correspondientes previstos en el pliego con un porcentaje que se discrimina así:

Por favor escriba el porcentaje de descuento que ofrece a la Seccional de Sanidad Valle del Cauca en el grupo o grupos correspondientes, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente diligenciara únicamente el porcentaje de descuento que ofrece a la Seccional de Sanidad Valle del Cauca en el grupo o grupos correspondientes, el cual será aplicado por parte de la Seccional a cada uno de los valores unitarios estimados por ítem que conforman cada grupo (**VER ANEXO 2.1 VALORES UNITARIOS ESTIMADOS POR ÍTEM**).

- Previo cumplimiento de las condiciones del pliego de condiciones, la adjudicación del contrato se hará en forma **PARCIAL POR GRUPO** al(os) proponente(s) que ofrezca(n) el mayor descuento y obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los parámetros estipulados en el presente proceso.

GRUPO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO SOBRE VALOR ESTIMADO SEGÚN ANEXO 2.1 Y EN NÚMERO ENTERO
1	1	Urgencias y hospitalización, consulta prioritaria y lo que se derive.	SERVICIO	380.000.000	_____%
	2	Consulta médica especializada y subespecializada, servicios quirúrgicos y procedimientos ambulatorios, apoyo diagnóstico.	SERVICIO	220.000.000	_____%
2	Imagenología.		SERVICIO	75.000.000	_____%
3	Apoyo terapéutico o rehabilitación terapéutica.		SERVICIO	45.000.000	_____%
4	Resonancia Magnetica.		SERVICIO	20.000.000	_____%

OFERTA ECONÓMICA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MEDIOS DE CONTRASTE

Concepto	Criterio de evaluación / Precio techo	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO EN NÚMERO ENTERO
Medicamentos, insumos y medios de contraste	Promedio de mercado más 12% como precio techo.	____%

El valor estimado para la presente contratación es por la suma de **Setecientos Cuarenta Millones del Pesos ($740.000.000,00) moneda legal colombiana** para la vigencia **2019,** distribuidos en grupos e ítems.

NOTA 1: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, incluyendo sus anexos, formatos y formularios, en especial la forma de pago, plazo de ejecución del contrato, lugar de entrega y las establecidas en las obligaciones del contratista.

NOTA 2: El porcentaje de descuento a ofertar en la columna **PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO,** debe corresponder al porcentaje que la entidad oferte, incluyendo todas y cada una de las variables que incidan en la oferta, ese porcentaje será aplicado por parte de la Seccional Sanidad Valle a cada uno de los ítems que conforman el grupo o grupos ofertados.

NOTA 3. En caso que su descuento sea equivalente al 0%, la oferta se entenderá que son los valores y tarifas estimadas, (incluido el IVA si aplica al presente proceso) del presente proceso.

NOTA 5: El Anexo 2.1 es de carácter informativo y no debe ser modificado ni diligenciado por los oferentes.

NOTA 6: Si existen servicios diferentes a los relacionados en el presente formato y que la entidad ofrezca en su portafolio favor relacionarlo en un anexo aparte, lo cual no obliga a la seccional sanidad valle a adjudicar dichos servicios.

Nombre y Apellidos del Representante Legal del proponente
Número del documento de identificación:

(Firma del Representante Legal del proponente)

ANEXO N° 2.1

VALORES UNITARIOS ESTIMADOS POR ÍTEM

- **ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES.**
- **NO SERÁ UTILIZADO PARA REALIZAR LA OFERTA.**
- **LA OFERTA DEBE SER MEDIANTE EL OFRECIMIENTO ECONÓMICO CON PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL ANEXO 2, EL CUAL SERÁ APLICADO POR PARTE DE LA SECCIONAL A CADA UNO DE LOS ÍTEM.**

GRUPO N° 1 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD– URGENCIAS/ HOSPITALIZACIÓN/		
ITEM 1 URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA PRIORITARIA Y LO QUE SE DERIVE		
CUPS	**PROCEDIMIENTOS**	**VALOR ESTIMADO**
898102	*PARA LA SEGUNDA MUESTRA*ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA O TINCIONES ESPECIALES EN BIOPSIA MULTIPLES: INCLUYE DOS O MAS BIOPSIAS SENCILLAS DEL MISMO ORGANO: COLPOSCOPIAS 2 MUESTRAS ENDO Y EXOCERVIX. DIGESTIVAS 2 O MAS MUESTRAS	$118.300
898101	*PARA SEGUNDA MUESTRA*ESTUDIO DE TINCIONES DE RUTINA: INCLUYE DOS O MAS BIOPSIAS SENCILLAS DEL MISMO ORGANO. COLPOSCOPIA 2 MUESTRAS EBDO Y EXOCERVIX. DIGESTIVAS 2 O MAS MUESTRAS.	$89.180
890105	2 Dosis cada 12 horas en Tuluá	$41.600
890105	2 Dosis cada 12 horas Fuera de Tuluá	$57.500
890105	3 dosis cada 8 horas en Tuluá	$62.200
890105	3 dosis cada 8 horas Fuera de Tuluá	$79.800
890105	4 dosis cada 6 horas en Tuluá	$82.800
890105	4 dosis cada 6 horas Fuera de Tuluá	$99.000
219010	ABLACIÓN DE LESIÓN INTRANASAL POR INFILTRACIÓN	$21.112
673201	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CUELLO UTERINO	$44.226
673201	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CUELLO UTERINO	$44.226
906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	$63.518
906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$319.200
906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$336.000
903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	$53.508
903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] POR METODO ENZIMATICO	$36.400
903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	$14.105
903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$14.105
905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	$52.780
905202	ACIDO VALPROICO LIBRE	$141.120
903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	$77.896
903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	$30.800
906901	AGLUTININAS AL FRÍO	$12.558
903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$8.554
905705	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO	$34.125
905706	ALCOHOL ETÍLICO SEMIAUTOMATIZADO	$34.125
905707	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] MANUAL	$34.125
905708	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$34.125
903402	ALDOLASA	$33.943
904801	ALDOSTERONA	$112.567
903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	$141.687
903405	ALFA 1 ANTITRIPSINA SEMIAUTOMATIZADO	$38.220
906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$70.616
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA AEROPUERTO	$576.100
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA ALCALA	$576.100
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA ANDALUCIA	$133.600
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA ANSERMA	$576.100
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA ARGELIA	$772.600
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA ARMENIA	$772.600
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA BOLIVAR	$203.800
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA BUGA	$203.800
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA BUGALAGRANDE	$133.600
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA CAICEDONIA	$491.700
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA CALI	$576.100

S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA CANDELARIA	$576.100
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA CARTAGO	$576.100
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA CERRITO	$491.700
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA DAGUA	$576.100
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA DARIEN	$491.700
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA EL AGUILA	$772.600
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA EL CAIRO	$772.600
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA EL DOVIO	$772.600
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA FLORIDA	$576.100
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA GINEBRA	$491.700
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA GUACARI	$252.800
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA LA CUMBRE	$576.100
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA LA PAILA	$491.700
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA LA UNION	$526.800
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA LA URIBE	$133.600
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA LA VICTORIA	$526.800
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA LOCAL	$77.400
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA LOCAL EN CALI	$76.800
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA OBANDO	$491.700
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA PALMIRA	$491.700
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA PEREIRA	$772.600
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA PRADERA	$576.100
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA RESTREPO	$491.700
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA RIOFRIO	$133.600
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA ROLDANILLO	$491.700
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA SALONICA	$203.800
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA SAN PEDRO	$133.600
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA SEVILLA	$772.600
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA TORO	$491.700
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA TRUJILLO	$203.800
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA ULLOA	$576.100
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA VERSALLES	$576.100
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA VIJES	$491.700
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA YOTOCO	$252.800
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA YUMBO	$491.700
S33302	AMBULANCIA MEDICALIZADA ZARZAL	$491.700
S31302	AMBULANCIA SENCILLA AEROPUERTO	$359.900
S31302	AMBULANCIA SENCILLA ALCALA	$359.900
S31302	AMBULANCIA SENCILLA ANDALUCIA	$83.600
S31302	AMBULANCIA SENCILLA ANSERMA	$359.900
S31302	AMBULANCIA SENCILLA ARGELIA	$483.000
S31302	AMBULANCIA SENCILLA ARMENIA	$483.000
S31302	AMBULANCIA SENCILLA BOLIVAR	$127.400
S31302	AMBULANCIA SENCILLA BUGA	$127.400
S31302	AMBULANCIA SENCILLA BUGALAGRANDE	$83.600
S31302	AMBULANCIA SENCILLA CAICEDONIA	$307.400
S31302	AMBULANCIA SENCILLA CALI	$359.900
S31302	AMBULANCIA SENCILLA CANDELARIA	$359.900
S31302	AMBULANCIA SENCILLA CARTAGO	$359.900
S31302	AMBULANCIA SENCILLA CERRITO	$307.400
S31302	AMBULANCIA SENCILLA DAGUA	$359.900
S31302	AMBULANCIA SENCILLA DARIEN	$307.400
S31302	AMBULANCIA SENCILLA EL AGUILA	$483.000
S31302	AMBULANCIA SENCILLA EL CAIRO	$483.000
S31302	AMBULANCIA SENCILLA EL DOVIO	$483.000
S31302	AMBULANCIA SENCILLA FLORIDA	$359.900
S31302	AMBULANCIA SENCILLA GINEBRA	$307.400
S31302	AMBULANCIA SENCILLA GUACARI	$158.200
S31302	AMBULANCIA SENCILLA LA CUMBRE	$359.900
S31302	AMBULANCIA SENCILLA LA PAILA	$307.400
S31302	AMBULANCIA SENCILLA LA UNION	$462.900
S31302	AMBULANCIA SENCILLA LA URIBE	$83.600
S31302	AMBULANCIA SENCILLA LA VICTORIA	$462.900
S31302	AMBULANCIA SENCILLA LOCAL	$48.500
S31302	AMBULANCIA SENCILLA LOCAL EN CALI	$48.500
S31302	AMBULANCIA SENCILLA OBANDO	$307.400
S31302	AMBULANCIA SENCILLA PALMIRA	$307.400
S31302	AMBULANCIA SENCILLA PEREIRA	$483.000
S31302	AMBULANCIA SENCILLA PRADERA	$359.900
S31302	AMBULANCIA SENCILLA RESTREPO	$307.400
S31302	AMBULANCIA SENCILLA RIOFRIO	$83.600
S31302	AMBULANCIA SENCILLA ROLDANILLO	$307.400

S31302	AMBULANCIA SENCILLA SALONICA	$127.400
S31302	AMBULANCIA SENCILLA SAN PEDRO	$83.600
S31302	AMBULANCIA SENCILLA SEVILLA	$483.000
S31302	AMBULANCIA SENCILLA TORO	$307.400
S31302	AMBULANCIA SENCILLA TRUJILLO	$127.400
S31302	AMBULANCIA SENCILLA ULLOA	$359.900
S31302	AMBULANCIA SENCILLA VERSALLES	$359.900
S31302	AMBULANCIA SENCILLA VIJES	$307.400
S31302	AMBULANCIA SENCILLA YOTOCO	$158.200
S31302	AMBULANCIA SENCILLA YUMBO	$307.400
S31302	AMBULANCIA SENCILLA ZARZAL	$307.400
903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	$16.289
903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$16.289
751101	AMNIOCENTESIS DIAGNOSTICA SOD	$182.210
903602	AMONIO	$32.669
904501	ANDROSTENEDIONA	$106.743
879901	ANGIOTAC ABDOMINAL	$943.700
879901	ANGIOTAC AORTA	$943.700
879901	ANGIOTAC CAROTIDA	$846.980
879901	ANGIOTAC CEREBRAL	$899.700
879901	ANGIOTAC CUELLO	$846.980
879901	ANGIOTAC MIEMBROS INFERIORES	$765.650
879901	ANGIOTAC MIEMBROS SUPERIORES	$765.650
879901	ANGIOTAC TORAX	$828.050
901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	$26.117
902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	$53.235
906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	$59.787
906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	$59.787
906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	$59.787
906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$30.394
911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA	$33.943
911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	$33.943
911005	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN POR MICROTÉCNICA	$33.124
911001	ANTICUERPOS IRREGULARES, TITULACION [D, KELL, DUFFY, KIDD Y OTROS] POR MICROTECNICA	$124.800
906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$127.582
906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	$29.666
906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$106.743
906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$160.797
906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$129.129
906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$129.129
906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$130.130
906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$130.130
906304	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$33.943
902006	ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN AUTOMATIZADA	$61.789
935400	APLICACION DE FERULA SOD	$120.575
991402	APLICACIÓN INMUNOGLOBULINA ANTIRRÁBICA	$9.282
890105	Aplicación Medicamentos: 1 Dosis/día por Auxiliar de Enfermería (cada 24 horas) en Tuluá	$15.800
890105	Aplicación Medicamentos: 1 Dosis/día por Auxiliar de Enfermería (cada 24 horas) Fuera de Tuluá	$32.000
890105	Aplicación Medicamentos: 1 Dosis/noche por Auxiliar de Enfermería (cada 24 horas) a partir de 7:00 pm hasta 11:00 pm y desde 3:00 am hasta las 6:00 am en Tulúa	$20.800
890105	Aplicación Medicamentos: 1 Dosis/noche por Auxiliar de Enfermería (cada 24 horas) a partir de 7:00 pm hasta 11:00 pm y desde 3:00 am hasta las 6:00 am Fuera de Tuluá	$36.800
935305	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO EN PIE	$47.229
935303	APLICACION O CAMBIO DE YESO O ARNES EN TORAX Y/O PELVIS	$93.730
935307	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN DE PELVIS (CADERA) Y CÓCCIX	$93.730

935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	$88.452
935304	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	$70.343
935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	$47.229
935306	APLICACION O CAMBIO DE YESO, ESPICA, ARNES O ALMOHADILLA PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA) (24) (50)	$93.730
906333	Aspergillus spp ANTÍGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$243.600
819101	ASPIRACION ARTICULAR	$44.226
202401	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	$33.943
579901	ASPIRACION PERCUTANEA DE VEJIGA	$59.787
905711	ATROPÍNICOS SEMIAUTOMATIZADO	$39.403
907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	$9.282
901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	$13.286
905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$49.777
906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$72.076
906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$80.640
906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$59.059
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	$8.827
952001	BIOMETRIA OCULAR SOD	$484.029
53101	BLOQUEO DE NERVIO SIMPATICO UNICO	$90.909
53106	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL	$90.909
906004	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	$120.960
906006	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	$120.960
906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	$87.360
903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	$17.836
903604	CALCIO IÓNICO	$17.836
903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	$17.836
903005	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	$63.518
890105	Cambio de barrera de ostomia en Tuluá	$25.700
890105	Cambio de barrera de ostomia fuera de Tuluá	$41.600
890105	Cambio de sonda vesical en Tuluá	$25.700
890105	Cambio de sonda vesical fuera de Tuluá	$41.600
906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	$28.847
905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$25.662
903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	$35.399
136505	CAPSULOTOMIA CON LASER	$672.217
905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	$78.351
906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$93.457
906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$93.457
908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	$346.892
903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	$33.124
903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	$97.440
-	CATETER CENTRAL TUNELIZADO	$625.980
-	CATETER FEMURAL O YUGULAR	$248.980
-	CATETER QPLUS 16 CM	$212.990
890105	Cateterismo Vesical en Tuluá	$25.700
890105	Cateterismo Vesical fuera de Tuluá	$41.600
902101	CÉLULAS L.E.	$21.840
906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$87.633
903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	$41.678
904804	CETOESTEROIDES 17	$32.942
906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$58.100
906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$32.942
906109	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES	$80.640
877851	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS	$106.015
898002	CITOLOGIA DE LIQUIDOS (CON BLOQUE)	$28.847
898002	CITOLOGIA DE LIQUIDOS (SIN BLOQUE)	$28.847

906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$55.783
906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$55.783
906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$67.340
903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	$66.100
906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$46.400
903813	CLORO	$9.555
903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	$9.555
908834	Clostridium difficile IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$436.800
901502	Clostridium TOXINA	$277.200
905725	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	$47.502
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	$21.112
903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	$24.843
903818	COLESTEROL TOTAL	$25.662
903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	$33.943
903420	COLINESTERASA SERICA	$30.394
901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	$29.666
901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	$29.666
901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	$10.829
901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	$16.289
906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$64.064
906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	$85.631
906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	$33.943
890302	CONSULTA AMBULATORIA POSTQUIRURGICA	$43.498
890302	CONSULTA AMBULATORIA PREQUIRURGICA	$43.498
890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	$43.498
890329	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	$43.498
890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	$43.498
890338	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	$43.498
890339	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	$43.498
890340	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	$43.498
890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	$43.498
890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	$43.498
890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	$43.498
890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	$43.498
890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	$43.498
890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	$43.498
890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	$43.498
890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	$43.498
890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	$43.498
890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$43.498
890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	$21.840
890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	$20.566
890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA - PERINATOLOGIA	$108.160
890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	$43.498
890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	$43.498

890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	$43.498
890238	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	$43.498
890239	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	$43.498
890240	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	$43.498
890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	$43.498
890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	$43.498
890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	$43.498
890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	$43.498
890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	$43.498
890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	$43.498
890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	$43.498
890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	$43.498
890284	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	$43.498
890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$43.498
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	$83.200
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	$30.121
890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	$21.840
890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	$20.566
890209	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL	$15.561
890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	$49.504
890105	Consulta medico general - Extensión domiciliaria en Tuluá	$32.000
890105	Consulta medico general - Extensión domiciliaria fuera de Tuluá	$64.000
890105	Consulta medico general - Programa Crónico en Tuluá	$50.400
890105	Consulta medico general - Programa Crónico fuera de Tuluá	$76.600
210101	CONTROL DE EPISTAXIS POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	$68.068
210203	CONTROL DE EPISTAXIS POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	$127.582
210201	CONTROL DE EPISTAXIS POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL	$127.582
911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	$112.320
911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	$15.561
911007	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTÉCNICA	$15.561
901206	COPROCULTIVO	$66.612
907002	COPROLÓGICO	$8.281
907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	$12.558
907004	COPROSCÓPICO	$32.669
904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	$59.514
904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	$59.514
904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	$59.514
904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACIÓN 2 MUESTRAS	$75.894
903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	$27.118
903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	$19.383
903823	CREATININA DEPURACIÓN	$19.383
903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	$12.012
903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	$12.012
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$12.012
906112	Cryptococcus neoformans ANTICUERPOS MANUAL	$378.000
906314	Cryptococcus neoformans ANTÍGENO	$33.943
-	CUCHILLA PARA ARTROSCOPIO EN PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS	$113.050
903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA	$7.826
890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	$50.505
890105	Cuidado de enfermería por 12 horas día en Tuluá	$113.500
890105	Cuidado de enfermería por 12 horas día fuera de Tuluá	$132.500
890105	Cuidado de enfermería por 12 horas noche en Tuluá	$136.200
890105	Cuidado de enfermería por 12 horas noche fuera de Tuluá	$155.200
890105	Cuidado de enfermería por 24 horas en Tuluá	$196.800
890105	Cuidado de enfermería por 24 horas fuera de Tuluá	$213.200
890105	Cuidado de enfermería por 3 horas en Tuluá	$28.400
890105	Cuidado de enfermería por 3 horas fuera de Tuluá	$37.800
890105	Cuidado de enfermería por 4 horas en Tuluá	$37.800

890105	Cuidado de enfermería por 4 horas fuera de Tuluá	$50.400
890105	Cuidado de enfermería por 6 horas en Tuluá	$56.800
890105	Cuidado de enfermería por 6 horas fuera de Tuluá	$75.700
890105	Cuidado de enfermería por 8 horas en Tuluá	$75.700
890105	Cuidado de enfermería por 8 horas fuera de Tuluá	$94.600
890105	Cuidado de Hemovac en Tuluá	$40.000
890105	Cuidado de Hemovac fuera de Tuluá	$56.000
901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	$141.687
901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	$29.666
901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	$29.666
901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	$49.231
890105	Curación (cateter PICC)	$67.600
869500	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	$44.226
965202	CURACIÓN DE OIDO	$21.112
904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	$76.622
906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	$89.180
906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	$181.909
906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	$67.700
S22104	DERECHOS DE SALA APLICACION MEDICAMENTO INTRAMURAL (AMBULATORIO) POR HORA	$36.400
903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	$14.833
901009	DETECCIÓN DE CARBAPENEMASAS (EDTA, TEST DE HODGE MODIFICADO, ÁCIDO BORÓNICO)	$35.000
908436	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano PRUEBAS DE ADN	$201.500
941101	DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSIQUIATRÍA SOD	$40.950
905604	DIGOXINA SEMIAUTOMATIZADO	$65.065
569001	DILATACION DE MEATO URETERAL	$45.955
586300	DILATACION DE URETRA POR SONDEO SOD	$45.955
902010	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	$62.400
902011	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	$17.108
902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	$45.580
389400	DISECCION VENOSA SOD	$47.957
906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	$64.337
906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$105.469
540011	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	$254.709
180100	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PABELLÓN AURÍCULAR SOD	$50.960
861101	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	$54.782
861103	DRENAJE DE HEMATOMA SUBUNGUEAL POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	$54.782
502102	DRENAJE DE LESION HEPATICA VIA PERCUTANEA	$254.709
280001	DRENAJE EN AMÍGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMÍGDALARES VÍA TRANSORAL	$50.960
905727	DROGAS DE ABUSO	$110.000
882282	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES A COLOR	$127.855
881236	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLÓGICA	$1.188.915
881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	$675.675
881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO	$517.972
881202	ECOCARDIOLOGIA(ESTUDIO DE CORAZÓN FETAL)	$428.584
881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$105.469
881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$105.469
881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$105.469
881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	$102.011
881340	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	$97.734
881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	$154.973
881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	$195.195
881437	ECOGRAFIA DE DETALLE ANATOMICO - NIVEL III	$109.930
881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$100.464
881306	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	$97.734
881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$106.015

881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	$118.300
881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$85.176
881331	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	$97.734
881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	$127.855
881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$100.464
881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$105.469
881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$105.469
881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$100.464
881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	$91.910
881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	$118.300
882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	$317.226
882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	$317.226
882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$317.226
882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	$317.226
882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$317.226
882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$127.855
882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$317.226
882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$317.226
882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$317.226
882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$135.135
881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	$109.930
881434	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	$101.192
881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	$109.930
881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	$66.066
881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	$66.066
881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	$106.015
881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	$80.626
881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	$103.285
881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$135.863
881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$100.464
895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	$41.223
906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	$83.629
906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	$83.629
906811	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	$53.508
906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	$40.677
903606	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]	$99.190
890105	Enferemera Especializada en terapia enterostomal en Tuluá	$32.000
890105	Enferemera Especializada en terapia enterostomal fuera de Tuluá	$47.900
906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$77.896
906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$54.200
-	EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	$12.148
902106	ERITROPOYETINA	$104.160
902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	$4.732
907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	$45.500
S43200	ESTERILIZACION DE CARGA COMPLETA A VAPOR	$317.599
S43200	ESTERILIZACION DE CARGA COMPLETA STERRAD	$432.956
S43200	ESTERILIZACION DE CUARTO DE CARGA A VAPOR	$101.121
S43200	ESTERILIZACION DE CUARTO DE CARGA STERRAD	$144.395
S43200	ESTERILIZACION DE MEDIA CARGA A VAPOR	$158.856
S43200	ESTERILIZACION DE MEDIA CARGA STERRAD	$288.675
904503	ESTRADIOL	$68.796
904506	ESTROGENOS [ESTRADIOL 17 BETA]	$38.948
898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	$102.739

898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$89.180
898001	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL (323)	$24.115
898002	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	$28.847
898003	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF)	$52.780
898241	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES (235)	$161.980
898104	ESTUDIO DE COLORACION DE INMUNOFLUORESENCIA EN BIOPSIA	$177.632
898102	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA (235)	$118.300
898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA (249)	$118.300
950101	EVALUACIÓN ORTÓPTICA	$54.236
901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	$44.681
901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	$12.012
231400	EXODONCIAS MULTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE SOD	$88.452
902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	$7.553
180302	EXTRACCIÓN DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISIÓN MICROSCÓPICA O ENDOSCÓPICA	$50.960
981202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE LA NARIZ SIN INCISIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	$38.833
981201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE LA NARIZ SIN INCISIÓN VÍA TRANSNASAL	$55.055
120001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	$75.075
698001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LAPAROTOMÍA	$48.230
100101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	$54.782
982101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	$54.782
110001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	$54.782
982102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA O ESCLERÓTICA	$54.782
977100	EXTRACCION DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD	$48.230
976501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	$26.117
973700	EXTRACCION DE TUBO DE TRAQUEOSTOMIA SOD	$127.582
981100	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$50.960
908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACIÓN G20210A	$124.320
908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACIÓN	$205.920
906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	$13.832
902016	FACTOR V DE LA COAGUALCION [LABIL O PROACELERINA]	$87.360
902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	$23.842
902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	$23.842
905210	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA	$82.173
905214	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	$82.173
911013	FENOTIPO SISTEMA Rh CUALQUIER ANTÍGENO POR MICROTÉCNICA	$22.386
903016	FERRITINA	$47.957
902024	FIBRINÓGENO	$19.110
890105	Física en Tuluá	$28.700
890105	Física fuera de Tuluá	$44.800
389900	FLEBOTOMÍA TERAPÉUTICA SOD	$79.898
890105	Fonoaudiología en Tuluá	$31.600
890105	Fonoaudiología fuera de Tuluá	$44.800
903830	FOSFATASA ÁCIDA	$17.836
903833	FOSFATASA ALCALINA	$15.288
906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$66.066
906423	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$66.066
903836	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	$16.835
903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$16.835
907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	$19.110
903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	$25.662
903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	$46.683
906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$115.297
431002	GASTROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA)	$356.720
902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	$45.500
902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	$74.880
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	$57.785
903840	GLUCOSA EN ORINA	$8.554
903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	$12.558

903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	$31.941
903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	$31.941
903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	$7.000
903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	$31.941
904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	$40.677
906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$45.955
890105	**GRADO I** - HERIDAS SIMPLES. Heridas superficiales, Curaciones simples de moderado exudado, epitalizadas, abiertas en Tuluá	$40.000
890105	**GRADO I** - HERIDAS SIMPLES. Heridas superficiales, Curaciones simples de moderado exudado, epitalizadas, abiertas fuera de Tuluá	$56.000
890105	**GRADO II.** Heridas que comprometen epidermis y dermis en Tuluá	$64.000
890105	**GRADO II.** Heridas que comprometen epidermis y dermis fuera de Tuluá	$87.800
890105	**GRADO III.** COMPLEJAS: Heridas infectadas, Necrosis cutanea con compromiso subcutaneo hasta aponeurosis sin traspasarla, Curaciones con mas del 90% de granulacion, mayor a 5 cm, (realizado por TEO) en Tuluá	$95.900
890105	**GRADO III.** COMPLEJAS: Heridas infectadas, Necrosis cutanea con compromiso subcutaneo hasta aponeurosis sin traspasarla, Curaciones con mas del 90% de granulacion, mayor a 5 cm, (realizado por TEO) fuera de Tuluá	$119.700
890105	**GRADO IV.** COMPLEJAS: Heridas con compromiso muscular, oseo o visceral, heridas infectadas, cavitadas, con alto exudado. (realizado por TEO) en Tuluá	$143.700
890105	**GRADO IV.** COMPLEJAS: Heridas con compromiso muscular, oseo o visceral, heridas infectadas, cavitadas, con alto exudado. (realizado por TEO) fuera de Tuluá	$179.700
907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	$17.836
S12710	HABITACION BIPERSONAL	$147.420
S12710	HABITACION DE CUATRO CAMAS O MAS	$147.420
S12710	HABITACION TRES CAMAS	$147.420
S12710	HABITACION UNIPERSONAL	$579.033
903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	$28.392
903020	HAPTOGLOBINA POR IDR	$28.392
906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$26.970
902211	HEMATOCRITO	$3.731
911018	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] EN TUBO	$11.011
911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	$11.011
911020	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] EN TUBO	$29.666
911019	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA	$29.666
911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	$19.838
911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	$26.663
901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	$59.514
901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	$97.440
399501	HEMODIALISIS CON BICARBONATO EN PACIENTE RENAL CRONICO - SESION	$704.886
902213	HEMOGLOBINA	$7.826
902110	HEMOGLOBINA A 2	$44.226
902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	$27.664
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	$45.955
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	$20.839
902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	$10.829
906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$74.074
906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$90.727
906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$90.727
906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$72.072
906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$90.727
906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$90.727
906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	$90.727

906318	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$90.727
906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$102.011
908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	$453.600
906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$79.898
906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$79.898
906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$79.898
906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$79.898
908824	Herpes simplex I y II IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$336.000
904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	$76.622
903846	HIERRO TOTAL	$35.399
906337	Histoplasma capsulatum ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$436.800
903022	HOMOCISTEÍNA	$98.000
904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	$57.057
904102	HORMONA ANTIDIURÉTICA	$151.200
904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	$70.616
904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	$77.077
904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	$66.066
904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	$62.062
904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	$66.066
904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	$76.622
904107	HORMONA LUTEINIZANTE	$169.806
904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	$97.734
904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA MEDIA	$97.734
906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$72.072
954302	IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA]	$31.941
389101	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	$105.469
890105	Implante o cambio de sistema de terapia VAC en Tuluá	$141.400
890105	Implante o cambio de sistema de terapia VAC en Tuluá.	$141.400
890105	Implante o cambio de sistema de terapia VAC fuera de Tuluá	$182.700
861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	$131.859
861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	$131.859
861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	$131.859
906321	Influenza ANTÍGENO	$131.040
768110	INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	$160.797
936800	INMOVILIZACIÓN O MANIPULACIÓN ARTICULAR INESPECÍFICA SOD	$88.452
906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	$27.664
906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$63.518
906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	$53.235
906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO	$27.664
906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$27.664
906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$82.901
906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$87.360
906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$87.360
961601	INSERCION DE CATETER (SONDA) EN URETRA	$26.117
389103	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL, VÍA PERIFÉRICA	$401.674
890105	Inserción de cateter PICC (incluye hasta 4 curaciones)	$1.144.000
389102	INSERCION DE CATETER YUGULAR ASCENDENTE	$105.469
579401	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	$90.909
387300	INSERCION DE IMPLANTE O FILTRO EN VENA CAVA (SUPERIOR O INFERIOR) SOD	$1.157.247
960401	INSERCION DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON TECNICA RETROGRADA	$105.469
960402	INSERCION DE TUBO ENDOTRAQUEAL DOBLE LUZ	$105.469
960100	INSERCION DE VIA AEREA NASOFARINGEA SOD	$105.469
960200	INSERCION DE VIA AEREA OROFARINGEA SOD	$105.469
964900	INSTILACION GENITOURINARIA SOD	$50.232
904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	$75.075
904705	INSULINA LIBRE	$114.240
890409	INTERCONSULTA POR TRABAJO SOCIAL	$15.561
890405	INTERCONSULTA POR ENFERMERIA	$47.957
890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	$47.957
890428	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	$47.957

890429	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	$47.957
890435	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	$47.957
890438	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA	$47.957
890439	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	$47.957
890440	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	$47.957
890442	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	$47.957
890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	$47.957
890454	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA	$47.957
890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	$47.957
890468	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA	$47.957
890470	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA	$47.957
890473	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	$47.957
890476	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	$47.957
890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	$47.957
890482	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	$47.957
890483	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	$47.957
890484	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	$47.957
890486	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	$47.957
890494	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$47.957
890402	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	$83.200
S11302	INTERNACIÓN EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA, HABITACIÓN BIPERSONAL	$277.095
S11304	INTERNACIÓN EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA, HABITACIÓN DE CUATRO CAMAS	$207.480
S11303	INTERNACIÓN EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA, HABITACIÓN TRES CAMAS	$230.321
S11301	INTERNACIÓN EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA, HABITACIÓN UNIPERSONAL	$323.778
S12103	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO	$1.248.702
S12101	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL	$1.248.702
S12203	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS ADULTO	$671.671
S12201	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATAL	$671.671
S12710	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, COMPLEJIDAD MEDIANA	$579.033
399200	INYECCIÓN DE AGENTE ESCLEROSANTE EN VENA (ESCLEROTERAPIA) SOD	$356.720
48201	INYECCION DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO PERIFERICO CON FINES ANALGESICOS SOD (BLOQUEO DE NERVIO PERIFERICO)	$90.909
48301	INYECCIÓN DE ANESTESIA EN NERVIO DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL CON FINES ANALGÉSICOS SOD	$41.417
992300	INYECCION/INFILTRACION DE ESTEROIDE NCOC	$131.859
992300	INYECCION/INFILTRACION DE ESTEROIDE NCOC	$131.859
992300	INYECCION/INFILTRACION DE ESTEROIDE NCOC	$131.859
121102	IRIDOTOMÍA ASISTIDA	$672.217
965301	IRRIGACION O CURACION DE CONDUCTOS NASALES	$21.112
905416	ITRACONAZOLE AUTOMATIZADO	$277.200
965201	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	$21.112
963300	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD	$25.662
965902	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES)	$17.836
965901	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL	$17.836
906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$30.394
906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$30.394
906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$68.068
906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$106.743
906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$106.743
903847	LIPASA	$32.123
903431	LIPOPROTEÍNA A	$140.400
903849	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)	$53.235
903850	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	$55.055
903503	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)	$48.776
903851	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)	$48.776

903852	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)	$54.509
903853	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)	$53.235
905312	LITIO AUTOMATIZADO	$20.839
851301	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA CON ARPÓN	$93.457
903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$19.383
876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	$176.631
-	MANEJO DIARIO NUTRICIONAL EN PACIENTE HOSPITALIZADO PARENTERAL	$5.436
890601	MANEJO INTRAHOSPITALARIO EN SALA DE OBSERVACIÓN DE URGENCIAS	$28.800
-	MATERIALES DE CURACION INTRAHOSPITALARIA	$17.750
906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$127.680
905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	$53.040
903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	$72.800
903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	$38.220
906484	MICROSOMALES HÍGADO Y RIÑÓN ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$85.800
875510	MIELOGRAFIA CERVICAL	$131.586
-	MINUTO DE HELIOX – SUMINISTRO: CPAD	$9.260
-	MINUTO DE HELIOX – SUMINISTRO: VENTILADOR	$9.980
903030	MIOGLOBINA CARDÍACA	$27.118
906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	$42.679
906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	$45.500
896101	MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA (TELEMETRÍA)	$398.398
895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO (HOLTER)	$398.398
897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO (198)	$22.568
897012	MONITORIA FETAL INTRAPARTO	$97.461
906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	$42.497
901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	$60.242
908825	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (GENEXPERT)	$432.640
908846	Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$432.640
939402	NEBULIZACION	$12.558
901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	$50.960
901233	Neisseria meningitidis CULTIVO	$55.783
53202	NEURÓLISIS DE PLEJO LUMBAR	$66.612
903856	NITRÓGENO UREICO	$10.010
903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	$10.010
890105	Nutrición	$28.700
890105	Nutrición	$44.800
903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	$39.900
903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	$148.200
-	OXIGENO LITROS POR MICRONEBULIZADOR	$12
-	OXIGENO POR CANULA DE 3 LITROS	$12
-	OXIGENO POR CANULA DE 5 LITROS	$12
-	OXIGENO POR HOOD 100%	$12
-	OXIGENO POR MASCARA NO REINFORZADO	$12
-	OXIGENO POR MASCARA VENTURY FLUJO 28	$12
-	OXIGENO POR MASCARA VENTURY FLUJO 32	$12
-	OXIGENO POR MASCARA VENTURY FLUJO 35	$12
-	OXIGENO POR MASCARA VENTURY FLUJO 40	$12
-	OXIGENO POR MASCARA VENTURY FLUJO 50	$12
-	OXIGENO POR NEBJET 100%	$12
-	OXIGENO POR VENTURY MECANICO	$12
907007	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	$10.010
-	PAQUETE DE ANESTESIA GENERAL	$136.660
542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	$58.058
542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	$58.058
890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	$87.633
906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$210.600
903066	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO]	$93.600
904706	PÉPTIDO C	$76.600
920408	PERFUSION MIOCARDICA CON STRESS FARMACOLOGICO	$1.736.007
370101	PERICARDIOCENTESIS	$324.506

877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	$97.006
906443	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	$38.948
906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$608.400
903040	PORFOBILINÓGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	$25.662
873501	PORTATILES CON FLUOROSCOPIA Y/O INTENSIFICADOR DE IMAGEN (PRACTICADO EN QUIROFANOS SALA ESPECIALOU.C.I.) AL VALOR DEL ESTUDIO AGREGAR	$127.582
873501	PORTATILES SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMAGEN (PRACTICADO EN HABITACION UCI R.N. O QUIROFANOS), AL VALOR DEL ESTUDIO AGREGAR	$44.226
903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	$29.848
903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$29.848
903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	$100.800
906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$132.700
890105	PROCEDIMIENTO PACIENTE (CURASAN)	$55.400
890105	PROCEDIMIENTO PACIENTE (SIEC) en Tuluá	$89.500
890105	PROCEDIMIENTO PACIENTE (SIEC) fuera de Tuluá	$130.800
902031	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO	$29.666
904510	PROGESTERONA	$70.616
890105	Programa educativo para paciente con ostomia ne Tuluá	$32.000
890105	Programa educativo para paciente con ostomia fuera de Tuluá	$47.900
904108	PROLACTINA	$68.068
904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	$68.068
902034	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN	$79.800
906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	$42.497
902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	$79.800
902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO LIBRE	$134.400
902036	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO TOTAL	$235.200
907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	$10.829
903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	$53.235
903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	$9.555
903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	$8.554
873444	PROYECCION ADICIONAL (STRESS, TUNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), CADA UNA, AL VALOR DE LA REGION AGREGAR.	$22.386
911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR EN TUBO	$35.672
902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	$9.282
894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	$242.879
903885	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (6 MUESTRAS: O 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	$57.785
906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	$13.286
890105	Psicología	$32.000
890105	Psicología	$47.900
943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	$18.564
33101	PUNCIÓN LUMBAR (DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA)	$45.955
870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$71.071
872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$70.343
872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$93.457
873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$42.497
870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	$55.055
870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	$55.055
873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$24.843
871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$54.509
871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$46.683
870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	$86.632
873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	$24.843
873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$46.683
873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	$42.497
870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$86.632
870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	$63.518
873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	$42.497
873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	$42.497
872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	$158.795
871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$69.615
871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$84.903
871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$84.903
871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	$68.068
871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$88.907
870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	$62.062

873210	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	$42.497
871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	$77.896
871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	$54.509
873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	$55.055
873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$55.055
870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$55.055
873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	$55.055
870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	$55.055
870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$55.055
870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$55.055
873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	$55.055
873206	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	$42.497
873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	$55.055
870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	$55.055
873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL)	$42.497
873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$55.055
871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$60.242
873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$55.055
873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$24.843
871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	$46.683
870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$55.055
870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	$55.055
870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$63.518
873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	$42.497
871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	$60.242
872101	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	$127.855
872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	$156.975
872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	$164.801
872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	$158.795
873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	$42.497
873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA], ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	$54.782
873424	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE RÓTULA	$63.518
873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$22.386
873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$22.386
873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$22.386
873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$22.386
873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$22.386
890105	RECAMBIO DE GASTROSTOMIA (CURASAN)	$59.000
890105	RECAMBIO DE GASTROSTOMIA (SIEC) en Tuluá	$83.000
890105	RECAMBIO DE GASTROSTOMIA (SIEC) fuera de Tuluá	$106.100
902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	$13.286
902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	$8.554
902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	$8.554
902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	$13.286
559300	REEMPLAZO DE CATETER DE NEFROSTOMIA SOD	$254.709
579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	$26.117
904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	$109.200
904004	RENINA TOTAL	$80.640
559210	RENOPUNCION O PUNCION RENAL PERCUTANEA	$227.864
395302	REPARACION DE FISTULA ARTERIOVENOSA POR EMBOLIZACION	$509.418
868104	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA ESPECIAL	$131.859
868103	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA GENERAL	$131.859
863104	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	$79.625
863103	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES	$54.782

863105	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, MÁS DE DIEZ LESIONES	$132.587
863101	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES	$79.625
863102	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, MAS DE SEIS LESIONES	$132.587
902039	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	$124.800
890105	Respiratoria sesión	$40.000
890105	Respiratoria sesión	$56.000
906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$95.914
906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	$69.342
906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	$72.891
S22101	SALA DE CURACIONES	$17.836
S20200	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD ALTA SOD	$90.454
907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	$6.279
906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$53.040
903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	$75.075
906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$95.914
877400	SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL SOD	$94.185
876500	SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	$94.185
906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$95.914
903864	SODIO	$24.661
903865	SODIO EN ORINA *	$24.661
904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	$125.307
94201	SONDEO Y LAVADO DE VÍAS LAGRIMALES SOD	$124.852
906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$95.914
906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$95.914
971200	SUSTITUCION DE ESCAYOLA O FERULA EN MIEMBRO INFERIOR SOD	$70.343
971400	SUSTITUCION DE OTRO DISPOSITIVO PARA INMOVILIZACION MUSCULOESQUELETICA NCOC	$47.229
970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	$127.582
970100	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	$127.582
972300	SUSTITUCION DE TUBO DE TRAQUEOSTOMIA SOD	$105.469
865203	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES, MANOS Y PIES	$14.105
865101	SUTURA DE HERIDA ÚNICA, EN ÁREA GENERAL	$14.105
890105	TERAPIA DE PRESION NEGATIVA POR TERAPIA ENTEROSTOMAL	$144.160
931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD	$19.383
937000	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	$19.383
890105	Terapia Ocupacional	$31.600
890105	Terapia Ocupacional	$44.800
938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$19.383
939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	$19.383
906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$90.727
906269	TEST DE AVIDEZ PARA CITOMEGALOVIRUS IGG	$304.200
904601	TESTOSTERONA LIBRE	$72.072
904602	TESTOSTERONA TOTAL	$66.066
902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN	$12.285
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	$30.394
902046	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	$5.278
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	$29.666
906517	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	$132.600
904920	TIROGLOBULINA	$61.789
906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	$53.508
906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	$61.789
906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	$61.789
906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	$46.300
906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	$61.789
906465	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	$61.789
904921	TIROXINA LIBRE	$50.232
904922	TIROXINA TOTAL	$49.504
890105	Toma de glucometrías, incluye insumos.en Tuluá	$12.900
890105	Toma de glucometrías, incluye insumos. fuera de Tuluá	$24.000
890105	Toma de muestra de laboratorio en Tuluá	$25.700
890105	Toma de muestra de laboratorio fuera de Tuluá	$41.600

890105	Toma de urocultivo en Tuluá	$25.700
890105	Toma de urocultivo fuera de Tuluá	$41.600
879990	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$380.016
879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$576.030
879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$461.461
879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	$93.730
879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$391.391
879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	$461.461
879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	$420.511
879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$528.255
879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	$391.391
879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$79.170
879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$358.722
879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$461.461
879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	$358.722
879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	$79.170
879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$461.461
879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	$246.155
879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	$437.619
879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	$576.030
879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	$610.155
870305	TOMOGRAFÍA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	$79.170
345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$76.622
345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	$76.622
906125	TOXOCARA CANIS, ANTICUERPOS *	$100.800
906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$75.600
906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$76.622
906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$76.622
908820	Toxoplasma gondii IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$332.640
890105	Trabajo Social en Tuluá	$32.000
890105	Trabajo Social fuera de Tuluá	$47.900
903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	$21.840
903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	$21.840
903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	$75.075
912001	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	$38.220
912002	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS	$67.340
912003	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS	$38.220
912005	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	$38.220
906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	$83.174
903868	TRIGLICERIDOS	$14.105
904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	$49.231
904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	$49.231
904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	$49.231
903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	$64.337
906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$58.058
860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	$35.000
903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	$11.011
877861	URETROCISTOGRAFÍA	$106.015
877862	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL	$106.015
877863	URETROCISTOGRAFÍA RETRÓGRADA	$106.015
877871	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA	$106.015
907106	UROANÁLISIS	$13.286
901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	$55.055
877802	UROGRAFÍA INTRAVENOSA	$151.515
-	USO DE EQUIPO LITOTRIPTOR	$360.360
-	USO DE TROCAR PRIMERA PUNCIÓN	$533.520

993503	VACUNACIÓN CONTRA Hepatitis B	$4.550
993505	VACUNACIÓN CONTRA RABIA	$4.550
993102	VACUNACIÓN CONTRA TUBERCULOSIS [BCG]	$4.550
S33302	VALOR RECARGO HORA ADICIONAL DE ESPERA MEDICALIZADA	$59.600
S31302	VALOR RECARGO HORA ADICIONAL DE ESPERA SENCILLA	$42.200
890105	VALORACION PACIENTE (CURASAN)	$21.200
890105	VALORACION PACIENTE (SIEC)	$30.000
890105	VALORACION PACIENTE (SIEC)	$47.100
890483	VALORACIÓN POR MÉDICO ESPECIALISTA DEL RECIÉN NACIDO EN SALA DE PARTO	$47.957
905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	$79.800
906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$39.676
906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$41.700
906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	$72.072
908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	$543.400
908802	Virus de Inmunodeficiencia Humana GENOTIPO	$1.461.200
906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	$93.457
903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	$110.565
903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	$164.640
903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	$110.565
903608	ZINC	$53.235
547404	EVENTRORRAFIA CON COLOCACION DE MALLA POR LAPAROSCOPIA	$5.626.400
531002	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL CON MALLA POR LAPAROSCOPIA	$5.307.100
531502		$5.307.100
547501	RECONSTRUCCION DE PARED ABDOMINAL CON SEPARACION DE COMPONENTES	$7.207.200
530002	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	$4.424.800
547701	IMPLANTE DE SISTEMA DE CICATRIZACION ASISTIDA POR VACIO	$1.507.000
446604	PAQUETE DE CIRUGIA ANTIRREFLUJO GASTROESOFAGICO MAS RECONSTRUCCION DE ESFINTER POR LAPAROSCOPIA O TORACOSCOPIA	$5.663.100
682510	ABLACION ENDOMETRIAL O ENDOMETRECTOMIA POR HISTEROSCOPIA	$1.310.400
662202	ABLACION U OCLUSION BILATERAL DE TROMPA DE FALOPIO VIA ENDOSCOPICA SOD	$1.419.600
662102	ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO UNICA VIA ENDOSCOPICA SOD	$1.419.600
681105	BIOPSIA DE ENDOMETRIO Y LESION ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	$873.600
681102	BIOPSIA DE MIOMETRIO POR LAPAROSCOPIA	$1.310.400
661120	BIOPSIA DE TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA	$1.419.600
651202	BIOPSIA EN OVARIO POR LAPAROSCOPIA	$1.801.800
652102	CISTECTOMIA DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	$1.801.800
707703	COLPOPEXIA POR LAPAROSCOPIA	$2.293.200
691201	ESCISION Y ABLACIÒN DE ENDOMETROSIS ESTADOS I Y II POR LAPAROSCOPIA	$1.419.600
549202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO) POR LAPAROSCOPIA	$1.801.800
698003	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAUTERINO POR HISTEROSCOPIA	$1.310.400
683111	HISTERECTOMIA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROSCOPIA	$2.184.000
684020	HISTERECTOMÍA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	$2.184.000
694102	HISTERORRAFIA POR LAPAROSCOPIA	$1.801.800
682202	INCISION O EXTIRPACION DE TABIQUE CONGENITO UTERINO POR HISTEROSCOPIA	$1.310.400
542101	LAPAROSCOPIA DIAGNOSTICA	$1.561.560
682101	LIBERACION DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES DE UTERO POR HISTEROSCOPIA	$1.310.400
652902	LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA (24)	$1.419.600
545101	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES POR LAPAROSCOPIA SOD	$1.845.480
682403	MIOMECTOMIA UTERINA (MULTIPLE) POR LAPAROSCOPIA	$2.293.200
682403	MIOMECTOMIA UTERINA (UNICA) POR LAPAROSCOPIA	$2.184.000
682404	MIOMECTOMIA UTERINA POR HISTEROSCOPIA	$1.310.400
655102	OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	$1.801.800
653102	OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	$1.801.800
657804	OOFOROPEXIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	$1.801.800
657802	OOFOROPEXIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	$1.801.800
652402	PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	$1.419.600

666102	RESECCION DE LESION EN TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA	$1.801.800
682302	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	$1.310.400
652802	RESECCION DE QUISTE PARA-OVARICO POR LAPAROSCOPIA	$1.801.800
652302	RESECCION DE TUMOR EN OVARIO POR LAPAROSCOPIA	$1.801.800
665002	SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA	$1.419.600
664002	SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA	$1.419.600
667610	SALPINGOLISIS DE ADHERENCIAS (LEVES MODERADAS O SEVERAS) POR LAPAROSCOPIA	$1.419.600
669202	SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	$1.419.600
669102	SALPINGO-OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	$1.419.600
667902	SALPINGOPLASTIA (FIMBROPLASTIA) POR LAPAROSCOPIA	$1.419.600
660202	SALPINGOSTOMIA Y DRENAJE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA	$1.419.600
652702	FULGURACION EN OVARIO POR LAPAROSCOPIA	$1.419.600
554111	NEFRECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	$5.896.800
554111	HEMINEFRECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	$5.896.800
555721	NEFRECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	$5.896.800
592002	NEFROLITOTOMÍA PERCUTÁNEA	$5.023.200
550120	RESECCION QUISTE RENAL POR LAPAROSCOPIA	$5.616.000
592401	NEFROURETEROLITOTOMIA ENDOSCOPICA FLEXIBLE CON LASER	$9.828.000
601301	BIOPSIA DE PROSTATA	$2.028.000
597201	PAQUETE DE COLOCACION DE BOTOX INTRAVESICAL (INCLUYE UNA AMPOLLA)	$3.385.200
558730	PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA	$5.896.800
597101	SUSPENSION URETRAL TRANSOPTURATIRYS MALLA TIPO MONARC	$3.549.000
707703	DOBLE PROMONTOFIJACION CON DOBLE MALLA POR VIA LAPAROSCOPICA	$5.720.000
182401	ABLACIÓN DE LESIÓN DE OÍDO EXTERNO POR COAGULACIÓN, CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN, CRIOTERAPIA U OTRA TÈCNICA	$845.260
182401	ABLACIÓN DE LESIÓN DE OÍDO EXTERNO POR COAGULACIÓN, CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN, CRIOTERAPIA U OTRA TÈCNICA	$845.260
454210	ABLACIÓN DE LESIÓN EN INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA	$1.370.590
662201	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	$845.260
662101	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO ÚNICA POR LAPAROTOMÍA	$613.210
782541	ACORTAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$2.100.540
818302	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA	$1.200.160
818301	ACROMIOPLASTIA VÍA ABIERTA	$1.370.590
286101	ADENOIDECTOMÍA VÍA ABIERTA	$845.260
286102	ADENOIDECTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	$845.260
602002	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA TRANSVESICAL	$2.100.540
602003	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA RETROPÚBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	$2.100.540
838502	ALARGAMIENTO O ACORTAMIENTO DEL TENDÓN DE AQUILES	$1.370.590
282101	AMIGDALECTOMÍA VÍA ABIERTA	$1.091.870
751201	AMNIOREDUCCIÓN	$360.360
841001	AMPUTACIÓN CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	$1.370.590
840001	AMPUTACIÓN CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	$845.260
674002	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	$484.640
841101	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	$613.210
841500	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE PIERNA SOD	$1.200.160
841201	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE RETROPIE	$1.091.870
643100	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD	$1.828.970
841700	AMPUTACIÓN POR ENCIMA DE RODILLA SOD	$1.370.590
643200	AMPUTACIÓN TOTAL DEL PENE O PENECTOMÍA TOTAL SOD	$2.100.540
840100	AMPUTACIÓN Y DESARTICULACIÓN DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MÁS) SOD	$613.210
459101	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$1.370.590
459102	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.370.590
459301	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	$1.370.590
459302	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.370.590
459401	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO A INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	$1.370.590
558603	ANASTOMOSIS PIELO-URETERO-VESICAL VÍA ABIERTA	$2.241.850

492101	ANOSCOPIA CON MAPEO	$360.360
222106	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VÍA TRANSNASAL	$1.370.590
222107	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$1.370.590
471102	APENDICECTOMÍA VÍA ABIERTA	$1.091.870
471102	APENDICECTOMÍA VÍA ABIERTA	$1.091.870
471102	APENDICECTOMÍA VÍA ABIERTA	$1.091.870
780702	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIÁFISIS DE TIBIA	$1.964.300
780703	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL OSTEOCONDRAL EN TIBIA	$1.964.300
781901	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE MANO	$1.200.160
781902	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE PIE	$1.200.160
780901	APLICACIÓN DE INJERTO ÓSEO EN FALANGE DE LA MANO	$1.370.590
781301	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN RADIO O CÚBITO	$1.200.160
781201	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN HÚMERO	$1.964.300
781302	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN RADIO Y CÚBITO	$1.200.160
781701	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA O PERONÉ	$1.200.160
768801	ARTRECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR	$1.964.300
812602	ARTRODESIS CARPO-METACARPIANA	$1.200.160
810203	ARTRODESIS CERVICAL DE NIVEL C2 O POR DEBAJO DE UNA A TRES VÉRTEBRAS VÍA ANTERIOR O LATERAL CON INSTRUMENTACIÓN	$4.102.540
810821	ARTRODESIS DE LA REGIÓN LUMBAR TÉCNICA POSTERIOR DE UNA A TRES VÉRTEBRAS CON INSTRUMENTACIÓN VÍA ABIERTA	$2.060.890
810823	ARTRODESIS DE LA REGIÓN LUMBAR TÉCNICA POSTERIOR MÁS DE TRES VÉRTEBRAS CON INSTRUMENTACIÓN VÍA ABIERTA	$2.060.890
810520	ARTRODESIS DE LA REGIÓN TORACOLUMBAR TÉCNICA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACIÓN VÍA ABIERTA	$2.060.890
812909	ARTRODESIS INTERCARPIANA CON INJERTO ÓSEO VÍA ABIERTA	$1.964.300
810849	ARTRODESIS INTERCORPORAL LUMBOSACRA VÍA POSTEROLATERAL DE UNA VÉRTEBRA	$2.060.890
810850	ARTRODESIS INTERCORPORAL LUMBOSACRA VÍA POSTEROLATERAL MÁS DE UNA VÉRTEBRA	$2.060.890
812802	ARTRODESIS INTERFALÁNGICA EN MANO CON INJERTO (UNA O MÁS)	$1.370.590
812801	ARTRODESIS INTERFALÁNGICA EN MANO SIN INJERTO (UNA O MÁS)	$1.091.870
810838	ARTRODESIS INTERSOMÁTICA POSTEROLATERAL O TRANSFORAMINAL HASTA DOS SEGMENTOS VÍA ABIERTA	$2.060.890
811210	ARTRODESIS METATARSOFALÁNGICA (CADA UNA) VÍA ABIERTA	$2.100.540
810102	ARTRODESIS OCCIPITOCERVICAL MEDIANTE TÉCNICA TRANSORAL CON INSTRUMENTACIÓN	$2.060.890
812504	ARTRODESIS RADIOCARPIANA CON INJERTO ÓSEO VÍA ABIERTA	$2.241.850
812601	ARTRODESIS TRAPECIO-METACARPIANO	$1.200.160
818305	ARTROPLASTIA ACROMIO-CLAVICULAR	$1.370.590
817203	ARTROPLASTIA METACARPO-FALÁNGICA (UNA O MÁS)	$2.100.540
813104	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN DE HUESOS DEL METATARSO	$845.260
813104	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN DE HUESOS DEL METATARSO	$845.260
814101	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN O RESECCIÓN DE CADERA	$1.964.300
817202	ARTROPLASTIA RESECCIÓN TRAPECIO-METACARPIANA	$1.370.590
817901	ARTROPLASTIAS INTERFALÁNGICAS (POR CADA DEDO)	$2.100.540
802601	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE RODILLA	$613.210
801200	ARTROTOMÍA DE CODO SOD	$1.091.870
801101	ARTROTOMÍA DE HOMBRO CON EXPLORACIÓN DE ARTICULACIÓN ACROMIOCLAVICULAR O ESTERNO CLAVICULAR	$613.210
801300	ARTROTOMÍA DE MUÑECA SOD	$845.260
801500	ARTROTOMÍA DE PELVIS SOD	$1.091.870
801600	ARTROTOMÍA DE RODILLA SOD	$1.091.870
801700	ARTROTOMÍA DE TOBILLO O CUELLO DE PIE SOD	$845.260
801400	ARTROTOMÍA EN MANO SOD	$845.260
801800	ARTROTOMIA EN PIE SOD	$613.210
735301	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA	$1.091.870
509101	ASPIRACIÓN DE HÍGADO VÍA PERCUTÁNEA	$484.640
204001	ÁTICO ANTROMASTOIDECTOMÍA	$2.100.540
204002	ÁTICO ANTROMASTOIDECTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	$2.100.540
261003	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	$484.640
261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	$484.640
851200	BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD	$484.640
41200	BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD	$484.640
482500	BIOPSIA ABIERTA DE RECTO O SIGMOIDE SOD	$845.260
482400	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCÓPICA) DE RECTO O SIGMOIDE SOD	$845.260
501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	$484.640

261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	$484.640
601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	$613.210
601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$613.210
492300	BIOPSIA DE ANO SOD	$360.360
413202	BIOPSIA DE BAZO VÍA ABIERTA	$1.200.160
413201	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	$484.640
832103	BIOPSIA DE DISCO INTERVERTEBRAL VÍA ABIERTA	$613.210
832104	BIOPSIA DE DISCO INTERVERTEBRAL VÍA PERCUTÁNEA	$613.210
401002	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO CENTINELA CON RADIOMARCACIÓN	$1.091.870
401001	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO CENTINELA CON TINCIÓN	$1.091.870
401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO	$1.091.870
401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	$484.640
61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	$1.370.590
71003	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.200.160
61001	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA ABIERTA	$1.200.160
61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	$484.640
774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA ABIERTA	$484.640
711110	BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA	$360.360
306102	BIOPSIA DE LARÍNGE VÍA ENDOSCÓPICA	$1.200.160
340502	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA ABIERTA	$1.370.590
340501	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	$1.370.590
851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$484.640
542401	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA ABIERTA	$1.091.870
542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	$1.091.870
641100	BIOPSIA DE PENE SOD	$484.640
372602	BIOPSIA DE PERICARDIO MÍNIMAMENTE INVASIVA	$1.370.590
372601	BIOPSIA DE PERICARDIO VÍA ABIERTA	$1.370.590
542302	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA ABIERTA	$1.200.160
542304	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.200.160
542303	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA PERCUTÁNEA	$1.200.160
860101	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	$304.980
601201	BIOPSIA DE PRÓSTATA VÍA ABIERTA	$1.091.870
552603	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	$1.200.160
832101	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA ABIERTA	$360.360
832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	$360.360
482600	BIOPSIA DE TEJIDO PERIRRECTAL SOD	$845.260
582401	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA ABIERTA	$1.200.160
33201	BIOPSIA DE TUMOR INTRADURALES (INTRAMEDULARES Y EXTRAMEDULARES) CERVICALES, DORSALES, LUMBOSACROS O COCCÍGEOS	$1.370.590
774910	BIOPSIA DE VÉRTEBRA, VÍA ABIERTA	$613.210
511702	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA PERCUTÁNEA	$1.200.160
511702	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA PERCUTÁNEA	$1.200.160
651201	BIOPSIA EN OVARIO POR LAPAROTOMÍA	$1.200.160
671201	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO	$360.360
272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	$304.980
272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	$360.360
272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	$304.980
860102	BIOPSIA INCISIONAL O ESCISIONAL DE PIEL, TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO O MUCOSA (CON SUTURA)	$304.980
573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	$1.370.590
212201	BIOPSIA NASAL VÍA ENDOSCÓPICA	$360.360
212001	BIOPSIA NASAL VÍA TRANSNASAL	$360.360
289101	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA DE AMÍGDALAS Y ADENOIDES	$360.360
272401	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	$360.360
413101	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN DE MÉDULA ÓSEA	$613.210
851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	$484.640
851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	$484.640
552601	BIOPSIA RIÑÓN POR LUMBOTOMÍA	$1.200.160
552606	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LUMBOTOMÍA	$1.200.160
573301	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA TRANSURETRAL	$1.370.590
83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	$1.828.970
83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	$1.828.970
53114	BLOQUEO SIMPÁTICO REGIONAL (CERVICAL, TORÁCICO O LUMBAR)	$2.100.540
53114	BLOQUEO SIMPÁTICO REGIONAL (CERVICAL, TORÁCICO O LUMBAR)	$2.100.540
835100	BURSECTOMÍA ABIERTA SOD	$845.260
835500	BURSECTOMÍA POR ARTROSCOPIA SOD	$1.370.590
83802	CANTORRAFIA	$484.640

819331	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUÑECA VÍA ABIERTA	$1.200.160
819310	CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	$1.828.970
814221	CAPSULORRAFIA DE RODILLA	$1.828.970
804302	CAPSULOTOMÍA INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS)	$1.828.970
804301	CAPSULOTOMÍA METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS)	$1.828.970
374100	CARDIORRAFIA SOD	$2.100.540
598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	$1.370.590
675101	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR LAPAROTOMÍA	$613.210
740002	CESÁREA CORPORAL	$1.200.160
740001	CESÁREA SEGMENTARIA TRANSPERITONEAL	$1.200.160
465101	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$1.370.590
465201	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	$1.370.590
395301	CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA VÍA ABIERTA	$4.102.540
467601	CIERRE DE FÍSTULA ENTEROCÓLICA (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	$1.370.590
467701	CIERRE DE FÍSTULA ENTEROCUTÁNEA VÍA ABIERTA	$1.370.590
275303	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	$1.200.160
317307	CIERRE DE FÍSTULA TRAQUEOESOFÁGICA CON RECONSTRUCCIÓN TRAQUEAL POR TORACOSCOPIA	$2.241.850
584304	CIERRE DE FÍSTULA URETRO -VAGINAL	$1.964.300
707501	CIERRE DE FÍSTULA URETROVAGINAL O VESICO VAGINALPOR LAPAROTOMÍA	$1.964.300
446201	CIERRE DE GASTROSTOMÍA VÍA ABIERTA	$1.200.160
446202	CIERRE DE GASTROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.200.160
194105	CIERRE DE PERFORACIÓN DE MEMBRANA TIMPÁNICA [MIRINGOPLASTIA]	$2.100.540
194106	CIERRE DE PERFORACIÓN DE MEMBRANA TIMPÁNICA [MIRINGOPLASTIA] VÍA ENDOSCÓPICA	$2.100.540
219604	CIERRE DE PERFORACIÓN SEPTAL	$2.100.540
465203	CIERRE ESTOMA DEL INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.370.590
385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	$2.241.850
385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	$2.241.850
385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	$2.241.850
385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	$2.241.850
385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	$2.241.850
385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	$2.241.850
385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	$2.241.850
640000	CIRCUNCISIÓN SOD	$845.260
446602	CIRUGÍA ANTIRREFLUJO GASTRESOFÁGICO CON RECONSTRUCCIÓN DEL ESFÍNTER ESOFÁGICO INFERIOR, VÍA ABDOMINAL	$2.241.850
849501	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA MÚLTIPLE: OSTEOTOMÍAS O FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) EN FÉMUR, TIBIA Y PERONÉ; TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS; TENOTOMÍAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN MUSLO, PIERNA Y PIE TRIPLE ARTRODESIS EN PIE	$2.241.850
652101	CISTECTOMÍA DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	$1.091.870
592201	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ABIERTA	$1.828.970
592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	$845.260
592202	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA PERCUTÁNEA	$1.964.300
578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	$1.200.160
573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$845.260
571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$2.100.540
571102	CISTOTOMÍA VÍA ABIERTA	$1.828.970
597104	CISTOURETROPEXIA VAGINAL	$1.200.160
578502	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	$2.100.540
541901	CITORREDUCCIÓN VÍA ABIERTA	$1.200.160
541902	CITORREDUCCIÓN VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.200.160
512101	COLECISTECTOMÍA VÍA ABIERTA	$1.828.970
512104	COLECISTECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.828.970
510001	COLECISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$1.828.970
510003	COLECISTOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.200.160
457101	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMÍA O ILEOSTOMÍA Y FÍSTULA MUCOSA VÍA ABIERTA	$2.241.850

457001	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMIA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA ABIERTA	$2.241.850
457002	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMIA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA LAPAROSCÓPICA	$2.241.850
458401	COLECTOMÍA TOTAL CON ILEOSTOMÍA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA ABIERTA	$2.480.790
458402	COLECTOMÍA TOTAL CON ILEOSTOMÍA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA LAPAROSCÓPICA	$4.102.540
458101	COLECTOMÍA TOTAL CON ILEOSTOMÍA Y PROCTECTOMÍA VÍA ABIERTA	$2.480.790
514004	COLEDOCOSCOPÍA INTRAOPERATORIA	$2.060.890
867104	COLGAJO COMPUESTO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	$2.241.850
867103	COLGAJO CUTÁNEO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	$2.241.850
867106	COLGAJO LIBRE COMPUESTO CON TÉCNICA MICROVASCULAR	$2.060.890
867203	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	$2.241.850
867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	$1.091.870
867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	$2.241.850
867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	$2.241.850
867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	$2.241.850
867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	$1.091.870
867102	COLGAJO MÚLTIPLE DE CUERO CABELLUDO	$1.828.970
867101	COLGAJO ÚNICO DE CUERO CABELLUDO	$1.828.970
549005	COLOCACIÓN DE CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL VÍA ABIERTA	$1.370.590
22201	COLOCACIÓN DE CATÉTER VENTRICULAR AL EXTERIOR	$2.100.540
22401	COLOCACIÓN DE CATÉTER VENTRÍCULO PERITONEAL SIN VÁLVULA POR CRANEOTOMÍA	$2.241.850
452301	COLONOSCOPIA TOTAL	$1.828.970
461301	COLOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$1.370.590
461302	COLOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.370.590
707701	COLPOPEXIA POR LAPAROTOMÍA	$1.964.300
707702	COLPOPEXIA VÍA VAGINAL	$1.964.300
705110	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACIÓN DE URETROCELE	$845.260
705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	$1.091.870
705302	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON REPARACIÓN DE ENTEROCELE	$845.260
705210	COLPORRAFIA POSTERIOR	$845.260
702203	COLPOSCOPIA	$304.980
814704	CONDROPLASTIA DE ABRASIÓN MÁS OSTEOTOMÍA TIBIAL POR ARTROSCOPIA	$1.964.300
814725	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	$1.091.870
672001	CONIZACIÓN CERVICAL	$613.210
609401	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSQUIRÚRGICA) DE PRÓSTATA VÍA ABIERTA	$1.200.160
423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	$1.200.160
394100	CONTROL DE HEMORRAGIA DESPUÉS DE CIRUGÍA VASCULAR SOD	$1.828.970
444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GÁSTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	$1.200.160
444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GÁSTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	$1.200.160
287102	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMÍA VÍA ABIERTA	$845.260
287103	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	$845.260
287101	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMÍA	$845.260
609402	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTÁTICA VÍA ENDOSCÓPICA	$1.200.160
434102	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	$1.200.160
35202	CORRECCIÓN DE MÉDULA ESPINAL EN UNIÓN CRANEOCERVICAL POR CRANIECTOMÍA SUBOCCIPITAL CON LAMINECTOMÍA C1-C2 Y DUROPLASTIA	$2.873.000
649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	$1.091.870
35201	CORRECCIÓN DE ANOMALÍA DE MÉDULA ESPINAL EN UNIÓN CRANEOCERVICAL POR CRANIECTOMÍA SUBOCCIPITAL CON LAMINECTOMÍA Y DUROPLASTIA	$2.873.000
20401	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO PRE-EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA, CON INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	$2.060.890

21104	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRÁNEO, CON PLASTIA AUTÓLOGA O HETERÓLOGA, POR CRANEOTOMÍA	$2.060.890
21102	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL POST TRAUMÁTICO EN BÓVEDA CRANEANA, CON PLASTIA DURAL	$2.060.890
21101	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL POST TRAUMÁTICO EN BÓVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMÍA	$2.060.890
83702	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	$1.200.160
83602	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	$1.200.160
707301	CORRECCIÓN DE FÍSTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL	$1.964.300
828351	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA CON ESCISIÓN SIMPLE	$845.260
828350	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA CON RECONSTRUCCIÓN	$845.260
83003	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA ANTERIOR	$1.964.300
83001	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	$1.370.590
828302	CORRECCIÓN DE SINDACTILIA SIMPLE (UNO O MÁS ESPACIOS)	$1.200.160
83809	CORRECCIÓN DE TELECANTO CON COLGAJO	$845.260
20602	CORRECCION DISPLASIA FIBROSA DE LA BASE DEL CRANEO,POR CRANEOPLASTIA	$2.060.890
21201	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMÍA Y CRANEOPLASTIA	$2.060.890
21202	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	$2.060.890
775105	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA DIAFISIARIA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	$845.260
775104	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA DISTAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	$845.260
775106	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA PROXIMAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	$1.200.160
547201	CORRECCIÓN PARCIAL DE ONFALOCELE CON DISPOSITIVO	$2.100.540
275402	CORRECCIÓN PRIMARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	$1.828.970
828404	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN GATILLO [DEDO DE RESORTE]	$845.260
828403	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN MARTILLO	$1.200.160
21210	CORRECION DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA	$2.060.890
649100	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD	$1.091.870
12504	CRANIECTOMÍA	$2.100.540
838601	CUADRICESPLASTIA ABIERTA	$1.964.300
760902	DECORTICACIÓN O CURETAJE ÓSEO EN HUESO FACIAL	$1.200.160
392803	DERIVACIÓN (INJERTO) O PUENTE FEMORO-POPLITEO	$2.873.000
649801	DERIVACIÓN CUERPO CAVERNOSA - CUERPO ESPONJOSA O BULBO - CAVERNOSA	$2.241.850
392601	DERIVACIÓN O PUENTE FEMORO-FEMORAL (CRUZADO)	$2.241.850
392805	DERIVACIÓN O PUENTES DE VASOS PERIFÉRICOS	$2.241.850
22202	DERIVACIÓN VENTRICULAR A ESPACIO SUBARACNOIDEO CERVICAL	$2.241.850
862510	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN AREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	$1.828.970
862510	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN AREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	$1.828.970
862510	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN AREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	$1.828.970
862003	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	$1.091.870
862003	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	$1.091.870
862004	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN TOBILLOS O PIES	$1.091.870
862004	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN TOBILLOS O PIES	$1.091.870
20202	DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA COMPUESTA (CONMINUTA) DE CRÁNEO	$2.100.540
834501	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO SOD	$1.091.870
829901	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO, TENDÓN Y FASCIA EN MANO	$1.828.970
834203	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO, TENDÓN Y FASCIA EXCEPTO MANO	$845.260
862008	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	$613.210
862009	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 30% AL 49% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	$1.091.870
862007	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	$1.091.870
862001	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO	$1.091.870

862001	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO	$1.091.870
862005	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN GENITALES	$1.091.870
862005	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN GENITALES	$1.091.870
862002	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXIÓN (AXILA , ANTECUBITAL, HUECOS POPLÍTEOS, INGUINAL)	$1.091.870
862002	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXIÓN (AXILA , ANTECUBITAL, HUECOS POPLÍTEOS, INGUINAL)	$1.091.870
862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	$1.091.870
862803	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 10% AL 20% DE SUPERFICIE CORPORAL	$613.210
862801	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO HASTA DEL 5% DE SUPERFICIE CORPORAL	$613.210
808051	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CADERA VÍA ABIERTA	$1.091.870
808021	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CODO VÍA ABIERTA	$1.091.870
808012	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	$1.091.870
808011	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO VÍA ABIERTA	$1.091.870
808031	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE MUÑECA O PUÑO VÍA ABIERTA	$1.091.870
808041	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN EN MANO O DEDOS VÍA ABIERTA	$1.091.870
808061	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE RODILLA VÍA ABIERTA	$1.091.870
808071	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VÍA ABIERTA	$1.091.870
808073	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DEL TARSO VÍA ABIERTA	$1.091.870
487702	DESCENSO RECTAL VÍA ANTERIOR Y POSTERIOR	$4.102.540
44514	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN CODO VÍA ABIERTA	$1.091.870
44519	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN DEDO DE LA MANO VÍA ABIERTA	$845.260
44525	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN TOBILLO VÍA ABIERTA	$845.260
44304	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN TÚNEL DEL CARPO CON NEUROLISIS VÍA ABIERTA	$1.091.870
44301	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN TÚNEL DEL CARPO VÍA ENDOSCÓPICA	$1.091.870
168405	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA	$1.828.970
168402	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL	$1.828.970
168401	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA TECHO DE ÓRBITA	$2.480.790
586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	$613.210
586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	$1.370.590
962200	DILATACION DEL ESFINTER ANAL SOD	$360.360
962200	DILATACION DEL ESFINTER ANAL SOD	$360.360
429209	DILATACIÓN ESOFÁGICA CON DISPOSITIVO	$1.091.870
429209	DILATACIÓN ESOFÁGICA CON DISPOSITIVO	$1.091.870
429209	DILATACIÓN ESOFÁGICA CON DISPOSITIVO	$1.091.870
429209	DILATACIÓN ESOFÁGICA CON DISPOSITIVO	$1.091.870
569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$2.241.850
440102	DISECCIÓN DEL VAGO TRONCAL [VAGOTOMÍA TRONCAL] CON O SIN PILOROPLASTIA VÍA ABIERTA	$2.100.540
440103	DISECCIÓN DEL VAGO TRONCAL [VAGOTOMÍA TRONCAL] CON O SIN PILOROPLASTIA VÍA LAPAROSCÓPICA	$2.100.540
804701	DIVISIÓN DE CÁPSULA, LIGAMENTO O CARTÍLAGO ARTICULAR DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	$845.260
169203	DRENAJE DE COLECCIÓN ANTERIOR DE ÓRBITA	$484.640
180200	DRENAJE DE COLECCIÓN DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	$613.210
701420	DRENAJE DE COLECCIÓN DE FONDO DE SACO (CÚPULA VAGINAL)	$360.360
540010	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	$360.360
540012	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$360.360
202101	DRENAJE DE COLECCIÓN DE MASTOIDES	$613.210
619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	$1.370.590
12502	DRENAJE DE COLECCIÓN EPIDURAL SUPRATENTORIAL, POR CRANIECTOMÍA	$2.060.890
540004	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	$1.200.160
540005	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA	$1.200.160
540013	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	$1.200.160
540015	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.370.590
540014	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA	$1.200.160
490100	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD	$484.640
490201	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIANAL VÍA ABIERTA	$484.640

488103	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PÉLVICA VÍA ABIERTA	$360.360
169204	DRENAJE DE COLECCIÓN POSTERIOR DE ÓRBITA	$484.640
861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	$484.640
488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	$360.360
550104	DRENAJE DE COLECCIÓN RENAL POR NEFROTOMÍA	$1.370.590
540007	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA ABIERTA	$1.200.160
540009	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.200.160
540008	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA	$1.200.160
717301	DRENAJE DE COLECCIÓN VULVOPERINEAL	$484.640
17004	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES DE FOSA POSTERIOR, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	$2.060.890
17002	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES, GUIADO POR ESTEREOTAXIA	$2.060.890
17001	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES, POR CRANEOTOMÍA	$2.241.850
12401	DRENAJE DE ESPACIO EPIDURAL SUPRATENTORIAL, POR CRANEOTOMÍA	$2.060.890
13105	DRENAJE DE ESPACIO SUBARACNOIDEO, POR DERIVACIÓN CISTO PERITONEAL	$2.241.850
13110	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL CON REPARO DE SENOS DURALES ROTOS	$2.060.890
13101	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR CRANEOTOMÍA	$2.060.890
13104	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR DRENAJE EXTERNO	$2.060.890
13102	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR TREPANACIÓN	$2.060.890
290401	DRENAJE DE FARINGE VÍA ABIERTA	$360.360
290402	DRENAJE DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	$613.210
260301	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ABIERTA	$484.640
260302	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ENDOSCÓPICA	$484.640
74103	DRENAJE DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$613.210
502101	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA ABIERTA	$1.200.160
502103	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.200.160
862101	DRENAJE DE QUISTE PILONIDAL	$484.640
95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	$360.360
60904	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO ÁREA TIROIDEA) POR INCISIÓN	$484.640
850100	DRENAJE EN MAMA DE COLECCIÓN POR MASTOTOMÍA O MAMOTOMÍA SOD	$360.360
590500	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCION EN AREA PERIRRENAL SOD	$1.964.300
590500	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCION EN AREA PERIRRENAL SOD	$1.964.300
770932	DRENAJE PERCUTÁNEO EN COLUMNA VERTEBRAL	$1.370.590
770932	DRENAJE PERCUTÁNEO EN COLUMNA VERTEBRAL	$1.370.590
770401	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMÍA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MÁS)	$613.210
381801	ENDARTERECTOMIA SUPRAPATELAR	$2.100.540
451200	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	$1.828.970
452201	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	$1.964.300
451100	ENDOSCOPIA TRANSABDOMINAL DE INTESTINO DELGADO SOD	$1.828.970
452101	ENDOSCOPIA TRANSABDOMINAL DE INTESTINO GRUESO (INTRAQUIRÚRGICA) VÍA ABIERTA	$1.964.300
452102	ENDOSCOPIA TRANSABDOMINAL DE INTESTINO GRUESO (INTRAQUIRÚRGICA) VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.964.300
467001	ENTERORRAFIA VÍA ABIERTA	$1.200.160
634000	EPIDIDIMECTOMÍA SOD	$1.370.590
862326	ESCARECTOMÍA DEL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL	$2.241.850
862326	ESCARECTOMÍA DEL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL	$2.241.850
862324	ESCARECTOMÍA MENOR DEL 10 % DE SUPERFICIE CORPORAL	$613.210
805106	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VÍA ANTERIOR ABIERTA	$2.873.000
805128	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO LUMBAR VÍA POSTERIOR ABIERTA	$1.964.300
805128	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO LUMBAR VÍA POSTERIOR ABIERTA	$1.964.300
659301	ESCISIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO OVÁRICO SIN OOFORECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	$1.200.160
402301	ESCISIÓN DE GANGLIO LINFÁTICO AXILAR VÍA ABIERTA	$2.241.850
402101	ESCISIÓN DE GANGLIO LINFÁTICO CERVICAL PROFUNDO	$2.241.850
402400	ESCISIÓN DE GANGLIO LINFÁTICO INGUINAL SOD	$2.241.850
833101	ESCISIÓN DE GANGLIÓN DE ENVOLTURA DE TENDÓN, EXCEPTO DE MANO	$845.260
543302	ESCISIÓN DE LESIÓN AMPLIA EN LA PARED ABDOMINAL CON PRÓTESIS	$1.370.590

543301	ESCISIÓN DE LESIÓN AMPLIA EN LA PARED ABDOMINAL CON ROTACIÓN DE COLGAJO	$1.370.590
243106	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA O LENGUA CON CIERRE PRIMARIO	$2.100.540
490401	ESCISIÓN DE LESIÓN O TEJIDO PERIANAL VÍA ABIERTA	$484.640
402600	ESCISIÓN DE LINFANGIOMA DE CUELLO SOD	$2.100.540
852401	ESCISIÓN DE PEZÓN ACCESORIO O SUPERNUMERARIO	$613.210
673101	ESCISIÓN DE PÓLIPO EN CUELLO UTERINO [CÉRVIX]	$360.360
682303	ESCISIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR LEGRADO	$360.360
434001	ESCISIÓN DE PÓLIPOS GÁSTRICOS VÍA ENDOSCÓPICA	$1.964.300
833901	ESCISIÓN DE QUISTE POPLÍTEO [DE BAKER]	$845.260
776901	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	$845.260
862311	ESCISIÓN DE ÚLCERA (SACRA, ISQUIÁTICA, TROCANTÉRICA Y OTRAS LOCALIZACIONES) CON OSTECTOMÍA, RESECCIÓN DE BURSA POR ÚLCERA Y CIERRE CON COLGAJO COMPUESTO	$1.091.870
833202	ESCISIÓN O RESECCIÓN DE: HUESO HETEROTÓPICO O CALCIFICACIONES HETEROTÓPICAS EN MUSCULO	$845.260
273201	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	$845.260
76400	ESCISIÓN TOTAL DE HIPÓFISIS, VÍA TRANSFRONTAL SOD	$2.873.000
776104	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE ESCÁPULA	$613.210
776401	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS	$845.260
776501	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR	$1.200.160
776301	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RADIO O CÚBITO	$1.091.870
776701	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN TIBIA O PERONÉ	$1.091.870
691202	ESCISION Y ABLACIÒN DE ENDOMETROSIS ESTADOS III Y IV POR LAPAROSCOPIA	$1.370.590
128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	$1.200.160
497503	ESFINTEROPLASTIA ANAL	$1.370.590
518301	ESFINTEROPLASTIA VÍA ABIERTA	$2.060.890
518302	ESFINTEROPLASTIA VÍA LAPAROSCÓPICA	$2.060.890
495001	ESFINTEROTOMÍA ANAL VÍA ABIERTA	$484.640
579101	ESFINTEROTOMÍA VESICAL CERRADA ENDOSCÓPICA	$2.100.540
441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	$845.260
441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	$845.260
446501	ESOFAGOGASTROPLASTIA VÍA ABIERTA	$2.241.850
428201	ESOFAGORRAFIA POR CERVICOTOMÍA	$2.241.850
422003	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA SIN BIOPSIA	$613.210
632100	ESPERMATOCELECTOMÍA O RESECCIÓN QUISTE DEL EPIDÍDIMO SOD	$1.370.590
414301	ESPLENECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	$1.370.590
415102	ESPLENECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	$1.370.590
416102	ESPLENORRAFIA VÍA ABIERTA	$1.370.590
35402	ESQUIRLECTOMÍA CON PLASTIA O INJERTO DE MENINGE ESPINAL	$2.060.890
275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	$360.360
275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	$360.360
226303	ETMOIDECTOMÍA ANTERIOR TRANSNASAL	$1.370.590
226305	ETMOIDECTOMÍA ANTERIOR Y POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$1.370.590
494701	EVACUACIÓN EN HEMORROIDES TROMBOSADAS	$360.360
547401	EVENTRORRAFIA CON COLOCACIÓN DE MALLA	$1.370.590
547403	EVENTRORRAFIA VÍA ABIERTA	$1.370.590
163001	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	$1.200.160
577305	EXENTERACIÓN PÉLVICA MASCULINA (CON RECTO) VÍA ABIERTA	$2.060.890
397802	EXPLORACIÓN ARTERIAL INFRAPATELAR	$1.200.160
397801	EXPLORACIÓN ARTERIAL SUPRAPATELAR	$1.200.160
70002	EXPLORACIÓN DE ÁREA SUPRARENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$613.210
397302	EXPLORACIÓN DE ARTERIA AXILAR	$1.200.160
397303	EXPLORACIÓN DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO	$1.200.160
397301	EXPLORACIÓN DE ARTERIA SUBCLAVIA	$1.200.160
397203	EXPLORACIÓN DE ARTERIAS EN ZONA II DE CUELLO	$1.370.590
397202	EXPLORACIÓN DE ARTERIAS ZONA I Y III DE CUELLO	$1.370.590
60903	EXPLORACIÓN DE CUELLO O ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	$1.828.970
541501	EXPLORACIÓN DE ESPACIO RETROPERITONEAL	$1.200.160
562101	EXPLORACIÓN DE URÉTER POR URETEROTOMÍA (VÍA ABIERTA)	$1.828.970
820101	EXPLORACIÓN DE VAINA DE TENDÓN DE MANO	$484.640
397305	EXPLORACIÓN DE VENA AXILAR	$1.200.160
397306	EXPLORACIÓN DE VENA DE BRAZO O ANTEBRAZO	$1.200.160
397205	EXPLORACIÓN DE VENA EN ZONA I Y III DEL CUELLO	$1.370.590
397206	EXPLORACIÓN DE VENA EN ZONA II DEL CUELLO	$1.370.590

397700	EXPLORACIÓN DE VENAS ABDOMINALES SOD	$2.241.850
514001	EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA ABIERTA	$1.964.300
542002	EXPLORACIÓN INGUINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$613.210
590101	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) VÍA ABIERTA	$1.828.970
397902	EXPLORACIÓN VENOSA INFRAPATELAR	$1.200.160
397901	EXPLORACIÓN VENOSA SUPRAPATELAR	$1.200.160
30214	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN DEL CANAL RAQUÍDEO Y RAÍCES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR HEMILAMINECTOMÍA VÍA ABIERTA	$2.060.890
30208	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN DEL CANAL RAQUÍDEO Y RAÍCES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR LAMINECTOMÍA VÍA ABIERTA	$2.873.000
30220	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN DEL CANAL RAQUÍDEO Y RAÍCES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR LAMINOTOMÍA VÍA ABIERTA	$4.102.540
30226	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN HASTA DOS SEGMENTOS POR FORAMINOTOMÍA VÍA ABIERTA	$2.873.000
237902	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	$1.370.590
460103	EXTERIORIZACIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$2.100.540
460103	EXTERIORIZACIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$2.100.540
460103	EXTERIORIZACIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$2.100.540
460103	EXTERIORIZACIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$2.100.540
460103	EXTERIORIZACIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$2.100.540
861203	EXTRACCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION	$360.360
861203	EXTRACCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION	$360.360
12410	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRACRANEAL POR CRANEOTOMIA	$1.370.590
180301	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISIÓN	$360.360
718101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ SIN INCISIÓN	$360.360
30108	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL CANAL RAQUÍDEO POR HEMILAMINECTOMÍA VÍA ABIERTA	$2.060.890
30105	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL CANAL RAQUÍDEO POR LAMINECTOMÍA VÍA ABIERTA	$2.480.790
800402	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ARTICULACIÓN DE MANO POR ARTROTOMÍA	$1.091.870
786402	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MÁS), VÍA ABIERTA	$1.091.870
786102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN), VÍA ABIERTA	$613.210
786902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE MANO, VÍA ABIERTA	$845.260
786911	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE PIE, VÍA ABIERTA	$613.210
786502	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FÉMUR, VÍA ABIERTA	$1.200.160
786202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HÚMERO, VÍA ABIERTA	$1.091.870
305102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	$1.370.590
161101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ÓRBITA	$1.828.970
340701	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PARED TORÁCICA	$2.100.540
800802	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE O ARTEJOS POR ARTROTOMÍA	$613.210
861202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL POR INCISIÓN	$360.360
861201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA GENERAL POR INCISIÓN	$360.360
786302	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RADIO O CÚBITO, VÍA ABIERTA	$613.210
483801	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VÍA RECTAL ABIERTA	$360.360
829911	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN REGIÓN TENAR O TÚNEL CARPIANO	$1.091.870
786602	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RÓTULA, VÍA ABIERTA	$484.640
786802	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO) VÍA ABIERTA	$613.210
839903	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE ANTEBRAZO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	$845.260
839902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)	$845.260
829910	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE DEDOS DE LA MANO	$845.260
839901	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE HOMBRO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)	$613.210

829912	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MANO (EXCEPTO DEDOS)	$1.091.870
839907	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MUSLO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	$845.260
839909	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIE (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	$845.260
839908	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIERNA (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	$845.260
786702	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONÉ, VÍA ABIERTA	$613.210
290301	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VÍA ABIERTA	$1.370.590
800502	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CADERA POR ARTROTOMÍA	$1.091.870
800202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CODO POR ARTROTOMÍA	$1.091.870
800302	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN MUÑECA POR ARTROTOMÍA	$845.260
800602	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	$1.091.870
800702	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA	$845.260
549201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO), POR LAPAROTOMÍA	$1.370.590
430103	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO MÚLTIPLE (BEZOARD) POR GASTROTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	$1.200.160
430102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO MÚLTIPLE (BEZOARD) POR GASTROTOMÍA VÍA ABIERTA	$1.200.160
429401	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O LESIÓN LOCALIZADA EN ESÓFAGO CON REPARO PRIMARIO, VÍA CERVICAL	$2.241.850
60902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISIÓN	$1.828.970
110002	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA	$484.640
808602	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	$1.091.870
830301	EXTRACCIÓN DE DEPÓSITOS CALCÁREOS O BURSA-SUBDELTOIDEOS O INTRATENDINOSOS	$613.210
859401	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE MAMA UNILATERAL	$484.640
340702	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN PARED TORÁCICA VÍA ABIERTA	$2.100.540
786401	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MÁS)	$1.091.870
800201	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CODO POR ARTROTOMÍA	$1.091.870
786101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	$613.210
786901	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE MANO	$845.260
786910	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE PIE	$613.210
786501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FÉMUR	$360.360
800101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA	$613.210
786201	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HÚMERO	$360.360
800401	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MANO Y DEDO POR ARTROTOMÍA	$845.260
800301	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MUÑECA POR ARTROTOMÍA	$845.260
800801	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN PIE Y ARTEJOS POR ARTROTOMÍA	$613.210
786301	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CÚBITO	$360.360
800601	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	$613.210
786601	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RÓTULA	$613.210
786801	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO)	$613.210
786701	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONÉ	$360.360
800701	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA	$613.210
709101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO O CUERPO EXTRAÑO EN VAGINA SIN INCISIÓN	$613.210
138101	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CÁMARA ANTERIOR O POSTERIOR	$2.241.850
963800	EXTRACCIÓN DIGITAL O MANUAL DE HECES IMPACTADAS SOD	$360.360
518801	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	$1.964.300

429405	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	$1.828.970
469701	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	$1.828.970
469702	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	$1.964.300
130003	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	$2.241.850
978801	EXTRACCIÓN NO QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE INMOVILIZACIÓN EXTERNO	$360.360
982700	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO NO INTRALUMINAL EN BRAZO Y ANTEBRAZO SOD	$360.360
982700	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO NO INTRALUMINAL EN BRAZO Y ANTEBRAZO SOD	$360.360
982900	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO NO INTRALUMINAL EN MIEMBRO INFERIOR SALVO PIE SOD	$1.200.160
982900	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO NO INTRALUMINAL EN MIEMBRO INFERIOR SALVO PIE SOD	$1.200.160
982800	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO NO INTRALUMINAL EN PIE SOD	$613.210
982800	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRANO NO INTRALUMINAL EN PIE SOD	$613.210
981901	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA URETRA	$1.828.970
295604	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO POSTERIOR Y DESPLAZAMIENTO DE PILARES [TÉCNICA HOGAN]	$1.964.300
291101	FARINGOSCOPIA DIAGNÓSTICA	$845.260
821200	FASCIOTOMÍA DE MANO SOD	$1.091.870
831450	FASCIOTOMÍA EN ANTEBRAZO, CON LIBERACIÓN EN CODO Y MUÑECA	$845.260
831461	FASCIOTOMÍA EN MUSLO, POR UNA O MÁS INCISIONES	$845.260
831481	FASCIOTOMÍA EN PIE, UNA O MÁS INCISIONES	$845.260
831471	FASCIOTOMIA EN PIERNA POR UNA O MÁS INCISIONES	$845.260
625104	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILÁCTICA	$1.200.160
497302	FISTULECTOMÍA ANO-PERINEAL	$1.091.870
862900	FISTULECTOMÍA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	$613.210
578303	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA ABIERTA	$2.100.540
578450	FISTULECTOMIA URETRO-PERINEO-VESICAL	$2.100.540
568403	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA ABIERTA	$2.100.540
392701	FORMACIÓN DE FÍSTULA AV (PERIFÉRICA) PARA DIÁLISIS RENAL	$2.241.850
392702	FORMACIÓN DE FÍSTULA AV (PERIFÉRICA) PARA DIÁLISIS RENAL CON PRÓTESIS [DERIVACIÓN AV POR CÁNULA EXTERNA DE SCRIBNER] [INSERCIÓN DE CÁNULA VASO A VASO]	$1.200.160
226301	FRONTO ETMOIDECTOMIA EXTERNA	$1.828.970
613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	$484.640
574202	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN VESICAL	$2.100.540
583101	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES	$1.370.590
642100	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	$484.640
438201	GASTRECTOMÍA PARCIAL CON RECONSTRUCCIÓN CON VAGOTOMÍA VÍA ABIERTA	$2.241.850
438202	GASTRECTOMÍA PARCIAL CON RECONSTRUCCIÓN CON VAGOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	$2.241.850
438203	GASTRECTOMÍA PARCIAL CON RECONSTRUCCIÓN SIN VAGOTOMÍA VÍA ABIERTA	$2.241.850
438204	GASTRECTOMÍA PARCIAL CON RECONSTRUCCIÓN SIN VAGOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	$2.241.850
438101	GASTRECTOMÍA SUBTOTAL RADICAL VÍA ABIERTA	$2.480.790
438102	GASTRECTOMÍA SUBTOTAL RADICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$2.480.790
439003	GASTRECTOMÍA TOTAL RADICAL VÍA ABIERTA	$2.873.000
439004	GASTRECTOMÍA TOTAL RADICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$2.873.000
439001	GASTRECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	$2.873.000
439002	GASTRECTOMÍA TOTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$2.873.000
436101	GASTRODUODENOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$1.828.970
438301	GASTROENTEROANASTOMOSIS DERIVATIVA (DUODENO O YEYUNO) CON EXCLUSIÓN PILÓRICA VÍA ABIERTA	$1.828.970
438303	GASTROENTEROANASTOMOSIS DERIVATIVA (DUODENO O YEYUNO) SIN EXCLUSIÓN PILÓRICA VÍA ABIERTA	$1.828.970
431001	GASTROSTOMÍA VÍA ABIERTA	$1.200.160
431003	GASTROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.200.160
437101	GASTROYEYUNOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$1.828.970
437102	GASTROYEYUNOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.828.970
255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	$613.210
255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA	$613.210
255004	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA	$613.210

457301	HEMICOLECTOMÍA DERECHA VÍA ABIERTA	$2.241.850
457501	HEMICOLECTOMIA IZQUIERDA VÍA ABIERTA	$2.241.850
570501	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ABIERTA	$2.100.540
502210	HEPATECTOMÍA DE DOS SEGMENTOS VÍA ABIERTA	$2.241.850
502211	HEPATECTOMÍA DE DOS SEGMENTOS VÍA LAPAROSCÓPICA	$2.241.850
513701	HEPATICOYEYUNOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$2.873.000
506105	HEPATORRAFIA MÚLTIPLE VÍA ABIERTA	$1.828.970
506106	HEPATORRAFIA MÚLTIPLE VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.828.970
506103	HEPATORRAFIA SIMPLE VÍA ABIERTA	$1.370.590
531601	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	$1.091.870
531602	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.091.870
531501	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	$1.200.160
535301	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA ABIERTA	$845.260
535302	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	$613.210
535204	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA ABIERTA	$613.210
535205	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA LAPAROSCÓPICA	$613.210
531001	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA ABIERTA	$1.091.870
530301	HERNIORRAFIA INGUINAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	$1.091.870
530401	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	$1.200.160
530001	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VÍA ABIERTA	$1.091.870
536901	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	$845.260
536902	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.370.590
536801	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL VÍA ABIERTA	$845.260
536802	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.370.590
536903	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] ENCARCELADA VÍA ABIERTA	$845.260
536904	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.370.590
536803	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] VÍA ABIERTA	$613.210
536804	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.370.590
534301	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	$845.260
534101	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	$845.260
534001	HERNIORRAFIA UMBILICAL VÍA ABIERTA	$845.260
631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	$1.370.590
703101	HIMENECTOMÍA	$360.360
685102	HISTERECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	$1.964.300
683101	HISTERECTOMÍA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROTOMÍA	$1.964.300
683101	HISTERECTOMÍA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROTOMÍA	$1.964.300
684003	HISTERECTOMÍA TOTAL POR LAPAROTOMÍA	$1.964.300
681201	HISTEROSCOPIA	$360.360
456203	ILECTOMÍA VÍA ABIERTA	$1.370.590
25000	IMPLANTE DE CATÉTER (INTRAVENTRICULAR, INTRACÍSTICO) CON RESERVORIO SUBCUTÁNEO SOD	$2.100.540
627100	IMPLANTE DE PROTESIS TESTICULAR SOD	$1.091.870
710921	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN DE VULVA O DE GLÁNDULA DE SKENE	$845.260
589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	$613.210
610101	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	$845.260
820400	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESPACIO PALMAR O TENAR SOD	$1.091.870
649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	$845.260
712002	INCISIÓN Y DRENAJE DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	$304.980
12102	INCISIÓN Y DRENAJE DE SENO FRONTAL	$1.200.160
270102	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	$1.091.870
270101	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	$613.210
780932	INJERTO OSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VIA POSTERIOR	$1.964.300
866401	INJERTO DE CUERO CABELLUDO (ALOPECIA SECUELA POST-TRAUMA)	$1.091.870
275701	INJERTO DE PIEL EN LABIOS CON ADHESIÓN DE COLGAJO PEDICULADO	$845.260
866102	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL DEL DIEZ 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$2.241.850
866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$1.828.970
866105	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	$613.210
866107	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	$845.260
866107	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	$845.260
866107	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	$845.260
866203	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$2.241.850
866202	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL DIEZ 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$2.241.850

866201	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$1.828.970
866403	INJERTO DE REGIÓN PILOSA	$845.260
827103	INJERTO DE TENDÓN DE FLEXOR DE DOS O MÁS DEDOS CON RECONSTRUCCIÓN DE POLEAS	$2.873.000
827102	INJERTO DE TENDÓN DE FLEXOR DE UN DEDO CON RECONSTRUCCIÓN DE POLEAS	$2.060.890
827901	INJERTO DE TENDÓN EXTENSOR DE MANO O DEDOS (UNO O MÁS)	$1.370.590
827902	INJERTO DE TENDÓN FLEXOR DE MANO O DEDOS (UNO O MÁS)	$2.100.540
780904	INJERTO ÓSEO CON CARTÍLAGO EN MANO CON FIJACIÓN INTERNA	$1.370.590
780101	INJERTO ÓSEO EN CLAVÍCULA	$1.200.160
780300	INJERTO ÓSEO EN CÚBITO O RADIO SOD	$1.828.970
780402	INJERTO ÓSEO EN ESCAFOIDES	$1.964.300
780902	INJERTO ÓSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MÁS)	$1.091.870
780501	INJERTO ÓSEO EN FÉMUR	$1.964.300
768101	INJERTO ÓSEO EN HUESO FACIAL	$2.100.540
780401	INJERTO ÓSEO EN HUESOS DEL CARPO (EXCEPTO ESCAFOIDES)	$1.091.870
780800	INJERTO ÓSEO EN HUESOS TARSIANOS O METATARSIANOS SOD	$1.200.160
780201	INJERTO ÓSEO EN HÚMERO	$1.828.970
780903	INJERTO ÓSEO EN MANO CON FIJACIÓN INTERNA	$1.370.590
780403	INJERTO ÓSEO EN METACARPIANOS (UNO O MÁS)	$1.828.970
780920	INJERTO ÓSEO EN PELVIS	$1.828.970
780600	INJERTO ÓSEO EN RÓTULA SOD	$1.964.300
780701	INJERTO ÓSEO EN TIBIA O PERONÉ	$1.964.300
39002	INSERCIÓN DE CATÉTER EPIDURAL EN CANAL ESPINAL CON PUERTO DE ENTRADA IMPLANTABLE PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA	$2.241.850
39001	INSERCIÓN DE CATÉTER EPIDURAL EN CANAL ESPINAL PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA	$2.241.850
549002	INSERCIÓN DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS	$1.200.160
514401	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO COLEDOCOHEPÁTICO PARA DESCOMPRESIÓN VÍA ABIERTA	$1.964.300
518902	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA	$2.241.850
518903	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA PERCUTÁNEA	$1.964.300
137001	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	$2.060.890
137002	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	$2.060.890
137005	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	$2.480.790
137003	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	$2.100.540
428100	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO SOD	$2.100.540
428100	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO SOD	$2.100.540
20500	INSERCIÓN O SUSTITUCIÓN DE PLACA O MALLA CRANEAL (METÁLICA, ACRÍLICA) SOD	$2.241.850
94401	INTUBACION DE VIAS LAGRIMALES SOD	$360.360
423304	INYECCIÓN (ESCLEROSIS) DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	$1.091.870
649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	$1.828.970
542102	LAPAROSCOPIA DE PRECISIÓN (ESTADIFICACIÓN)	$613.210
542101	LAPAROSCOPIA EXPLORATORIA	$613.210
541102	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA	$1.200.160
808062	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	$1.091.870
340302	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE TORACOSTOMÍA ABIERTA	$1.370.590
541701	LAVADO PERITONEAL TERAPÉUTICO VÍA ABIERTA	$1.091.870
541702	LAVADO PERITONEAL TERAPÉUTICO VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.091.870
796201	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE CÚBITO O RADIO	$1.091.870
796500	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE FÉMUR SOD	$1.091.870
766970	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HUESOS FACIALES	$1.091.870
796100	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HÚMERO SOD	$1.091.870
796700	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TARSIANOS O METATARSIANOS SOD	$1.091.870
796600	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TIBIA O PERONÉ SOD	$1.091.870
796301	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA O EXPUESTA EN MANO (EXCEPTO FALANGES)	$1.091.870
796902	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE RÓTULA	$1.091.870

796400	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURAS EXPUESTAS DE FALANGES EN MANO SOD	$1.091.870
690103	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	$360.360
750105	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR ASPIRACIÓN AL VACÍO	$484.640
750101	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	$484.640
814723	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	$1.091.870
590301	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PERIURETERALES Y PERICALICIALES [URETEROLISIS] O [PIELOURETEROLISIS]	$2.241.850
829101	LIBERACIÓN DE ADHESIONES DE FASCIA, MÚSCULO Y TENDÓN DE MANO	$484.640
540101	LIBERACIÓN DE PLASTRÓN EN ABDOMEN VÍA ABIERTA	$1.200.160
652901	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES, MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	$1.828.970
669902	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS DE OVARIO Y TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA	$613.210
385903	LIGADURA DE PERFORANTES	$1.828.970
423305	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	$2.480.790
388903	LIGADURA Y ESCISIÓN DE SAFENA EXTERNA	$1.370.590
388904	LIGADURA Y ESCISIÓN DE SAFENA INTERNA	$1.370.590
388902	LIGADURA Y ESCISION INFRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS	$1.370.590
388901	LIGADURA Y ESCISIÓN SUPRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS	$1.370.590
817204	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS VÍA ABIERTA	$1.964.300
834920	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN ANTEBRAZO	$1.091.870
834910	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN BRAZO	$1.091.870
834930	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN MUSLO	$1.091.870
834950	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIE	$1.091.870
834940	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIERNA	$1.091.870
570101	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	$2.100.540
405305	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOFEMORAL UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$2.241.850
405304	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOFEMORAL, UNILATERAL VÍA ABIERTA	$2.241.850
405304	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOFEMORAL, UNILATERAL VÍA ABIERTA	$2.241.850
405307	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOILÍACO BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$2.241.850
405306	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOILÍACO BILATERAL VÍA ABIERTA	$2.241.850
405406	LINFADENECTOMÍA RADICAL PÉLVICA VÍA ABIERTA	$2.241.850
405407	LINFADENECTOMÍA RADICAL PÉLVICA VÍA LAPAROSCÓPICA	$2.241.850
839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDÓN [TENOLISIS]	$613.210
710101	LISIS DE ADHERENCIAS EN LA VULVA	$845.260
545001	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA ABIERTA	$1.370.590
545101	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.370.590
123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	$845.260
512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	$2.100.540
324101	LOBECTOMÍA SEGMENTARIA VÍA ABIERTA	$2.241.850
853103	MAMOPLASTIA DE REDUCCIÓN UNILATERAL	$2.060.890
584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	$2.100.540
862102	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE PILONIDAL	$1.091.870
710922	MARSUPIALIZACIÓN O DRENAJE EN GLÁNDULA DE SKENE	$484.640
854502	MASTECTOMÍA RADICAL MODIFICADA UNILATERAL	$2.100.540
854201	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL	$1.964.300
854203	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL CON PRESERVACIÓN DE PIEL O COMPLEJO AREOLA PEZÓN	$2.100.540
854202	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL POR GLÁNDULA SUPERNUMERARIA	$2.100.540
854101	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL	$1.964.300
854103	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL CON PRESERVACIÓN DE PIEL O COMPLEJO AREOLA PEZÓN	$2.100.540
854102	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL POR GLÁNDULA SUPERNUMERARIA	$1.964.300
852300	MASTECTOMÍA SUBTOTAL SOD	$1.964.300
204003	MASTOIDECTOMÍA CON EPITIMPANECTOMÍA O TIMPANOTOMÍA POSTERIOR	$2.241.850
204004	MASTOIDECTOMÍA CON EPITIMPANECTOMÍA O TIMPANOTOMÍA POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA	$2.100.540

862702	MATRICECTOMÍA PARCIAL	$304.980
862703	MATRICECTOMÍA TOTAL	$304.980
226307	MAXILOETMOIDECTOMÍA VÍA TRANSNASAL	$1.964.300
226309	MAXILOETMOIDECTOMÍA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$1.964.300
584700	MEATOPLASTIA URETRAL SOD	$613.210
584530	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO [MAGPI]	$613.210
561101	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ABIERTA	$1.828.970
581010	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA	$613.210
806103	MENISCECTOMÍA MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	$2.241.850
806104	MENISCECTOMÍA MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	$2.241.850
806101	MENISCECTOMÍA SIMPLE MEDIAL O LATERAL DE RODILLA VÍA ABIERTA	$1.200.160
765105	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VÍA EXTERNA	$1.964.300
306002	MICROENDOSCOPIA LARÍNGEA	$845.260
489200	MIOMECTOMÍA ANO-RECTAL SOD	$613.210
682401	MIOMECTOMÍA UTERINA ÚNICA O MÚLTIPLE POR LAPAROTOMÍA	$1.964.300
682402	MIOMECTOMÍA UTERINA ÚNICA O MÚLTIPLE POR VÍA VAGINAL	$1.964.300
824611	MIORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS)	$1.091.870
830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	$1.200.160
306001	NASOLARINGOSCOPIA	$1.200.160
555601	NEFRECTOMÍA (OBTENCIÓN DE ÓRGANO)	$2.060.890
555201	NEFRECTOMÍA DE RIÑÓN RESIDUAL O ÚNICO POR LUMBOTOMÍA	$2.241.850
554001	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROTOMÍA	$2.241.850
555702	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LUMBOTOMÍA	$2.241.850
592001	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ABIERTA	$1.828.970
558101	NEFRORRAFIA O SUTURA DE LACERACIÓN RENAL VÍA ABIERTA	$1.370.590
550201	NEFROSTOMÍA VÍA ABIERTA	$1.370.590
321303	NEUMORRAFIA VÍA ABIERTA	$1.828.970
42312	NEUROLISIS DE NERVIO EN ANTEBRAZO VÍA ABIERTA	$1.200.160
42310	NEUROLISIS DE NERVIO EN BRAZO VÍA ABIERTA	$1.200.160
42318	NEUROLISIS DE NERVIO EN HUECO POPLÍTEO VÍA ABIERTA	$1.200.160
42321	NEUROLISIS DE NERVIO EN TOBILLO VÍA ABIERTA	$484.640
42315	NEUROLISIS DE NERVIOS EN DEDOS DE MANO VÍA ABIERTA	$1.091.870
53205	NEURÓLISIS DE PLEJO CELÍACO	$2.873.000
42314	NEUROLISIS EN NERVIO DE MANO VÍA ABIERTA	$1.200.160
43106	NEURORRAFIA DE NERVIO COLATERAL EN DEDO DE MANO	$845.260
43104	NEURORRAFIA DE NERVIO EN ANTEBRAZO	$1.828.970
43103	NEURORRAFIA DE NERVIO EN BRAZO	$1.828.970
43105	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MANO	$1.370.590
43109	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIE	$1.091.870
43108	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIERNA	$2.100.540
546100	NUEVO CIERRE DE DISRUPCION POSTOPERATORIA DE PARED ABDOMINAL (EVISCERACIÓN) SOD	$1.370.590
385920	OCLUSIÓN DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR	$1.200.160
385920	OCLUSIÓN DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR	$1.200.160
385202	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA II DEL CUELLO	$2.241.850
385303	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS EN BRAZO O ANTEBRAZO	$1.370.590
385701	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VENAS INTRAABDOMINALES, UNA O MAS	$2.241.850
385203	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA EN ZONA I Y III DEL CUELLO	$2.241.850
385902	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA INFRAPATELAR	$1.828.970
385901	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA SUPRAPATELAR	$1.828.970
544104	OMENTECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	$1.370.590
544107	OMENTECTOMÍA TOTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$613.210
862701	ONICECTOMÍA	$304.980
655101	OOFORECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	$1.091.870
653101	OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA	$1.091.870
625205	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA ABIERTA	$1.370.590
625101	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO	$1.828.970
625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA ABIERTA	$1.828.970
625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA ABIERTA	$1.828.970
625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA ABIERTA	$1.828.970
625204	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.828.970
623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	$1.370.590

766903	OSTEOPLASTIA SIMULTÁNEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	$1.828.970
772513	OSTEOTOMÍA CON DESCENSO DEL TROCÁNTER MAYOR CON FIJACIÓN INTERNA	$1.964.300
772102	OSTEOTOMÍA DE CLAVÍCULA	$1.091.870
772101	OSTEOTOMÍA DE CLAVÍCULA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$1.091.870
772103	OSTEOTOMÍA DE COSTILLA (UNA O MÁS)	$845.260
772806	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACIÓN INTERNA	$1.091.870
772804	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN INTERNA	$845.260
772204	OSTEOTOMÍA DE HÚMERO CON FIJACIÓN EXTERNA	$1.370.590
772203	OSTEOTOMÍA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA	$1.370.590
772704	OSTEOTOMÍA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	$2.100.540
772403	OSTEOTOMÍA EN CARPIANO O METACARPIANO CON FIJACIÓN INTERNA	$1.200.160
772509	OSTEOTOMÍA EN DIÁFISIS DE FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA	$2.241.850
772905	OSTEOTOMÍA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACIÓN INTERNA	$613.210
772903	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE MANO (UNO O MÁS HUESOS) CON FIJACIÓN INTERNA	$1.200.160
772512	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN EXTERNA	$1.828.970
772511	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA	$2.241.850
772511	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA	$2.241.850
772506	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR MÚLTIPLE CON FIJACIÓN INTERNA O EXTERNA	$2.241.850
772507	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR PROXIMAL (CUELLO DE FÉMUR O INTERTROCANTÉRICA O SUBTROCANTÉRICA) CON FIJACIÓN INTERNA	$2.241.850
772305	OSTEOTOMÍA EN RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN EXTERNA	$1.370.590
772304	OSTEOTOMÍA EN RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	$1.370.590
772306	OSTEOTOMÍA EN RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	$1.828.970
772601	OSTEOTOMÍA EN RÓTULA CON FIJACIÓN	$845.260
766501	OSTEOTOMIA LEFORT I SEGMENTARIA, CON FIJACION INTERNA	$2.100.540
772713	OSTEOTOMÍA MÚLTIPLE DE TIBIA O PERONÉ	$2.100.540
185101	OTOPLASTIA SIN REDUCCIÓN DE TAMAÑO	$2.100.540
814601	OTRA CORRECCIÓN LIGAMENTARIA MEDIAL O LATERAL O CÁPSULAR	$2.060.890
814602	OTRA RECONSTRUCCIÓN O TRANSFERENCIAS PARA LIGAMENTOS MEDIAL O LATERAL	$1.828.970
276101	PALATORRAFIA EN Z [FURLOW]	$1.964.300
525301	PANCREATECTOMÍA SUBTOTAL VÍA ABIERTA	$2.060.890
527101	PANCREATICODUODENECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	$2.480.790
527102	PANCREATICODUODENECTOMÍA TOTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$2.480.790
39500	PARCHE HEMÁTICO EPIDURAL EN CANAL ESPINAL SOD	$2.100.540
39500	PARCHE HEMÁTICO EPIDURAL EN CANAL ESPINAL SOD	$2.100.540
263201	PAROTIDECTOMÍA TOTAL	$2.241.850
374300	PERICARDIORRAFIA SOD	$2.100.540
371203	PERICARDIOTOMÍA MÍNIMAMENTE INVASIVA	$2.241.850
371202	PERICARDIOTOMÍA VÍA ABIERTA	$2.241.850
489001	PERINEOPLASTIA O COLGAJO MAYOR (PIEL MUSCULO) VÍA ABIERTA	$1.370.590
592005	PIELOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	$2.241.850
592008	PIELOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA	$2.241.850
558701	PIELOPLASTIA VÍA ABIERTA	$2.241.850
552201	PIELOSCOPIA VÍA PERCUTÁNEA	$613.210
551201	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	$2.100.540
433101	PILOROMIOTOMÍA VÍA ABIERTA	$1.370.590
255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	$613.210
255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	$613.210
644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	$484.640
97101	PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES	$1.200.160
868502	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE TRES A CINCO	$1.370.590
868501	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE UNO A DOS	$1.091.870
868503	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), MÁS DE CINCO	$1.370.590
868401	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, ENTRE UNA A DOS	$845.260
868510	PLASTIA EN Z O W, EN ZONAS DE FLEXIÓN	$1.200.160
35401	PLASTIA O INJERTO DE MENINGE ESPINAL	$2.060.890
345102	PLEURECTOMÍA PARIETAL POR TORACOSCOPIA	$1.200.160

578501	PLICATURA DE ESFÍNTER VESICAL	$1.964.300
423301	POLIPECTOMÍA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	$1.200.160
485001	PROCTECTOMÍA ABORDAJE PERINEAL (TRANS-ANAL) VÍA ABIERTA	$2.100.540
485001	PROCTECTOMÍA ABORDAJE PERINEAL (TRANS-ANAL) VÍA ABIERTA	$2.100.540
487501	PROCTOPEXIA ABDOMINAL VÍA ABIERTA	$1.200.160
487502	PROCTOPEXIA ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.200.160
485004	PROCTOSIGMOIDECTOMÍA ABORDAJE PERINEAL	$2.480.790
487607	PROCTOSIGMOIDOPEXIA VÍA ABIERTA	$4.102.540
482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	$613.210
482101	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL	$845.260
275903	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	$845.260
275901	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	$845.260
826100	PULGARIZACIÓN O POLICITACIÓN CON SUMINISTRO NEUROVASCULAR SOD	$2.241.850
10203	PUNCION [ASPIRACION DE LIQUIDO] VENTRICULAR A TRAVES DE UN RESERVORIO	$613.210
652401	PUNCIÓN Y DRENAJE DE LESIÓN DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	$1.091.870
115307	QUERATECTOMÍA MANUAL	$845.260
805201	QUIMIONUCLEOLISIS DISCAL CERVICAL	$2.100.540
514301	RE EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA ABIERTA	$2.060.890
514302	RE EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA LAPAROSCÓPICA	$2.060.890
814410	REALINEAMIENTO DE RÓTULA CON CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS	$1.370.590
194201	RECONSTRUCCIÓN DE CADENA ÓSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PRÓTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA ÓSEA	$2.060.890
194202	RECONSTRUCCIÓN DE CADENA ÓSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PRÓTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA ÓSEA VÍA ENDOSCÓPICA	$2.060.890
194203	RECONSTRUCCIÓN DE CADENA ÓSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PRÓTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA ÓSEA	$2.060.890
194204	RECONSTRUCCIÓN DE CADENA ÓSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PRÓTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA ÓSEA VÍA ENDOSCÓPICA	$2.060.890
614910	RECONSTRUCCIÓN DE ESCROTO CON COLGAJO O INJERTO PEDICULAR	$2.241.850
814502	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	$2.100.540
814504	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	$2.060.890
814505	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	$2.480.790
828910	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO EN MANO	$1.370.590
857202	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA BILATERAL CON COLGAJO	$2.480.790
857201	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA UNILATERAL CON COLGAJO	$2.480.790
187107	RECONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN AURÍCULAR	$2.060.890
86001	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	$1.091.870
86001	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	$1.091.870
54202	RECONSTRUCCIÓN DE PLEJO, POR INJERTO DE NERVIO	$2.873.000
858701	RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO AREOLA PEZÓN	$2.100.540
868603	RECONSTRUCCIÓN DEL LECHO UNGUEAL CON INJERTO DE MATRIZ UNGUEAL	$1.200.160
439101	RECONSTRUCCIÓN GÁSTRICA CON INTERPOSICIÓN INTESTINAL VÍA ABIERTA	$2.873.000
439102	RECONSTRUCCIÓN GÁSTRICA CON INTERPOSICIÓN INTESTINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$2.873.000
439201	RECONSTRUCCIÓN GASTROINTESTINAL EN Y DE ROUX VÍA ABIERTA	$2.873.000
764301	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL)	$2.060.890
218302	RECONSTRUCCIÓN NASAL CON COLGAJO FRONTAL	$2.060.890
218301	RECONSTRUCCIÓN NASAL CON INJERTO	$2.100.540
644400	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD	$2.241.850
187104	RECONSTRUCCIÓN POR AGENESIA DE LA AURÍCULA (PRIMER TIEMPO), CON INJERTO DE CARTÍLAGO COSTAL	$2.060.890
187106	RECONSTRUCCIÓN POR AGENESIA DE LA AURÍCULA CON RECONSTRUCCIÓN DEL TRAGO Y SURCO RETROAURÍCULAR (TERCER TIEMPO)	$2.060.890
187105	RECONSTRUCCIÓN POR AGENESIA DE LA AURÍCULA; TRANSPOSICIÓN DEL LÓBULO EN MICROTIA (SEGUNDO TIEMPO)	$2.060.890
814907	RECONSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VÍA ABIERTA	$2.060.890
819401	RECONSTRUCCIÓN PRIMARIA DE TENDÓN DE AQUILES VÍA ABIERTA	$1.370.590
218304	RECONSTRUCCIÓN PROTÉSICA DE NARIZ CON MINIPLACAS DE FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$2.060.890
818602	RECONSTRUCCIÓN SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE CODO CON AUTO O ALOINJERTO	$2.060.890

487603	RECTOPEXIA VENTRAL ANTERIOR VÍA ABIERTA	$4.102.540
799401	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO (UNA O MÁS ARTICULACIONES)	$1.964.300
799703	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA O FRACTURA (UNI O BIMALEOLAR) DE TOBILLO	$1.964.300
799704	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO	$1.828.970
795502	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR	$2.100.540
795102	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE HÚMERO	$1.964.300
795202	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN	$1.370.590
795204	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN	$1.828.970
795602	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN	$2.100.540
795601	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN	$1.828.970
795604	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ CON FIJACIÓN	$2.100.540
793804	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CALCÁNEO CON FIJACIÓN INTERNA	$1.200.160
793921	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR, POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$2.480.790
793101	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) DE CLAVÍCULA	$1.091.870
793203	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CONMINUTA DE TERCIO PROXIMAL HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$1.964.300
767202	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO	$1.828.970
767201	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO CON FIJACIÓN INTERNA	$1.828.970
793950	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL (TORÁCICA, LUMBAR O SACRA) VÍA ANTERIOR	$2.480.790
793952	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL (TORÁCICA, LUMBAR O SACRA) VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	$2.060.890
793206	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE EPICÓNDILO O EPITRÓCLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$1.964.300
792500	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE FÉMUR SIN FIJACIÓN INTERNA SOD	$2.100.540
793403	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO CON FIJACIÓN INTERNA	$1.964.300
793404	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ARTROSCÓPICA	$1.828.970
793405	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS CON FIJACIÓN INTERNA	$1.828.970
793802	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METATARSIANO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$1.200.160
767905	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO	$1.828.970
793710	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DIAFISIARIO CON FIJACIÓN EXTERNA	$2.100.540
793709	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DIAFISIARIO CON FIJACIÓN INTERNA	$1.828.970
793708	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ PROXIMAL CON FIJACIÓN EXTERNA	$2.100.540
793707	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	$2.100.540
767904	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO	$1.828.970
793801	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TARSO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$1.200.160
793202	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TUBEROSIDAD PROXIMAL DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$1.964.300
767902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO en Tuluá	$1.828.970
793301	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA fuera de Tuluá	$1.370.590

793307	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE CÚBITO Y RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	$1.828.970
793502	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$1.828.970
793210	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$1.964.300
793901	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MÁS) CON FIJACIÓN INTERNA	$1.370.590
793902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE PIE (UNA O MÁS) CON FIJACIÓN INTERNA	$1.200.160
793501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FÉMUR (CUELLO, INTERTROCANTÉRICA, SUPRACONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$2.241.850
793600	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN RÓTULA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) SOD	$845.260
793303	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	$1.091.870
793306	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	$1.091.870
793302	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE CÚBITO O DE OLÉCRANON CON FIJACIÓN INTERNA	$1.091.870
793304	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO (CÚPULA RADIAL) CON FIJACIÓN INTERNA	$1.370.590
793305	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	$1.828.970
767401	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERNA	$2.100.540
767402	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERNA	$1.828.970
767404	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERNA	$2.100.540
767203	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MALAR, CON REDUCCIÓN PISO DE ÓRBITA INJERTO O FIJACIÓN INTERNA	$1.828.970
767603	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACIÓN INTERNA	$1.828.970
218915	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA NASAL	$613.210
767602	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACIÓN INTERNA	$1.964.300
792901	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE MANO	$1.964.300
792902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE	$1.091.870
792200	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO SOD	$1.091.870
792301	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO O CÚBITO	$1.091.870
792302	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO Y CÚBITO	$1.091.870
793201	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUBCAPITAL DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$1.370.590
793204	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDÍLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$2.241.850
793205	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$1.964.300
767701	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES, CON FIJACIÓN	$1.828.970
767908	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS MÚLTIPLES DE HUESOS FACIALES, CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ÓRBITARIO	$2.100.540
798101	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR	$1.828.970
798602	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE RÓTULA	$1.828.970
798701	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)	$2.100.540
798801	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS (UNO O MÁS) CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN	$2.100.540
768401	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TEMPOROMANDIBULAR RECIDIVANTE POR CONDILECTOMÍA DEL TEMPORAL	$1.964.300
798502	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA	$2.100.540
799804	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS DEL METATARSO (CADA UNO)	$1.200.160
799803	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS DEL TARSO (CADA UNO)	$1.200.160
799204	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$1.964.300

792801	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA, DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MÁS)	$1.091.870
792401	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO	$1.828.970
792402	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO VÍA ARTROSCÓPICA	$1.828.970
792102	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE ESCÁPULA O CLAVÍCULA	$1.091.870
794601	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN	$1.200.160
794603	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN	$1.200.160
794202	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN	$1.828.970
794201	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO SIN FIJACIÓN	$845.260
794102	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO CON FIJACIÓN	$1.964.300
794204	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN	$1.828.970
794203	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN	$845.260
790930	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA CERVICAL E INMOVILIZACION CON HALOYESO O HALOCHAQUETA	$1.091.870
799202	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO	$845.260
790500	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE FÉMUR SIN FIJACIÓN INTERNA SOD	$1.200.160
790704	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE PERONÉ	$1.200.160
790703	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE TIBIA	$1.200.160
767301	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$1.091.870
767503	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	$1.200.160
218914	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA NASAL	$484.640
767502	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	$1.200.160
790402	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE METACARPIANOS (UNO O MÁS)	$613.210
790302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE CÚBITO O RADIO	$845.260
790100	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS O ESTERNÓN) SOD	$360.360
790901	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	$613.210
790902	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	$613.210
790200	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO SOD	$845.260
768301	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR	$613.210
768302	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACIÓN INTERMAXILAR	$1.091.870
797200	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN CODO SOD	$613.210
797100	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN HOMBRO SOD	$613.210
797300	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN MUÑECA SOD	$613.210
797404	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS)	$1.091.870
797403	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS)	$1.828.970
797801	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS	$613.210
797502	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA	$1.200.160
797603	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE RÓTULA	$613.210
797701	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	$613.210
797803	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓNES METATARSO-FALÁNGICAS O INTERFALANGICAS EN PIE	$845.260
799201	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA RADIOCUBITAL [MONTEGGIA-GALLEAZI]	$845.260
790301	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE RADIO Y CÚBITO (RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL)	$845.260
790801	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO	$845.260
798403	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN CARPO-METACARPIANA VÍA ABIERTA	$1.828.970

798405	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA O INTERFALÁNGICA VÍA ABIERTA	$1.828.970
793944	REDUCCIÓN DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL POR DEBAJO DE C2 VÍA ANTERIOR	$2.480.790
20204	REDUCCIÓN DE FRACTURA COMPUESTA (CONMINUTA) DE CRÁNEO, CON PLASTIA DURAL Y LIMPIEZA HEMOSTASIA CEREBRAL (DESBRIDAMIENTO) EN UN SOLO TIEMPO	$2.060.890
20203	REDUCCIÓN DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMÍA Y CRANEOPLASTIA	$2.100.540
799501	REDUCCIÓN DE FRACTURA INTRAARTICULAR Y LUXOFRACTURA DE CADERA	$845.260
121301	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS	$1.200.160
799602	REDUCCIÓN DE LAS FRACTURAS INTRAARTICULARES DE RODILLA CON FIJACIÓN INTERNA POR ARTROSCOPIA	$1.828.970
798302	REDUCCIÓN DE LUXACIÓN RADIOCUBITAL VÍA ABIERTA	$1.200.160
499400	REDUCCION DE PROLAPSO ANAL SOD	$1.200.160
635200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	$1.370.590
794602	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN	$2.100.540
794604	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ CON FIJACIÓN	$2.100.540
791101	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	$1.091.870
791201	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO (EPÍFISIS O DIÁFISIS), PERCUTÁNEA CON PINES	$1.964.300
791601	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE RÓTULA	$845.260
791901	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO DE FALANGES DE PIE O DE MANO	$1.200.160
791301	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN	$1.370.590
791302	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE CÚBITO Y RADIO CON FIJACIÓN	$1.828.970
791503	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA	$2.241.850
468011	REDUCCIÓN INTESTINAL SIN RESECCIÓN INTESTINAL VÍA ABIERTA	$1.200.160
599401	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE CISTOSTOMÍA	$1.200.160
815201	REEMPLAZO PARCIAL DE CADERA	$1.964.300
24201	REEMPLAZO PARCIAL DE DERIVACIÓN	$1.828.970
815103	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO SIMPLE DE CADERA	$2.480.790
815404	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL SIMPLE DE RODILLA	$2.480.790
815404	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL SIMPLE DE RODILLA	$2.480.790
218901	REIMPLANTACIÓN DE NARIZ AMPUTADA	$2.060.890
842303	REIMPLANTE DE MANO A NIVEL DE LA MUÑECA	$2.873.000
72702	REIMPLANTE DE TEJIDO SUPRARRENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$613.210
154001	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	$1.200.160
825306	REINSERCIÓN DE TENDÓN EN MANO (UNO O MÁS)	$2.100.540
814707	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL MÁS REALINEACIÓN DISTAL O PROXIMAL POR ARTROSCOPIA	$1.828.970
814706	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL POR ARTROSCOPIA	$1.091.870
814705	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL, MÁS OSTEOTOMÍA DE REALÍNEACIÓN, MÁS PLICATURA DE RETINÁCULO MEDIAL POR ARTROSCOPIA	$2.241.850
274901	REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	$360.360
743102	REMOCIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO ABDOMINAL POR LAPAROSCOPIA	$1.200.160
743101	REMOCIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO ABDOMINAL POR LAPAROTOMÍA	$1.200.160
754101	REMOCIÓN MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISIÓN UTERINA, SIN ATENCIÓN DEL PARTO	$360.360
843500	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE DEDOS DE MANO (UNO O MÁS) SOD	$613.210
843700	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE LA PIERNA SOD	$1.200.160
843400	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE MANO SOD	$845.260
843600	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE MUSLO SOD	$1.200.160
843800	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DEL PIE O ARTEJOS SOD	$613.210
464001	REMODELACIÓN DE ESTOMA INTESTINAL	$1.370.590

814724	REMODELACIÓN DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	$2.100.540
814727	REPARACIÓN AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO	$2.100.540
818604	REPARACIÓN AGUDA DE LIGAMIENTO COLATERAL CODO	$2.060.890
775401	REPARACIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA	$1.200.160
775401	REPARACIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA	$1.200.160
775401	REPARACIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA	$1.200.160
755001	REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO RECIENTE DE CUELLO UTERINO [CÉRVIX] POR LAPAROTOMÍA	$613.210
707110	REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)	$613.210
707120	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO III (RECTOVAGINAL CON COMPROMISO DE ESFÍNTER ANAL)	$1.200.160
115201	REPARACIÓN DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	$2.241.850
547502	REPARACION DE DIASTASIS DE RECTOS ABDOMINALES VÍA LAPAROSCÓPICA	$613.210
709203	REPARACIÓN DE ENTEROCELE VÍA VAGINAL	$1.370.590
709203	REPARACIÓN DE ENTEROCELE VÍA VAGINAL	$1.370.590
489301	REPARACIÓN DE FÍSTULA PERIRRECTAL VÍA ABIERTA	$2.100.540
489301	REPARACIÓN DE FÍSTULA PERIRRECTAL VÍA ABIERTA	$2.100.540
489301	REPARACIÓN DE FÍSTULA PERIRRECTAL VÍA ABIERTA	$2.100.540
489302	REPARACIÓN DE FÍSTULA PERIRRECTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$2.100.540
537001	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA VÍA ABIERTA	$2.241.850
535001	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) ENCARCELADA VÍA ABIERTA	$1.370.590
535002	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.370.590
535101	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) VÍA ABIERTA	$1.370.590
535102	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.370.590
115302	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	$1.200.160
756101	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA POR LAPAROTOMÍA	$1.964.300
814501	REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO	$2.100.540
818201	REPARACIÓN DE LUXACIÓN RECURRENTE DE HOMBRO VÍA ABIERTA	$613.210
104002	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	$1.091.870
836301	REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR VÍA ABIERTA	$2.100.540
838505	REPARACIÓN DEL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS CON FIJACIÓN	$1.964.300
612100	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS SOD	$1.370.590
819520	REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DEL TENDÓN ROTULIANO	$2.060.890
814220	REPARACIÓN TRIADA DE RODILLA: MENISCOPLASTIAL CON REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR Y LIGAMENTO MEDIAL COLATERAL	$2.100.540
756910	REPARO SECUNDARIO DE EPISIOTOMÍA	$484.640
602001	RESECCCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA	$2.241.850
486201	RESECCIÓN ANTERIOR DE RECTO VÍA ABIERTA	$2.241.850
486202	RESECCIÓN ANTERIOR DE RECTO VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.370.590
778902	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MÁS)	$1.091.870
778912	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE PIE (UNA O MÁS)	$1.091.870
383302	RESECCIÓN CON ANASTOMOSIS PRIMARIA AXILAR	$2.100.540
182200	RESECCIÓN DE APÉNDICE PREAURÍCULAR SOD	$360.360
82101	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR	$613.210
852201	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA	$1.370.590
852202	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA CON CONDUCTOS TERMINALES	$1.370.590
576060	RESECCIÓN DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	$2.100.540
467902	RESECCION DE DUPLICCION INTESTINAL	$1.370.590
713401	RESECCIÓN DE ENDOMETRIOMA EN PERINÉ	$613.210
295201	RESECCIÓN DE FÍSTULA BRANQUIAL	$1.828.970
182100	RESECCIÓN DE FÍSTULA O QUISTE PREAURÍCULAR SOD	$1.091.870
822104	RESECCIÓN DE GANGLIÓN DORSAL DE MUÑECA VIA ABIERTA	$1.091.870
822101	RESECCIÓN DE GANGLIÓN EN DEDOS DE MANO	$613.210
822106	RESECCIÓN DE GANGLIÓN PALMAR DE MUÑECA VIA ABIERTA	$1.091.870
713501	RESECCIÓN DE GRANULOMA VULVO-PERINEAL	$484.640
633200	RESECCIÓN DE HEMATOCELE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	$1.370.590
494004	RESECCIÓN DE HEMORROIDES INTERNAS	$1.200.160
808601	RESECCIÓN DE HIGROMA DE RODILLA VÍA ABIERTA	$845.260
252001	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA	$1.828.970

274301	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$484.640
541601	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA O MALIGNA EN EPIPLON O EN MESENTERIO VÍA ABIERTA	$1.370.590
454207	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1-3)	$2.100.540
454209	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (11 O MÁS)	$1.370.590
454208	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (4 - 10)	$1.964.300
103101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$845.260
103102	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$1.091.870
17401	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE LÍNEA MEDIA SUPRATENTORIAL POR CRANEOTOMÍA	$2.100.540
622100	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR SOD	$1.370.590
574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	$1.828.970
17701	RESECCIÓN DE LESIONES VENTRICULARES INFRATENTORIALES, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	$2.060.890
383201	RESECCIÓN DE MALFORMACIÓN ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO, CARA O CUELLO	$2.100.540
808604	RESECCIÓN DE PLICAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	$845.260
605101	RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA]	$2.060.890
103104	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$1.200.160
295202	RESECCIÓN DE QUISTE BRANQUIAL	$1.828.970
67001	RESECCIÓN DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VÍA ABIERTA	$1.370.590
652801	RESECCIÓN DE QUISTE PARAOVÁRICO POR LAPAROTOMÍA	$1.091.870
613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	$484.640
555606	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] POR LUMBOTOMÍA	$1.964.300
575103	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA ABIERTA	$2.100.540
623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA]	$1.370.590
114101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CÓRNEA	$1.200.160
833001	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL	$845.260
219001	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VÍA TRANSNASAL	$613.210
219002	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$613.210
40717	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN ANTEBRAZO VÍA ABIERTA	$1.370.590
40719	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN MANO O DEDOS VÍA ABIERTA	$1.828.970
40727	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN TOBILLO VÍA ABIERTA	$1.828.970
169202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	$1.964.300
864105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, CON REPARACIÓN (COLGAJO O INJERTO)	$1.091.870
543101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	$360.360
543102	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.370.590
776802	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN TARSIANOS O METATARSIANOS	$845.260
82302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$1.200.160
82301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$613.210
864101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL HASTA TRES CENTÍMETROS	$613.210
864104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS	$845.260
864103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS	$845.260
864102	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	$845.260
864205	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	$1.828.970

864203	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTÍMETROS	$484.640
864204	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	$1.200.160
864202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTÍMETROS	$1.091.870
864201	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, HASTA UN CENTÍMETRO	$484.640
244103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	$1.370.590
691110	RESECCIÓN DE TUMOR DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMÍA	$1.370.590
17501	RESECCIÓN DE TUMOR DE LÍNEA MEDIA INFRATENTORIAL, EXTRA AXIAL, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	$2.060.890
40712	RESECCIÓN DE TUMOR DE NERVIO EN MUÑÓN (DE AMPUTACIÓN O HERIDA) O EN PLEJO	$2.060.890
652301	RESECCIÓN DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	$1.091.870
103106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$1.091.870
169201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE ÓRBITA	$1.964.300
864106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, CON REPARACIÓN (COLGAJO O INJERTO)	$1.200.160
543202	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.370.590
15310	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA TRANSESFENOIDAL	$2.060.890
15409	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL RETROMASTOIDEA	$2.480.790
541506	RESECCIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL CON DISECCIÓN DE ESTRUCTURAS VASCULARES U ÓRGANOS RETROPERITONEALES VÍA ABIERTA	$2.241.850
541504	RESECCIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL VÍA ABIERTA	$2.241.850
17201	RESECCIÓN DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFÉRICO, POR CRANEOTOMÍA	$2.060.890
17202	RESECCIÓN DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFÉRICO, POR CRANEOTOMÍA OSTEOPLÁSTICA	$2.480.790
568903	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA ABIERTA	$2.100.540
776803	RESECCIÓN DEL ESPOLÓN CALCÁNEO	$613.210
703301	RESECCIÓN DEL TABIQUE VAGINAL	$845.260
300202	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN EN LARINGE	$1.828.970
456400	RESECCIÓN INTESTINAL CONDUCTO ONFALOMESENTÉRICO SOD	$2.100.540
275301	RESECCIÓN INTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	$484.640
852100	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN DE MAMA SOD	$613.210
712401	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	$845.260
703302	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO VAGINAL	$845.260
252002	RESECCIÓN O ABLACIÓN PARCIAL DE LENGUA	$484.640
778301	RESECCIÓN PARCIAL DE DIÁFISIS EN CÚBITO (HEMIDIAFISECTOMÍA)	$1.370.590
778405	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESO DE METACARPO VÍA ABIERTA	$1.200.160
778701	RESECCIÓN PARCIAL DE LA TIBIA (HEMIDIAFISECTOMÍA)	$1.370.590
778600	RESECCIÓN PARCIAL DE RÓTULA O HEMIPATELECTOMÍA SOD	$1.200.160
613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	$1.828.970
862103	RESECCIÓN QUISTE PILONIDAL (CIERRE PARCIAL O ESCISIÓN ABIERTA)	$1.091.870
456001	RESECCIÓN SEGMENTARIA DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$1.370.590
456101	RESECCIÓN SEGMENTARIA MÚLTIPLE DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$1.370.590
868102	RESECCIÓN SIMPLE DE CICATRIZ EN ÁREA ESPECIAL	$613.210
868101	RESECCIÓN SIMPLE DE CICATRIZ EN ÁREA GENERAL	$613.210
869104	RESECCIÓN TOTAL DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS	$2.100.540
456301	RESECCIÓN TOTAL DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$1.370.590
613402	RESECCIÓN TOTAL DEL ESCROTO	$2.241.850
78204	RESECCIÓN TOTAL DEL TIMO POR TORACOSCOPIA	$2.060.890
576061	RESECCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CUELLO VESICAL	$2.100.540
776109	RESECCIÓN TUMOR BENIGNO DE TÓRAX (REJA COSTAL Y ESTERNÓN)	$845.260
776110	RESECCION TUMOR MALIGNO DE TORAX (REJA COSTAL Y ESTERNON)	$845.260
15101	RESECCIÓN TUMOR ÓSEO, POR CRANEOTOMÍA	$2.060.890
814703	RETINACULOPLASTIA (PARA LIBERACIÓN DE LA RÓTULA)	$2.241.850
549012	RETIRO DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS	$2.241.850
768702	RETIRO DE CERCLAJE INTER O INTRA MAXILAR	$1.200.160

24300	RETIRO DE DERIVACIÓN SOD	$1.370.590
699701	RETIRO DE DISPOSITIVO EN CUELLO UTERINO VÍA VAGINAL	$360.360
869700	RETIRO DE EXPANSOR TISULAR (ÚNICO O MÚLTIPLE) SOD	$2.100.540
699601	RETIRO DE MATERIAL DE CERCLAJE DE CUELLO UTERINO POR LAPAROSCOPIA	$613.210
549013	RETIRO DE OTRO CATÉTER PERITONEAL	$1.370.590
115801	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA	$360.360
584402	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS DE URETRA	$845.260
811213	REVISIÓN DE ARTRODESIS DE MEDIOPIE O RETROPIE (CADA UNA) VÍA ABIERTA	$2.100.540
836304	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR CON AUMENTACIÓN VÍA ABIERTA	$2.100.540
836303	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR SIN AUMENTACIÓN VÍA ABIERTA	$2.100.540
317401	REVISIÓN DE TRAQUEOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$2.100.540
317402	REVISIÓN DE TRAQUEOSTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	$1.828.970
815301	REVISIÓN REEMPLAZO PROTÉSICO PARCIAL DE CADERA	$1.964.300
815302	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON RECONSTRUCIÓN DE AMBOS COMPONENTES (ACETABULAR Y FEMORAL)	$1.964.300
665001	SALPINGECTOMÍA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	$1.091.870
664001	SALPINGECTOMÍA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	$1.091.870
669201	SALPINGO-OOFORECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	$1.091.870
669101	SALPINGO-OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA	$1.091.870
667302	SALPINGO-SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	$613.210
660201	SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	$1.828.970
701410	SECCIÓN O INCISIÓN DE TABIQUE VAGINAL	$613.210
12501	SECUESTRECTOMÍA DE CRÁNEO, POR CRANIECTOMÍA	$1.200.160
770901	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	$484.640
770902	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	$484.640
770501	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FÉMUR VÍA ABIERTA	$1.370.590
770920	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUESOS PELVIANOS	$1.200.160
770200	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HÚMERO SOD	$1.200.160
770301	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CÚBITO	$1.200.160
770302	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO	$1.200.160
770601	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RÓTULA VÍA ABIERTA	$484.640
770802	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSIANOS Y METATARSIANOS (CADA UNO)	$613.210
770801	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)	$613.210
770701	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ	$1.370.590
770702	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA Y PERONÉ	$1.370.590
770100	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN) SOD	$613.210
219503	SEPTOPLASTIA EXTRACORPÓREA	$2.100.540
219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	$2.100.540
219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$2.100.540
219504	SEPTOPLASTIA REVISIONAL TRANSNASAL	$2.100.540
219505	SEPTOPLASTIA REVISIONAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$2.100.540
218404	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VÍA ABIERTA	$2.100.540
218404	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VÍA ABIERTA	$2.100.540
218403	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VÍA TRANSNASAL	$2.100.540
218403	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VÍA TRANSNASAL	$2.100.540
218406	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VÍA ABIERTA	$2.100.540
218405	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VÍA TRANSNASAL	$2.100.540
263204	SIALOADENECTOMIA DE GLÁNDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	$1.091.870
452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	$845.260
807801	SINOVECTOMÍA DE ARTICULACIONES DEL TARSO (CADA UNA) VÍA ABIERTA	$1.091.870
807201	SINOVECTOMÍA DE CODO PARCIAL VÍA ABIERTA	$1.828.970
807202	SINOVECTOMÍA DE CODO TOTAL VÍA ABIERTA	$1.828.970
807103	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO PARCIAL POR ARTROSCOPIA	$1.828.970
807101	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO PARCIAL VÍA ABIERTA	$1.200.160
807301	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA PARCIAL VÍA ABIERTA	$1.091.870
807302	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA TOTAL VÍA ABIERTA	$1.091.870

807603	SINOVECTOMÍA DE RODILLA PARCIAL POR ARTROSCOPIA	$1.828.970
807601	SINOVECTOMÍA DE RODILLA PARCIAL VÍA ABIERTA	$1.828.970
807602	SINOVECTOMÍA DE RODILLA TOTAL VÍA ABIERTA	$1.370.590
807705	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO ANTERIOR VÍA ABIERTA	$1.828.970
807707	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO ANTERIOR VÍA ARTROSCÓPICA	$1.828.970
807706	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO POSTERIOR VÍA ABIERTA	$1.828.970
807403	SINOVECTOMÍA METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	$1.091.870
224105	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON CRANEALIZACION DE SENO FRONTAL	$1.200.160
306007	SOMNOSCOPIA	$1.200.160
595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	$2.100.540
393303	SUTURA DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO	$1.828.970
393201	SUTURA DE ARTERIAS EN ZONA I Y III DEL CUELLO	$2.241.850
865208	SUTURA DE AVULSIÓN EN PABELLÓN AURÍCULAR, NARIZ, LABIOS, PÁRPADOS O GENITALES	$484.640
115306	SUTURA DE CÓRNEA	$1.200.160
446101	SUTURA DE DESGARRO O HERIDA DE ESTÓMAGO [GASTRORRAFIA] VÍA ABIERTA	$1.200.160
824100	SUTURA DE ENVOLTURA O VAINA DE TENDÓN DE MANO SOD	$2.060.890
865204	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA	$1.200.160
865102	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE, EN ÁREA GENERAL	$1.200.160
865207	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	$1.828.970
865201	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA	$613.210
865202	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	$613.210
128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	$1.200.160
243202	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	$613.210
243201	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS	$613.210
614100	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	$484.640
255101	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	$613.210
184100	SUTURA DE LACERACIÓN DE PABELLÓN AURÍCULAR SOD	$484.640
487101	SUTURA DE LACERACIÓN DE RECTO [PROCTORRAFIA] VÍA ABIERTA	$1.200.160
487102	SUTURA DE LACERACIÓN DE RECTO [PROCTORRAFIA] VÍA LAPAROSCÓPICA	$1.200.160
275104	SUTURA DE LACERACIÓN EN LABIOS	$613.210
676101	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE CUELLO UTERINO [CÉRVIX] VÍA VAGINAL	$613.210
578101	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO VESICAL [CISTORRAFIA] VÍA ABIERTA	$1.200.160
644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD	$845.260
865210	SUTURA DE MATRIZ UNGUEAL	$304.980
836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDÓN O FASCIA O APONEUROSIS VÍA ABIERTA	$613.210
88403	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	$1.828.970
393203	SUTURA DE VENAS ZONA I Y III DE CUELLO	$2.241.850
836302	SUTURA DEL MANGUITO ROTADOR VÍA ENDOSCÓPICA	$1.370.590
106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	$484.640
275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSIÓN DE LABIOS	$613.210
275102	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	$1.200.160
275101	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTÍMETROS	$613.210
88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	$484.640
88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$484.640
529505	SUTURA SIMPLE DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA	$2.241.850
88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$484.640
838830	TENODESIS	$1.200.160
829111	TENOLISIS EN EXTENSORES DE DEDO (UNO O MÁS)	$1.091.870
829121	TENOLISIS EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	$1.091.870
829115	TENOLISIS EN FLEXORES DE DEDOS (UNO O MÁS)	$1.828.970
829125	TENOLISIS EN FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS)	$2.100.540
836202	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE ANTEBRAZO (UNO O MÁS)	$613.210
824301	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)	$1.370.590
824321	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	$1.828.970
836201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MÁS)	$2.480.790
824201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA	$2.060.890
824202	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA Y VASCULARIZACIÓN	$2.060.890
824203	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA	$2.060.890

824213	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS) CON NEURORRAFIA	$2.480.790
824215	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS) SIN NEURORRAFIA	$2.060.890
823307	TENOSINOVECTOMÍA [TIPO ENFERMEDAD DE QUERVAIN]	$845.260
823311	TENOSINOVECTOMÍA EN DEDOS DE MANO (UNO O MÁS)	$1.091.870
823301	TENOSINOVECTOMÍA EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	$1.091.870
823303	TENOSINOVECTOMÍA FLEXORES MANO (UNO O MÁS)	$1.964.300
831308	TENOTOMÍA EN PIERNA (UNA O MÁS)	$360.360
831304	TENOTOMÍAS EN ANTEBRAZO (UNA O MÁS)	$360.360
831303	TENOTOMÍAS EN BRAZO (UNA O MÁS)	$360.360
831311	TENOTOMÍAS EN HOMBRO (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	$360.360
831101	TENOTOMÍAS EN PIE (UNA O MÁS)	$360.360
194107	TIMPANOPLASTIA CON REVISIÓN DE LA CADENA OSICULAR	$2.100.540
194108	TIMPANOPLASTIA CON REVISIÓN DE LA CADENA OSICULAR VÍA ENDOSCÓPICA	$2.100.540
200104	TIMPANOSTOMÍA CON COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO	$845.260
200105	TIMPANOSTOMÍA CON COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	$845.260
200102	TIMPANOTOMÍA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPÁNICA	$845.260
200103	TIMPANOTOMÍA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA	$845.260
62001	TIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	$1.964.300
64101	TIROIDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	$2.100.540
64102	TIROIDECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$2.241.850
777700	TOMA DE INJERTO DE TIBIA O PERONÉ SOD	$1.964.300
777102	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE CLAVÍCULA	$1.200.160
777500	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE FÉMUR SOD	$1.964.300
777200	TOMA DE INJERTO ÓSEO EN HÚMERO SOD	$1.828.970
777300	TOMA DE INJERTO ÓSEO EN RADIO O CÚBITO SOD	$1.828.970
340401	TORACOSTOMÍA CERRADA PARA DRENAJE	$484.640
340301	TORACOSTOMÍA VÍA ABIERTA CON RESECCIÓN COSTAL	$1.370.590
340201	TORACOTOMÍA EXPLORATORIA	$845.260
340202	TORACOTOMÍA PARA ABORDAJE DE COLUMNA	$1.370.590
126403	TRABECULECTOMÍA CONVENCIONAL	$1.828.970
125401	TRABECULOTOMÍA	$1.370.590
825305	TRANSFERENCIA DE EXTENSOR DEL PULGAR	$2.100.540
837503	TRANSFERENCIA TENDINOSA O MIOTENDINOSA CON ESCAPULOPEXIA	$1.200.160
825301	TRANSFERENCIA TENDÓN MANO Y PUÑO (UNO O MÁS)	$2.241.850
837502	TRANSFERENCIAS DE TENDÓN EN PARÁLISIS RADIAL	$1.200.160
837605	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE CADERA	$1.200.160
837603	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE CODO	$1.200.160
837601	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE HOMBRO	$1.200.160
837604	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE MUÑECA	$1.200.160
837606	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE MUSLO	$1.200.160
837609	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE PIE	$1.200.160
837608	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE PIERNA	$1.200.160
837607	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE RODILLA	$1.200.160
46103	TRANSPOSICIÓN DE NERVIO PERIFÉRICO EN MIEMBRO SUPERIOR VÍA ABIERTA	$1.091.870
311301	TRAQUEOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$2.100.540
311302	TRAQUEOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	$2.100.540
380802	TROMBOEMBOLECTOMÍA INFRAPATELAR DE ARTERIAS EN MIEMBROS INFERIORES	$1.828.970
219302	TURBINOPLASTIA VÍA TRANSNASAL	$1.091.870
219303	TURBINOPLASTIA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$1.091.870
564201	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR VÍA ABIERTA	$2.100.540
565101	URETEROILEOSTOMÍA CUTÁNEA [CIRUGÍA DE BRICKER]	$2.873.000
592101	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ABIERTA	$2.100.540
592103	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA	$1.828.970
567401	URETERONEOCISTOSTOMÍA POR ANASTOMOSIS O REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL VÍA ABIERTA	$2.241.850
563101	URETEROSCOPIA ANTERÓGRADA DIAGNÓSTICA	$845.260
566001	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	$2.100.540
595103	URETROCISTOPEXIA POR LAPAROSCOPIA	$2.100.540
597941	URETROCOLPOPEXIA REPRODUCIDA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	$1.828.970
597940	URETROCOLPOPEXIA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	$1.828.970
592301	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ABIERTA	$1.828.970

592301	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ABIERTA	$1.828.970
592303	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	$1.828.970
584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	$2.241.850
597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	$2.241.850
584603	URETROPLASTIA PERINEAL	$2.100.540
580110	URETROSTOMÍA PERINEAL	$1.200.160
580050	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA	$1.828.970
276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	$1.964.300
404001	VACIAMIENTO LINFÁTICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VÍA ABIERTA	$2.241.850
404001	VACIAMIENTO LINFÁTICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VÍA ABIERTA	$2.241.850
405101	VACIAMIENTO RADICAL LINFÁTICO AXILAR VÍA ABIERTA	$2.241.850
405102	VACIAMIENTO RADICAL LINFÁTICO AXILAR VÍA ENDOSCÓPICA	$2.241.850
702101	VAGINOSCOPIA	$304.980
631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	$1.370.590
631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACÍON DE ARTERIA	$1.370.590
637300	VASECTOMÍA SOD	$613.210
778954	VERTEBRECTOMÍA PARCIAL CERVICAL TRANSORAL O TRANSNASAL	$4.102.540
779942	VERTEBRECTOMÍA TOTAL CERVICAL TRANSORAL	$2.060.890
779942	VERTEBRECTOMÍA TOTAL CERVICAL TRANSORAL	$2.060.890
147101	VITRECTOMÍA ANTERIOR	$2.060.890
715001	VULVECTOMÍA SUPERFICIAL UNILATERAL	$2.241.850
463200	YEYUNOSTOMÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA) SOD	$1.828.970

GRUPO N° 1 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD– URGENCIAS/ HOSPITALIZACIÓN/		
ITEM 2 ATENCIÓN PRIORITARIA Y CONSULTA ESPECIALIZADA		
CUPS	**PROCEDIMIENTOS**	**VALOR ESTIMADO**
890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	$43.498
890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	$43.498
890239	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	$43.498
890240	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	$43.498
890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	$43.498
890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	$43.498
890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	$43.498
890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	$43.498
890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	$43.498
890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	$43.498
890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	$43.498
890284	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	$43.498
890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$43.498
890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	$43.498

GRUPO N° 2 IMAGENOLOGIA		
CUPS	**PROCEDIMIENTOS**	**VALOR O TARIFA UNITARIA ESTIMADA**
881431	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	$29.000
881434	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	$42.000
881360	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR	$47.328
881362	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$190.000
881318	ULTRASONOGRAFIA DE RECTO	$15.945
881402	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	$47.000
881401	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	$38.000
881432	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	$38.000
881403	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	$55.666
881306	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	$42.000
881331	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	$42.000
881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	$64.000

881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO (254)	$64.000
881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	$80.000
881131	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$40.000
881141	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$40.000
881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$40.000
881521	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$33.565
881301	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$47.000
881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$47.000
881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$47.000
881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$44.000
881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$44.000
881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	$44.000
881240	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	$38.000
881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$59.000
881112	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	$114.000
881313	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO	$38.000
881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	$88.000
881220	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA-ACR	$49.490
881390	ULTRASONOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA (55)	$44.779
881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL) (62)	$47.000
881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL (62)	$47.000
881410	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA: HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA (203)	$79.828
882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$65.000
882210	DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$167.000
882211	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE AORTA ABDOMINAL	$167.000
882212	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	$167.000
882250	DOPPLER DE VENA CAVA	$167.000
882251	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VENA CAVA	$167.000
882252	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VENA CAVA A COLOR	$167.000
882291	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	$129.000
882293	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	$97.923
882295	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	$118.000
882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	$137.000
882111	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	$137.000
882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DELCUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR	$137.000
882130	DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC **	$137.000
882131	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC	$137.000
882132	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR NCOC	$137.000
882101	DOPPLER TRANSCRANEAL	$121.572
882102	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] TRANSCRANEAL	$121.572
882103	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] TRANSCRANEAL A COLOR	$158.045
882310	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES (1 MIEMBRO)	$149.000
882330	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (1 MIEMBRO)	$149.000
882332	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (1 MIEMBRO)	$149.000
882334	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR (1 MIEMBRO)	$149.000
882311	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES (1 MIEMBRO)	$149.000
882313	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR (1 MIEMBRO)	$161.000
882331	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES (1 MIEMBRO)	$132.154
882333	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES (1 MIEMBRO)	$132.154
881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$121.988
882271	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE	$41.601
882281	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES	$121.998
882610	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE RIÑON TRASPLANTADO	$50.077
882201	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC **	$137.000

882202	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC **	$137.000
882203	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC A COLOR	$137.000
882220	DOPPLER DE VASOS RENALES	$80.276
882221	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES	$80.276
882222	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	$104.359
882230	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	$137.000
882231	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS	$137.000
882232	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	$137.000
882240	DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$80.276
882241	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO	$80.276
882242	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO A COLOR	$137.000
882260	DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	$80.276
882261	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS	$80.276
882262	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	$104.359
882840	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] COMO GUIA EN COLORACIÓN DE CATÉTERES	$115.817
873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$24.000
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$24.000
873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$24.000
873205	RADIOGRAFIA DE CODO	$24.000
873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	$24.000
873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	$24.000
873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	$24.000
873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	$24.000
873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	$24.000
873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	$24.000
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$29.000
873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	$29.000
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	$29.000
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	$29.000
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	$29.000
873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	$29.000
873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	$26.726
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	$29.000
873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] O ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	$67.000
873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	$30.079
873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	$38.000
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$28.000
873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$28.000
873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$58.000
873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA	$56.000
873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$58.000
873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$11.816
873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS	$16.000
E21108	PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS, TÚNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), CADA UNA; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR.	$28.060
873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	$96.451
871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	$48.000
870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$79.931
870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$30.000
870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	$30.000
870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$30.000
870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	$30.000
870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	$30.000
870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$32.000
870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	$32.000
870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	$32.000
870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	$32.000
870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	$32.000
870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$34.000
870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	$24.000
870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$43.000
870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$43.000
870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$35.000
870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	$35.000
870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	$37.000
871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$38.000

871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$38.000
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	$37.000
871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$68.000
871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$44.000
871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$38.000
M21144	TEST DE ESCOLIOSIS	$61.000
871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	$34.000
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.ó A.P.y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO)	$34.000
871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	$29.000
871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$29.000
871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	$55.713
871202	APICOGRAMA	$34.000
872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	$38.000
872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$48.000
876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$102.340
876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	$102.340
879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$348.720
879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$405.680
879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$464.400
879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA U OIDO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$382.720
879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)-	$382.720
879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$382.720
879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$382.720
879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$382.720
879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$268.698
879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO (HASTA TRES ESPACIOS)	$293.118
879205	COLUMNA CERVICAL, DORSAL O LUMBAR (ESPACIO ADICIONAL)	$248.000
879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE O CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	$293.118
879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE Y CUELLO	$293.118
879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	$327.012
879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$371.221
879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	$293.118
879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN TOTAL	$431.405
879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES	$284.810
879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$366.380
879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$484.436

GRUPO N° 3 REHABILITACION		
CUPS	**PROCEDIMIENTOS**	**VALOR O TARIFA UNITARIA ESTIMADA**
931001	TERAPIA FÍSICA	$10.899
939403	TERAPIA RESPIRATORIA	$11.293
938300	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$8.330
937000	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	$8.330
890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	$20.000
890202	CONSULTA DE MEDICINA FISICA-FISIATRIA	$40.000
933601	REHABILITACION CARDIACA	$30.000
931001	REHABILITACION PISO PELVICO	$30.000
933300	HIDROTERAPIA	$30.000

GRUPO N° 4 "RESONANCIAS MAGNETICAS"		
CUPS	**PROCEDIMIENTOS**	**VALOR O TARIFA UNITARIA ESTIMADA**
883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	$420.940
883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	$670.940
883101	RESONANCIA MAGNETICA UNION CRANEO -CERVICAL	$420.940
883101	RESONANCIA MAGNETICA UNION CRANEO -CERVICAL CON CONTRASTE	$670.940
883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO - SILLA TURCA	$420.940
883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO - SILLA TURCA CON CONTRASTE	$670.940

883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	$420.940
883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS CON CONTRASTE	$670.940
883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR	$322.713
883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR CON CONTRASTE	$780.620
883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	$315.301
883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE	$774.175
883110	RESONANCIA MAGNETICA DE CARA	$420.940
883110	RESONANCIA MAGNETICA DE CARA CON CONTRASTE	$670.940
883111	RESONACIA MAGNETICA DE CUELLO	$420.940
883111	RESONACIA MAGNETICA DE CUELLO CON CONTRASTE	$670.940
883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL	$420.940
883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	$670.940
883210	RESONANCIA DE UNION CERVICO-DORSAL	$420.940
883210	RESONANCIA DE UNION CERVICO-DORSAL CON CONTRASTE	$670.940
883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA	$420.940
883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	$670.940
883220	RESONANCIA DE UNION DORSO-LUMBAR	$420.940
883220	RESONANCIA DE UNION DORSO-LUMBAR CON CONTRATE	$670.940
883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$420.940
883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	$670.940
883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA	$420.940
883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	$670.940
883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA	$420.940
883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	$670.940
883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	$420.940
883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX CON CONTRASTE	$670.940
883341	ANGIORESONANCIA DE TORAX (sin incluir corazon)	$446.902
883341	ANGIORESONANCIA DE TORAX CON CONTRASTE (sin incluir corazon)	$888.610
883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	$420.940
883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	$670.940
883401	RESONANCIA MAGNETICA DE HIGADO	$420.940
883401	RESONANCIA MAGNETICA DE HIGADO CON CONTRASTE	$670.940
883401	RESONANCIA MAGNETICA DE PANCREAS	$420.940
883401	RESONANCIA MAGNETICA DE PANCREAS CON CONTRASTE	$670.940
883401	RESONANCIA MAGNETICA DE GRANDULAS SUPRARENALES	$420.940
883401	RESONANCIA MAGNETICA DE GRANDULAS SUPRARENALES CON CONTARSTE	$670.940
883401	RESONANCIA MAGNETICA RENAL	$420.940
883401	RESONANCIA MAGNETICA RENAL CON CONTRASTE	$670.940
883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	$315.301
883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES CON CONTRASTE	$774.175
883434	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA	$315.301
883434	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA CON CONTRASTE	$774.175
883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	$420.940
883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS CON CONTRASTE	$670.940
883441	RESONANCIA MAGNETICA DE PISO PELVICO	$420.940
883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$322.713
883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO IZQUIERDO	$322.713
883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO IZQUIERDO CON CONTRASTE	$780.620
883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO DERECHO	$322.713
883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO DERECHO CON CONTRASTE	$780.620
883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO DERECHO	$322.713
883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO DERECHO CON CONTRASTE	$780.620
883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO IZQUIERDO	$322.713
883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO IZQUIERDO CON CONTRASTE	$780.620
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	$322.713
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR DERECHA	$322.713
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR DERECHA CON CONTRASTE	$780.620
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR IZQUIERDA	$322.713
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR IZQUIERDA CON CONTRASTE	$780.620
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA DERECHA	$322.713
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA DERECHA CON CONTRASTE	$780.620
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA IZQUIERDA	$322.713
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA IZQUIERDA CON CONTRASTE	$780.620
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO DERECHO	$322.713
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO DERECHO CON CONTRASTE	$780.620
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO IZQUIERDO	$322.713
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO IZQUIERDO CON CONTRASTE	$780.620
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO	$322.713
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO CON CONTRASTE	$780.620
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO IZQUIERDO	$322.713
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO IZQUIERDO CON CONTRASTE	$780.620
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA DERECHA	$322.713
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA DERECHA CON CONTRASTE	$780.620
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA IZQUIERDA	$322.713

883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA IZQUIERDA CON CONTRASTE	$780.620
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO DERECHA	$322.713
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO DERECHA CON CONTRASTE	$780.620
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO IZQUIERDA	$322.713
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO IZQUIERDA CON CONTRASTE	$780.620
883512	RESONANCIA DE CLAVICULA IZQUIERDA	$322.713
883512	RESONANCIA DE CLAVICULA IZQUIERDA CON CONTRASTE	$780.620
883512	RESONANCIA DE CLAVICULA DERECHA	$322.713
883512	RESONANCIA DE CLAVICULA DERECHA CON CONTRASTE	$780.620
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$322.713
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR DERECHO	$322.713
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR DERECHO CON CONTRASTE	$780.620
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR IZQUIERDO	$322.713
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR IZQUIERDO CON CONTRASTE	$780.620
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO DERECHO	$322.713
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO DERECHO CON CONTRASTE	$780.620
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO IZQUIERDO	$322.713
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO IZQUIERDO CON CONTRASTE	$780.620
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA DERECHA	$322.713
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA DERECHA CON CONTRASTE	$780.620
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA IZQUIERDA	$322.713
883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA IZQUIERDA CON CONTRASTE	$780.620
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	$322.713
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA DERECHA	$322.713
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA DERECHA CON CONTRASTE	$780.620
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA IZQUIERDA	$322.713
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA IZQUIERDA CON CONTRASTE	$780.620
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO DERECHO	$322.713
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO DERECHO CON CONTRASTE	$780.620
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO IZQUIERDO	$322.713
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO IZQUIERDO CON CONTRASTE	$780.620
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES IZQUIERDO	$322.713
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES IZQUIERDO CON CONTRASTE	$780.620
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES DERECHO	$322.713
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES DERECHO CON CONTRASTE	$780.620
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA DERECHA	$322.713
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA DERECHA CON CONTRASTE	$780.620
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA IZQUIERDA	$322.713
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA IZQUIERDA CON CONTRASTE	$780.620
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE DERECHO	$322.713
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE DERECHO CON CONTRASTE	$780.620
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE IZQUIERDO	$322.713
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE IZQUIERDO CON CONTRASTE	$780.620
883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL	$315.301
883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL DERECHO	$315.301
883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL DERECHO CON CONTRASTE	$774.175
883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL IZQUIERDO	$315.301
883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL IZQUIERDO CON CONTRASTE	$774.175
	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	$420.940
883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	$446.902
883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA CON CONTRASTE	$888.610
883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL	$446.902
883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON CONTRASTE	$888.610
883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR	$446.902
883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	$888.610
883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO INFERIOR	$446.902
883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE	$888.610
883909	ANGIORESONANCIA DE AORTA ABDOMINAL	$446.902
883909	ANGIORESONANCIA DE AORTA ABDOMINAL CON CONTRASTE	$888.610
883909	ANGIORESONANCIA RENAL	$446.902
883909	ANGIORESONANCIA RENAL CON CONTRASTE	$888.610
883909	ANGIORESONANCIA DE PELVIS	$446.902
883909	ANGIORESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	$888.610
883909	ANGIORESONANCIA DE CUELLO	$446.902
883909	ANGIORESONANCIA DE CUELLO CON CONTRASTE	$888.610
883909	ANGIORRESONANCIA CARA	$446.902
883909	ANGIORESONANCIA DE CARA CON CONTRASTE	$888.610
883909	ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN	$446.902
883909	ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	$888.610
883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON FASE ARTERIAL	$446.902
883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON FASE ARTERIAL CON CONTRASTE	$888.610
998702	SEDACION (incluye insumos y honorarios)	$400.000
	MEDIO DE CONTRASTE	$250.000
883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA	$2.000.000
883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA CON CONTRASTE	$2.200.000
883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON	$2.000.000

883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE	$2.200.000
883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON VOLUMETRIA HIPOCAMPAL	$1.500.000
883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON VOLUMETRIA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE	$1.800.000
883101	RESONANCIA DE CEREBRO CON DIFUSION TENSORIAL	$600.000
883101	RESONANCIA DE CEREBRO CON DIFUSION TENSORIAL CON CONTRASTE	$850.000
883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	$1.200.000
883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA CON CONTRASTE	$1.500.000
883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	$1.200.000
883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS CON CONTRASTE	$1.500.000
883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	$1.200.000
883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	$1.500.000
883111	RESONANCIA MAGNETICA DE PAROTIDAS	$1.200.000
883111	RESONANCIA MAGNETICA DE PAROTIDAS CON CONTRASTE	$1.400.000
883111	SIALO-RESONANCIA (Patologia Glandular Salival)	$1.500.000
883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO DERECHO	$1.200.000
883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO DERECHO CON CONTRASTE	$1.400.000
883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO IZQUIERDO	$1.200.000
883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO IZQUIERDO CON CONTRASTE	$1.400.000
883321	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (obligatorio con contraste)	$1.200.000
883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	$1.200.000
883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON CONTRASTE	$1.400.000
883436	ENTERORESONANCIA (Procedimiento obligatorio con medio de contraste)	$2.000.000
883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS URINARIAS (URORESONANCIA)	$2.000.000
883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PROSTATA (procedimiento obligatorio con contraste)	$2.000.000
883440	DEFECOGRAFIA (Procedimiento obligatorio con medio de contraste)	$1.200.000
883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA (fetal)	$1.200.000
883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA (fetal) CON CONTRASTE	$1.400.000
883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	$1.200.000
883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	$1.400.000
883512	ARTRORESONANCIA DE CODO DERECHO	$1.500.000
883512	ARTRORESONANCIA DE CODO IZQUIERDO	$1.500.000
883512	ARTRORESONANCIA DE HOMBRO DERECHO	$1.500.000
883512	ARTRORESONANCIA DE HOMBRO IZQUIERDO	$1.500.000
883512	ARTRORESONANCIA DE MUÑECA DERECHO	$1.500.000
883512	ARTRORESONANCIA DE MUÑECA IZQUIERDO	$1.500.000
883512	ARTRORESONANCIA DE MANO DERECHA	$1.500.000
883512	ARTRORESONANCIA DE MANO IZQUIERDA	$1.500.000
883440	GLUTEOS	$1.200.000
883440	GLUTEOS CON CONTRASTE	$1.400.000
883522	ARTRORESONANCIA DE PIE DERECHO	$1.500.000
883522	ARTRORESONANCIA DE PIE IZQUIERDO	$1.500.000
883522	ARTRORESONANCIA DE CADERA DERECHA	$1.500.000
883522	ARTRORESONANCIA DE CADERA IZQUIERDA	$1.500.000
883522	ARTRORESONANCIA DE TOBILLO DERECHO	$1.500.000
883522	ARTRORESONANCIA DE TOBILLO IZQUIERDO	$1.500.000
883522	ARTRORESONANCIA DE RODILLA DERECHA	$1.500.000
883522	ARTRORESONANCIA DE RODILLA IZQUIERDA	$1.500.000
883903	RESONANCIA MAGNETICA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS (neuronavegacion)	$1.500.000
883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	$1.500.000
883905	ESPECTROSCOPIA	$1.200.000
883905	ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE	$1.500.000
883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICAS DEL TORAX y SISTEMA CARDIOVASCULAR (AORTA UNICAMENTE)	$800.000
883104	RESONANCIA DE CEREBRO FUNCIONAL	$1.500.000
883104	RESONANCIA DE CEREBRO FUNCIONAL CON CONTRASTE	$1.750.000

NOTA: ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que La Seccional de Sanidad Valle le formule en cada caso.
4. El contratista mantendrá hasta 3 meses más después de terminar el contrato la misma tarifa ofertada en el mismo para la prestación de los servicios.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Jefatura Administrativa y Financiera de La Seccional de Sanidad Valle o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de La Seccional de Sanidad Valle y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
11. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
12. **EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO,** salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos.
13. El contratista deberá requerir a los usuarios para acceder al servicio de salud que presenten a la vista el carné que acredita los derechos al Subsistema de salud de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné por trámite, pueden presentar constancia **VIGENTE**, expedida únicamente por las Oficinas de Talento Humano de los Comandos de Departamentos de Policía y Comandos de las Metropolitanas, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, **debe presentarse a la vista documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad)** y entregar la respectiva orden de servicios. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
14. Todo servicio adicional que no haga parte del inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de Referencia y Contrarreferencia de La Seccional de Sanidad Valle y/o supervisor del contrato, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. (Decreto 4747 de 2007; Resolución 47 de 2008).
15. Aquellos servicios con que cuente el proveedor y que siendo incluidos en su portafolio de servicios no hayan sido incluidos en la contratación, ni notificados previamente por escrito al contratante, requerirá el aval por parte de la central de Referencia y Contrarreferencia de La Seccional de Sanidad Valle y/o supervisor del contrato, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente(Decreto 4747 de 2007; Resolución 47 de 2008).
16. El contratista deberá requerir a La Seccional de Sanidad Valle dentro de las 24 horas siguientes a la atención de un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la

ORDEN DE SERVICIOS que avala la atención por parte de la Seccional, enviando el resumen de la epicrisis o historia clínica utilizando para ello el software autorizado por la Dirección de sanidad de la policía nacional al cual se podr{a ingresar en la siguiente dirección electrónica: www.disan.policia.gov.co , el usuario será el NIT de la entidad y la clave se asignara por La Seccional de Sanidad Valle una vez se haya legalizado el respectivo contrato).

17. El contratista se obliga a diligenciar la orden de servicio en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional. De igual forma si solicita ayudas diagnósticas o procedimientos quirúrgicos, también debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.
18. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
19. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un setenta 70% el valor del contrato.
20. Los usuarios que pertenecen a otras ciudades diferentes CALI, JAMUNDI, YUMBO, DAGUA, TULUA, PALMIRA, BUENAVENTURA, RODANILLO. Para la prestación de los servicios será previa autorización del área de referencia y contra referencia (supervisor del contrato). De no cumplirse con este requisito La Seccional de Sanidad Valle, no asumirá el pago de los servicios prestados. Derivando nuevamente la factura a la entidad, para que sea facturada por esta en forma independiente al departamento y/o municipio que corresponda.
21. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario y beneficiario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.
22. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de La Seccional de Sanidad Valle. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
23. Prestar la mayoría de los servicios en sus instalaciones.
24. Toda urgencia que no cuente con la autorización de Referencia y Contrarreferencia de La Seccional de Sanidad Valle y/o supervisor del contrato, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 47 MINPROTECCIÓN de 2008.
25. El contratista deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.
26. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
27. El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
28. El contratista permitirá al equipo auditor de la SECSA, el acceso en tiempo real y oportuno a las historias clínicas y todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la SECSA, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor de la SECSA efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.
29. El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuno de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios de la SECSA, a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de La Seccional de Sanidad Valle planteen acciones de mejora.
30. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.
31. El contratista se obliga a que en caso de que los resultados de ayudas diagnosticas realizadas a los usuarios de la SECSA, sean patológicos y estos no hayan sido reclamados por sus destinatarios, estos serán remitidos a la Jefatura del Grupo Asistencial de la SECSA, quien dará continuidad al manejo del usuario.
32. El contratista se obliga a garantizar la realización con oportunidad, de las consultas y procedimientos diagnósticos y terapéuticos autorizados a los usuarios de la SECSA, lo cual será objeto de monitoreo por parte del Auditor Concurrente, el Supervisor del contrato y la Oficina de Atención al Usuario, su no realización dentro de los tiempos establecidos serán causal de amonestación por escrito al incumplimiento de oportunidad de atención brindada de acuerdo a la oferta presentada.
33. El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con el plan de beneficios definido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional CSSMP, así:
 Acuerdo 033 de 1988 (ATEP).

Acuerdo 049 de 1998 (Educación Especial).
Acuerdo 002 de 2001 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial).
Acuerdo 010 de 2001 (Extensión del plan de beneficios hacia rehabilitación).
Acuerdo 014 de 2001 (Promoción y prevención)
Acuerdo 017 de 2002 (Salud operacional).
Acuerdo 025 de 2003 (Salud ocupacional).
Acuerdos 052 de 2013 (Manual de medicamentos y terapéutica).

34. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.
35. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
36. El contratista se obliga a que sus profesionales prescriptores, al momento de requerírseles por parte de La Seccional de Sanidad Valle, emitan respuestas a solicitudes de conceptos médicos con respecto a medicamentos o procedimientos, con el fin justifiquen el motivo por el cual debe ser ese medicamento y/ procedimiento (FUERA DEL POS) y no uno incluido en el plan de beneficios institucional demostrando los pasos agotados para llegar a esa conclusión con su respectiva trazabilidad.
37. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la SECCIONAL DE SANIDAD, tanto al SIVIGILA como al grupo de EPIDEMIOLOGIA de La Seccional de Sanidad Valle del Cauca. (disan.seval-epi@policia.gov.co).
38. El contratista deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social. En tal virtud, el contratista se obliga a remitir los indicadores de Calidad y los respectivos planes de mejoramiento reportados a la Superintendencia de salud(Circular 0 de 2006 y 056/2000; 09/2012) en formato Excel a los siguientes correos (disan.seval-gas@policia.gov.co ; disan.seval-gar@policia.gov.co)
39. El Contratista se obliga a diligenciar en letra clara, legible y justificado el formato de CTC para medicamentos y procedimientos y el de Farmacovigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los tramites excesivos a los usuarios.
40. La prescripción de medicamentos se debe realizar con letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, cantidad y debe ser formulado en denominación común internacional sin emplear nombres comerciales y que estén dentro del vademécum institucional (que se anexa, teniendo en cuenta que el vademécum institucional cuenta con un número mayor de moléculas que el vademécum de la ley 100). Si el paciente requiere formulación de medicamentos que no estén en el vademécum, debe diligenciar el formato No POS para la correspondiente autorización.
41. El contratista debe cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-06, en las resoluciones 1441/2013 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad)
42. El contratista se obliga a remitir todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de la SECSA, anexos a las cuentas de cobro y coetáneamente al correo electrónico disan.seval-est@policia.gov.co., igualmente crear una base de datos de pacientes de alto costo y enviarla a dicho correo.
43. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a La Seccional de Sanidad Valle mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.
 Igualmente este canal será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de La Seccional de Sanidad Valle.
44. Presentar la facturación correspondiente un (1) mes después de prestado el servicio en los primeros cinco (5) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad, esto con miras a llevar un control de la ejecución del contrato sin sobrepasar el rubro asignado. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".
45. Partiendo de la política Cero Papel socializada mediante oficio S-2015-092351/ARAFI-AUMED-29 de fecha 22-10-2015 en la cual se establece promover la disminución de los soportes en físico y utilizar los medios magnéticos existentes en el mercado, por tal razón se deberán solicitar los siguientes soportes:
 1- factura en original y Dos Copias.
 2- Discriminado de la Factura
 3- Soportes (Parafiscales y planilla, documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético).

El resto de los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoría medica de cuentas como son:
1- Historia Clínica
2- Autorizaciones.
3- Carnet de la policía y Documento de identificación.
Deben venir en un CD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 del Archivo General de la Nación.

46. Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes:

 a. Factura original y dos copias, a nombre de La Seccional de Sanidad Valle- Policía NIT. 805.022.186-6.
 i. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.
 ii. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnostico.
 iii. Resumen de la Historia Clínica y / o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, urgencias, hospitalización o de alta complejidad. Correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario
 iv. RIPS de atenciones prestadas.

 b. Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del numero de facturas presentadas).
 c. Orden de prestación de los servicios expedida por el Área de Referencia y Contra referencia de La Seccional de Sanidad Valle, debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias Vitales. Y anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia y cédula de ciudadanía.
 d. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código ISS 2001 y su Tarifa ISS 2001, y por norma las entidades deben facturar a códigos CUPS, y la tarifa es la establecida en el Anexo Tarifario 199, correspondiente a base ISS 2001, tarifas propias del Contratista y/o SOAT de acuerdo al caso.

47. **Igualmente la facturación de servicios de urgencias, debe ser presentada en forma separada de la de los procedimientos ambulatorios, ucis, hospitalización y servicios ambulatorios, así como la de aquellas unidades policiales fuera del Departamento del Valle(**compensación**) tales como Cauca, Nariño, Huila entre otras(**el Área de Referencia de La Seccional de Sanidad Valle identificara este tipo de autorizaciones con marcar en la parte superior de las ordenes de servicio) **y procederá su pago por resolución de urgencias por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.**
48. Por ningún motivo se dejara de atender o se devolverá al usuario que presente algún imprevisto o inconveniente en su autorización de servicios, que sea subsanable al comunicarse de forma inmediata con el coordinador de contrato, o en su defecto con la oficina de referencia y Contrarreferencia de La Seccional de Sanidad Valle.
49. Las entidades que funcionen como fundación exceptuaran el cobro de la facturación de los honorarios médicos, derechos de sala y estancia a los miembros de la fuerza policial, heridos en combate, en la facturación radicada. Los insumos se pagaran a tarifa ofertada de haber contrato. Esto lo harán como parte del compromiso con la responsabilidad social (Decreto 3990 del 2007).
50. El contratista se obliga a realizar los trámites para la legalización del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación en el Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva.
51. El contratista deberá proporcionar el servicio de ambulancia para el traslado de pacientes en caso de ser requerido.
52. El contratista se obliga al cumplimiento de la directiva administrativa permanente 007 del 16 de febrero de 2009 **"DIRECTRICES A OBSERVAR EN LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DE SERVICIO".** la cual será allegada por el supervisor del contrato, así mismo a corregir de forma inmediata cualquier acción que haya dado como resultado el incumplimiento a esta.
53. El contratista se obliga hacer llegar al supervisor, las actas de socialización del presente contrato al personal que interviene en su ejecución, máximo 10 días después de iniciado este, con el fin de que se dé correcta aplicabilidad.
54. El contratista se obliga que previa solicitud del supervisor del contrato se lleve a cabo notificaciones de usuarios que deben realizarse actividades de salud debidamente contratadas en la IPS, tales como demanda inducida o notificación de asistencias para dichos procesos autorizados, entre otras.

55. El contratista se obliga a no devolver pacientes por algún error administrativo al momento de llevar a cabo alguna autorización de servicios y tomara contacto con el supervisor antes de prestar el servicio con el fin de definir el paso a seguir sin que se vea afectado el usuario.
56. El CONTRATISTA se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, esté soportado en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 CSSMP del CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 052 del 1 de abril de 2013 del CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.
57. Para la autorización del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento: a. Demostración de derechos y autorización: b. Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar:

- ✓ El carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia **VIGENTE** de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).

- ✓ Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

- ✓ Orden de servicio autorizada.

- ✓ Formato de referencia y contra referencia diligenciado.

Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias). d. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. f. Todo **SERVICIO ELECTIVO, FUERA DEL PLAN DE BENEFICIOS DEL SSPN**, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC. g. **REFERENCIA:** Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato de la IPS y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP. h. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. i. **CONTRA-REFERENCIA:** Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas. j. **URGENCIAS:** Los pacientes no considerados candidatos para atención inicial de urgencias, deberán ser remitidos a los servicios de consulta prioritaria de la USP (Red propia o contratada dispuesta por la USP para tal fin). La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la central de autorizaciones de la USP, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 47 MINPROTECCIÓN de 2008 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, éstos requerirán el aval por parte de la central de autorización de la USP, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El

procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 47 MINPROTECCIÓN de 2008, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución. Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor. Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del CONTRATISTA.

58. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la ultima acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.
59. El contratista adjudicatario debe cumplir con el reporte de los indicadores de monitoreo de la calidad en salud en los formatos establecidos para tal fin de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 00000256 de 2016 *"Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud"*. La información debe ser presentada de manera mensual durante los primeros cinco (5) días de cada mes al Supervisor del Contrato quien realiza el consolidado de la información general del reporte de la Dirección de Sanidad – Seccional de Sanidad Valle del Cauca. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones del Contratista adjudicatario de reportar la información ante el organismo de salud competente.
60. En caso de contratar servicios que se presenten en otras instalaciones fuera de La Seccional de Sanidad Valle (IPS contratadas) se requerirá que presenten el plan de emergencias actualizado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El CONTRATISTA está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional.

3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA SECCIONAL SANIDAD VALLE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. A través del Área de Referencia y/o supervisor del contrato, identificar con una marcación en la parte superior de las ordenes de servicio, aquellas ordenes de las unidades policiales que figuren fuera del departamento tales como Cauca, Nariño entre otras, para que las diferentes IPS las facturen con por **Resolución de Urgencias.**
6. Suministrar a los contratistas el usuario y la clave de acceso al aplicativo de autorizaciones a través de la página www.disan.policia.gov.co, para el diligenciamiento de órdenes de servicios y demás requerimientos que se generen en la prestación de los servicios a los usuarios del subsistema de la Policía Nacional.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto de la SECCIONAL SANIDAD VALLE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
13. **En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes: 1.)** Reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **2.)** Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. **3.)** Realizar actividades de prevención y promoción. **4.)** Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **5.)** Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.)** Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto. **7.)** Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. **8.)** Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.

ANEXO No. 6

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

YO _____, Representante de la Firma _____ certifico que la Firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:

ANEXO No. 7

FACTORES DE VERIFICACION FINANCIERA
Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

Oferente

1. Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados

CUENTA	Oferente singular	Oferente plural		
		Participante No.1	Participante No.2	Participante No.3
	(Valor en pesos colombianos)	(Valor en pesos colombianos)	(Valor en pesos colombianos)	(Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				
Fecha de corte de los estados financieros				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

2. Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	**Oferente individual**	**Oferente plural**		
	100%	**(Indicar % participación)**	**(Indicar % participación)**	**(Indicar % participación)**
Indicador	**Índice del Oferente**	**Índice del Participante No.1**	**Índice del Participante No.2**	**Índice del Participante No.3**
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Interés				

3. Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	**Oferente individual**	**Oferente plural**		
	100%	**(Indicar % participación)**	**(Indicar % participación)**	**(Indicar % participación)**
Indicador	**Índice del Oferente**	**Índice del Participante No.1**	**Índice del Participante No.2**	**Índice del Participante No.3**
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				
* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la terior.				
Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.				

Firma Representante Legal del Oferente

Nombre:_____

Documento de identidad:

Firma Revisor fiscal

Nombre:_____

Documento de identidad:

Tarjeta Profesional: _____

Firma Contador

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

ANEXO 7 (NO DILIGENCIAR)
MODELO MINUTA DE CONTRATO
(AJUSTABLE SEGÚN OFERTA Y ADJUDICACION)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Página 151 de 11	**PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS**	**POLICIANACIONAL**
Código: 2BS-FR-0020		
Fecha: 22/11/2011		
Versión: 1	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**	

DIRECCION DE SANIDAD

CONTRATO DE SERVICIOS, SECSA DEVAL N° **XX-X-XXXXX/XXXX** CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - SECCIONAL SANIDAD VALLE Y XXXXXXXXXXXXXXXXX CUYO OBJETO ES "XXXXXXXXXX".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de XXXXXXXX, quien en adelante se denominará la **SECCIONAL SANIDAD VALLE**, y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien actúa a través de **XXXXXXXXXXXXXXXXX**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de MENOR CUANTIA y teniendo en cuenta los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación para la Policía Nacional" y demás normas y Decretos complementarios d) Que la POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación para la Policía Nacional"), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE** a la prestación de los **"XXXXXXXXXXXX"**., de acuerdo a la invitación pública, a la oferta de servicio presentada y al portafolio del contratista que hacen parte integral del presente contrato, con destino al personal de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Seccional Sanidad Valle. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr un efectivo y eficiente servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con la SECCIONAL SANIDAD VALLE a suministrar lo requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y pondrá a disposición de nuestros usuarios toda su capacidad tecnológica, científica y humana para el cumplimiento del objeto contractual. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO: PRECIO-** El servicio será facturado de acuerdo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX., este tarifario hace parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias; excepto para aquellos eventos donde exista notificación previa justificada sobre incremento a aplicar. **Teniendo en cuenta que** constantemente se incorporan nuevos insumos, dispositivos y medicamentos al vademécum y *se enviará cada mes aquellos medicamentos, insumos y material de osteosíntesis nuevos que no estén incluidos en el listado presentado en la oferta, cabe resaltar que debe mediar previamente notificación y aceptación del contratante; para que no se constituya la causal de glosa.* **CUARTA. FORMA DE PAGO: LA SECCIONAL SANIDAD VALLE** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. LUGAR DEL SERVICIO:** El sitio en el cual se suministrara el objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la SECCIONAL SANIDAD VALLE para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** **Ver Anexo No. 3 del presente Pliego de Condiciones**. **DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL**: Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA. DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** **Ver Anexo No. 4 del presente Pliego de Condiciones**. **DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** Las partes se obligan a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozcan en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de las partes, conocidos o que llegaren a ser conocidos por estas, durante el desarrollo y con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **SECCIONAL SANIDAD VALLE**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por un término igual a la vigencia del contrato. **c) De Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales:** Por un valor equivalente al cinco (5 %) por ciento del valor del contrato, que cubra el plazo del mismo y tres (3) años más. **d) De responsabilidad civil extracontractual.** A través de un amparo autónomo contenido en póliza anexa, por el 20 % del valor total del contrato; por un término igual al de la vigencia del contrato. **DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD**Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula. **DÉCIMA SEXTA SANCIONES: a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **SECCIONAL SANIDAD VALLE**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN**: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **SECCIONAL SANIDAD VALLE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **SECCIONAL SANIDAD VALLE**. No obstante, la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El contratante respetando el debido proceso, permitirá que el contratista ejerza el Derecho de defensa y contradicción y agotado dichos términos adoptarán la decisión ajustado a Derecho. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. La imposición de de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se aplicarán de conformidad con el art. 86 de la ley 1474 de 2011. **DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **SECCIONAL SANIDAD VALLE**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **SECCIONAL SANIDAD VALLE**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **SECCIONAL SANIDAD VALLE**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **SECCIONAL SANIDAD VALLE** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez

establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes pactan acudir primero a los mecanismos de solución alternativa de conflictos y si la controversia se mantiene, se acudirá al mecanismo de arbitraje, respetando los términos contenidos en las normas vigentes para tales efectos. La solución de conflictos se realizará conforme a la ley 1563 de 2012. . **VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su legalización y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Área de Contratos de la **SECCIONAL SANIDAD VALLE**. Las sanciones que ocasionen el no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Invitación a presentar oferta. 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **SECCIONAL SANIDAD VALLE 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Santiago de Cali., el XX/XX/XXXX.

LA POLICÍA NACIONAL

XXXXXXXXXX
Jefe Seccional Sanidad Valle

CONTRATISTA
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO No.1 (NO DILIGENCIAR)

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No. XX-X-XXXXX/XXXX
CONTRATANTE	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	XXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	XXXXXXXXXXXXX
CARGO	Jefe Seccional de Sanidad Valle
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución N° XXXX expedidas por el Director General de la Policía Nacional de Colombia
CONTRATISTA	NOMBRE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX NIT: XXX.XXX.XXX-X REPRESENTANTE LEGAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DOC. IDENTIDAD: C.C. XXXXXXXXXX CIUDAD NOTIFICACIÓN: XXXXX. DIRECCIÓN: XXXXXXXXXXXXXXXXX TELEFONO: XXXXXXXXXXXXXXXXXX E-MAIL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (MENOR CUANTIA – 0-XXXX)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Jefatura de la Seccional de Sanidad Valle.
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: **"XXXXXXXXXX"** ITEM: "XXXXXXXXXXXXXXXXX" — RECURSO: 16 — UNIDAD: SECSA DEVAL
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (XXXXXXXXXXXXXXXX de Pesos M/Cte.) ($XXXXXXXXXXXXX) MONEDA LEGAL, incluido IVA. ITEM: "XXXXXXXXXXXXXXXXXX" — CANTIDAD: XXXXXXXX — VALOR UNITARIO: XXXXXXXXXX — VALOR TOTAL: XXXXXXXXXXX
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	La Seccional de Sanidad Valle pagará en forma mensual al contratista después de ser presentada la factura debidamente diligenciada en la ventanilla única de Central de Cuentas del Grupo Financiero de la Seccional de Sanidad Valle de la Policía Nacional, el pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los 45 días calendario siguientes a la presentación de la facturación, junto con los documentos requeridos por la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE, de acuerdo al derecho a turno previsto en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos por la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE, por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE, se obliga a asignar nuevamente el turno, siempre y cuando, se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **AUDITORIA DE CUENTAS:** La Facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas la cual contará con 20 días hábiles a partir de recepción de la misma, para lo cual el responsable de ventanilla única - central de cuentas exigirá la cuenta de cobro acompañada del Pago de parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad; siendo esto requisito para el pago. Durante este periodo la Seccional Sanidad Valle notificará a la entidad vía correo electrónico las glosas presentadas durante la auditoría. Adicionalmente en la facturación en que estén incluidos INSUMOS SERÁ EL PRECIO DE MERCADO CON INCREMENTO MAXIMO DE 12% Sobre precios del proveedor del prestador. **OBJECIONES Y GLOSAS.** (DECRETO 4747/2007 Artículo 23. Trámite de glosas) La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la Seccional Sanidad Valle, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el proveedor podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. Si la entidad no cumple con la obligación de darle respuesta a las objeciones notificadas dentro de los términos establecidos, la Seccional Sanidad Valle entenderá que las glosas fueron aceptadas en su totalidad y así las registrará. El valor de la factura que no fue objetado continuará con el trámite de pago definido en la forma de pago. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 enero de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la SECCIONAL SANIDAD VALLE. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. **Causales de no pago:** Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de Autorización por parte de la central de autorizaciones de la SECCIONAL SANIDAD VALLE. Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la SECCIONAL SANIDAD VALLE, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008. La Seccional Sanidad Valle no asumirá el pago de los servicios prestados a que no cuenten con la autorización del área de Referencia y Contrarreferencia de la Seccional Sanidad Valle, por lo tanto se derivará nuevamente la factura a la entidad para que se facture en forma independiente al Departamento que corresponda. Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage I y II, y de la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente. Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

	Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico (CTC) y aprobado por la Dirección de Sanidad, dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la radicación de la solicitud al CTC, tal como lo dispone la ley 1438 de 2011. Aquellas solicitudes que no sean contestadas dentro de este intervalo de tiempo, se darán por aceptadas. Los procedimientos ambulatorios programados no urgentes serán realizados por el proponente dentro de los tiempos de oportunidad notificados por el mismos, que en lo posible no deberán ser superiores a los tiempos necesarios para dar respuesta al problema de salud. PARÁGRAFO PRIMERO. Anexo a la factura debe presentar RECIBO ACTUALIZADO DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES del contratista, en el cual se establece que se encuentra a paz y salvo por este concepto, firmado por el representante legal y el revisor fiscal, cuando a ello haya lugar de acuerdo a los artículos 282 de la ley 100 de 1993, artículo 50 de la ley 789 de 2002 y decreto 282 de la ley 100 de 1993, anexando la copia de la constancia o recibo de pago del último mes. Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. PARÁGRAFO SEGUNDO El CONTRATISTA informa mediante formato de información de terceros y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta AHORROS Nro: XXXXXXXXXXX del XXXXXXXXXXX presentada en la oferta, en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. BANCO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXX NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX OFICINA: XXXXXXXXXXX
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN CDP SIIF XXXXXXXXX
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es de (XX) meses y (XX) días.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	Los oferentes deberán prestar los servicios ofertados en la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca. El oferente deberá contar con sede dentro del perímetro urbano la ciudad de Santiago de Cali. La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad de tracto sucesivo en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, por la SECCIONAL SANIDAD VALLE hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso; de acuerdo a los requerimientos de la SECCIONAL SANIDAD VALLE según corresponda la necesidad del servicio. Los horarios establecidos por el contratista en la oferta de servicios deberá guardar la proporción dispuesta según los estándares establecidos por el Ministerio de Salud en Colombia para la oportunidad en la atención por las instituciones prestadoras de servicios de salud. LOS OFERENTES DEBEN CEÑIRSE AL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y NO SOBRE PASAR EL VALOR ASIGNADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA.
CLAUSULA DECIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe Seccional Sanidad Valle
CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO 2 MINUTA DE CONTRATO (NO DILIGENCIAR)
(AJUSTABLE SEGÚN OFERTA Y ADJUDICACION)
ANEXO TECNICO
ESPECIFICACIONES TECNICAS

CÓDIGO SFI	EXAMEN	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

CONDICIONES DEL SERVICIO

LA POLICÍA NACIONAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe Seccional Sanidad Valle

CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

FORMATOS DE FACTURACION
POR CONTRATO

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA _____. NIT _____. PARA PAGO POR CONTRATO No._____ DE _____.

No. RADICACION _____DE FECHA ____DE _____ DE 201X. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y SUS SOPORTES SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION SOLICITADA Y LOS VALORES CORRESPONDEN A LOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO.

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO
				TOTAL		$ 0,00

LA POLICÍA NACIONAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe Seccional de Sanidad Valle

CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

MODELO MINUTA DE CONTRATO
(AJUSTABLE SEGÚN OFERTA Y ADJUDICACION)

ANEXO 8

FORMATO DE IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO OFERTADO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Talento Humano ofertado.

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato. Adjuntar certificados de educación.

La Seccional sanidad Valle se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha
Nombres y Apellidos
Cédula de Ciudadanía
Fecha de Nacimiento
Cursos Realizados
Tiempo de Experiencia en la Profesión
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
Firma del Profesional Firma del Representante Legal

NOTA: En caso que EL OFERENTE tenga un recurso humano muy numeroso, EL OFERENTE podrá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual deberá contener expresamente que:

Se deja constancia de la idoneidad del recurso humano asistencial y administrativo, incluido aquel que con posterioridad a la iniciación de ejecución del contrato, en caso de adjudicarse, se dispondrá para la atención de los usuarios a cargo de la Seccional Sanidad Valle.

Dicha certificación, será suficiente para cumplimiento del requisito solicitado de idoneidad, sin ser necesario el diligenciamiento del presente formato para cada persona.

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali,

Señores
POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada Servicios de Salud **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD CON IPS OFRECIDOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DE LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA"**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada Servicios de Salud **PN SANIDAD VALLE SA MC SS 0-033/2019**, convocado por la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DE LA POLICIA NACIONAL –, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD CON IPS OFRECIDOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DE LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA"**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán a la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. _____, las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
17. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución_____.
20. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(***Adjuntar original certificación bancaria***)

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.:_____

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD CON IPS OFRECIDOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DE LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA"**

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.
EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO 5

CARTA DE COMPROMISO DE TENENCIA DEL RECURSO HUMANO

Yo, _____ en calidad de Representante Legal de la firma _____ certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el Recurso Humano solicitado, que cumple con la formación académica y experiencia requerida para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD CON IPS OFRECIDOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DE LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA",** de acuerdo a lo estipulado en el Anexo No. 1, Especificaciones Técnicas y/o Condiciones del Servicio.

La Seccional de Sanidad Valle se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

El adjudicatario deberá anexar las hojas de vida del Recurso Humano Ofrecido con sus respectivas certificaciones de experiencia en caso de exigencia en estos pliegos

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

NIT o C.C.: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:

FORMULARIO 6

FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Yo _____ en calidad de representante legal de _____ certifico bajo la gravedad del juramento que:

Para lo que aquí oferto dentro del proceso de contratación que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD CON IPS OFRECIDOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DE LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA**, se encuentra catalogado como:

EMPRESA DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	EMPRESA DE EXTRANJERA CON RECURSO HUMANO NACIONAL	EMPRESA EXTRANJERA SIN RECURSO HUMANO NACIONAL

Nota: Esta información puede ser verificada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el momento que lo desee.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

FORMATO No. 1

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

FECHA: _____

CERTIFICADO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD			% PART	VALOR CONTRATO EN PESOS (2)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (3) SMMLV	OBJETO DEL CONTRATO
				I	UT	C					
1											
2											
TOTAL											

I: INDIVIDUAL

UT: UNION TEMPORAL

C: CONSORCIO

FIRMA REP. LEGAL / PERSONA NATURAL
C.C. No.
Matrícula Profesional No.